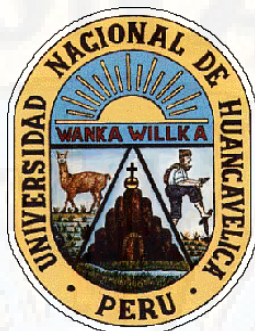


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**“EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN
FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAMELICA 2015”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

GESTIÓN PÚBLICA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LOS BACHILLERES:

Bach. DE LA CRUZ SULLCARAY, Marino
Bach. QUISPE CAYETANO, Jhonatan

HUANCAMELICA – 2019

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2019, A HORAS 10:00 a.m. SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: Dr. CARLOS LOBANO NUÑEZ

SECRETARIO: MS. Emiliانو Reynaldo Soto

VOCAL: CPCC. Andres Javi Ramirez Laurente.

DESIGNADOS LOS MIEMBROS DEL JURADO CON RESOLUCIÓN N°
0840-2017-FCE-R-UNIT.; PARA LA TESIS TITULADO:

"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA - 2015."

CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): DELA CRUZ SULLCARAY MARINO
QUISPE CAYETANO JHONATAN.

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL (LOS) SUSTENTANTE (S) ABANDONAR EL RECINTO; PARA LA DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO. LUEGO DEL DEBATE SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: DELA CRUZ SULLCARAY MARINO

PRESIDENTE: Aprobado

SECRETARIO: Aprobado

VOCAL: Aprobado

RESULTADO FINAL: Aprobado por unanimidad

BACHILLER: QUISPE CAYETANO JHONATAN.

PRESIDENTE: Aprobado

SECRETARIO: Aprobado

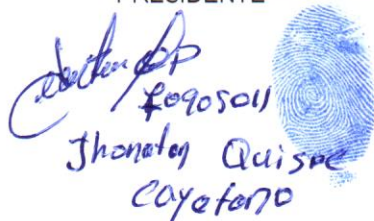
VOCAL: Aprobado

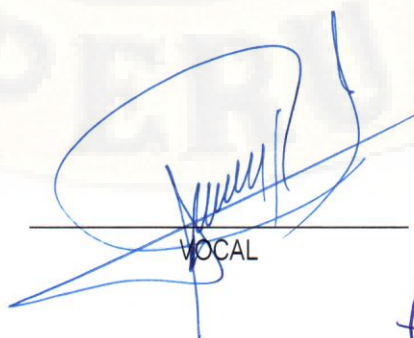
RESULTADO FINAL: Aprobado por unanimidad

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.



PRESIDENTE


Jhonatan Quispe
Cayetano



VOCAL



SECRETARIO


45065183
Marino de la Cruz Sullcaray



Acta de sustentación de tesis para optar el título profesional de contador público presentado por los bachilleres DELA CRUZ SULLICARAY MARINO Y QUISPE CAYETANO JHONATAN.

En el aula magna de la Facultad de Ciencias Empresariales, ciudad universitaria de Potosí, a las 10:00 am. del día martes 23 de junio del 2019, se reunieron los miembros del jurado evaluador de la tesis titulada: "el presupuesto participativo y la información financiera en la municipalidad provincial de Huancavelica - 2015" presentado por los bachilleres DELA CRUZ SULLICARAY MARINO Y QUISPE CAYETANO JHONATAN, dando cumplimiento de Resolución N° 0290-2017-FCE-R-UNT. de fecha 03 de Noviembre del 2017, donde se recomponen a los miembros del jurado por los siguientes doctores:

DR. Carlos Lozano Alvarado	presidente.
MS. Emiliano Reynaldo Soto	secretario.
CPCC Andrés Jesús Ramírez Laurente	vocal.
MS. Vicente Luis Torres Alvarado	soplente.

Así mismo con Resolución N° 296-2016-FCE-R-UNT. de fecha 23 de julio del 2016, donde se aprueba e inscribe el proyecto de investigación científica, y por otra Resolución N° 409-2019-FCE-R-UNT de fecha 17 de junio del 2019, donde se fija la fecha y hora para la sustentación de tesis titulada ante mencionado para el día martes 23 de junio del 2019 a las 10:00 a.m. en el aula magna de la Facultad de Ciencias Empresariales. Luego de la constatación de las resoluciones el presidente del jurado solicita al miembro secretario dar lectura las resoluciones que emanan este proceso, y da inicio a la primera etapa de la sustentación recomendando a los tesisistas en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, que el material de apoyo y más no de lectura finalizando la primera etapa se autoriza la lectura de las conclusiones y recomendaciones para el luego iniciar el rol de preguntas por parte de los miembros del jurado. En cual se permite absolver por parte de los tesisistas a cada uno de los miembros del jurado evaluador. Al término de este proceso el presidente del jurado solicita a los tesisistas y al público en general abandonar el recinto para deliberar los.

Reunidos de manera individual, que al final se llegó al siguiente resultado para el bach. DE LA CRUZ SULLCARAY MARINO.

Presidente: Aprobado

Secretario: Aprobado

Vocal: Aprobado

Resultado final: Aprobado por unanimidad

para el bach. Quispe Cayetano y Honatan.

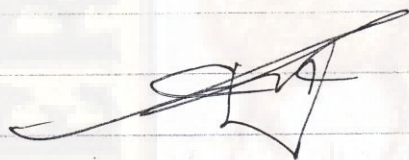
Presidente: Aprobado

Secretario: Aprobado

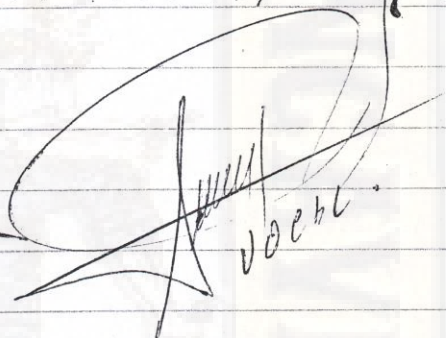
Vocal: Aprobado

Resultado final: Aprobado por unanimidad.

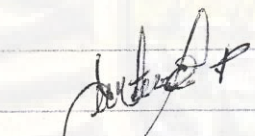
Siendo las 13:00 del mismo día, se da por concluida la sustentación, procediéndose a suscribir el presente acta inicial de su conformación, por todos los miembros del jurado y los testigos.



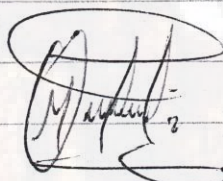

Secretario.



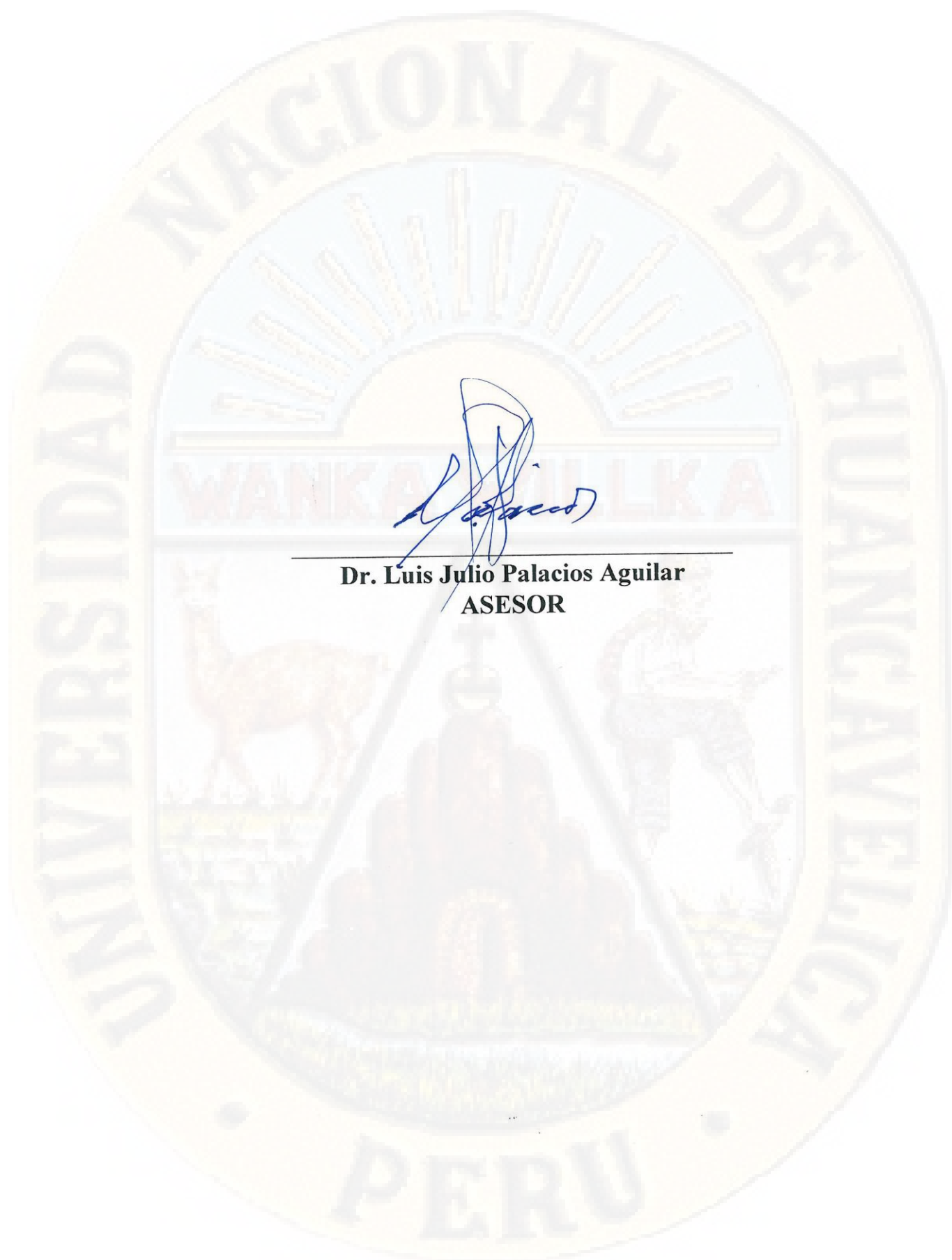
Vocal.



Jhonatan Quispe Cayetano
70905011

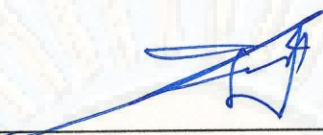


45065183
Marino de la Cruz
Sullcaray

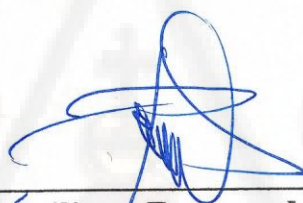


Dr. Luis Julio Palacios Aguilar
ASESOR

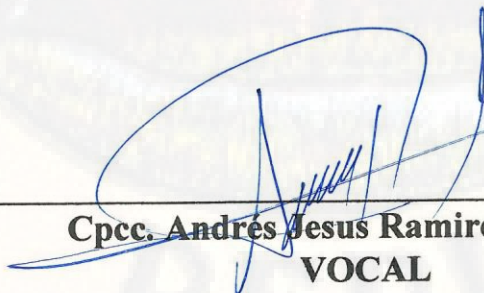
MIEMBROS DEL JURADO



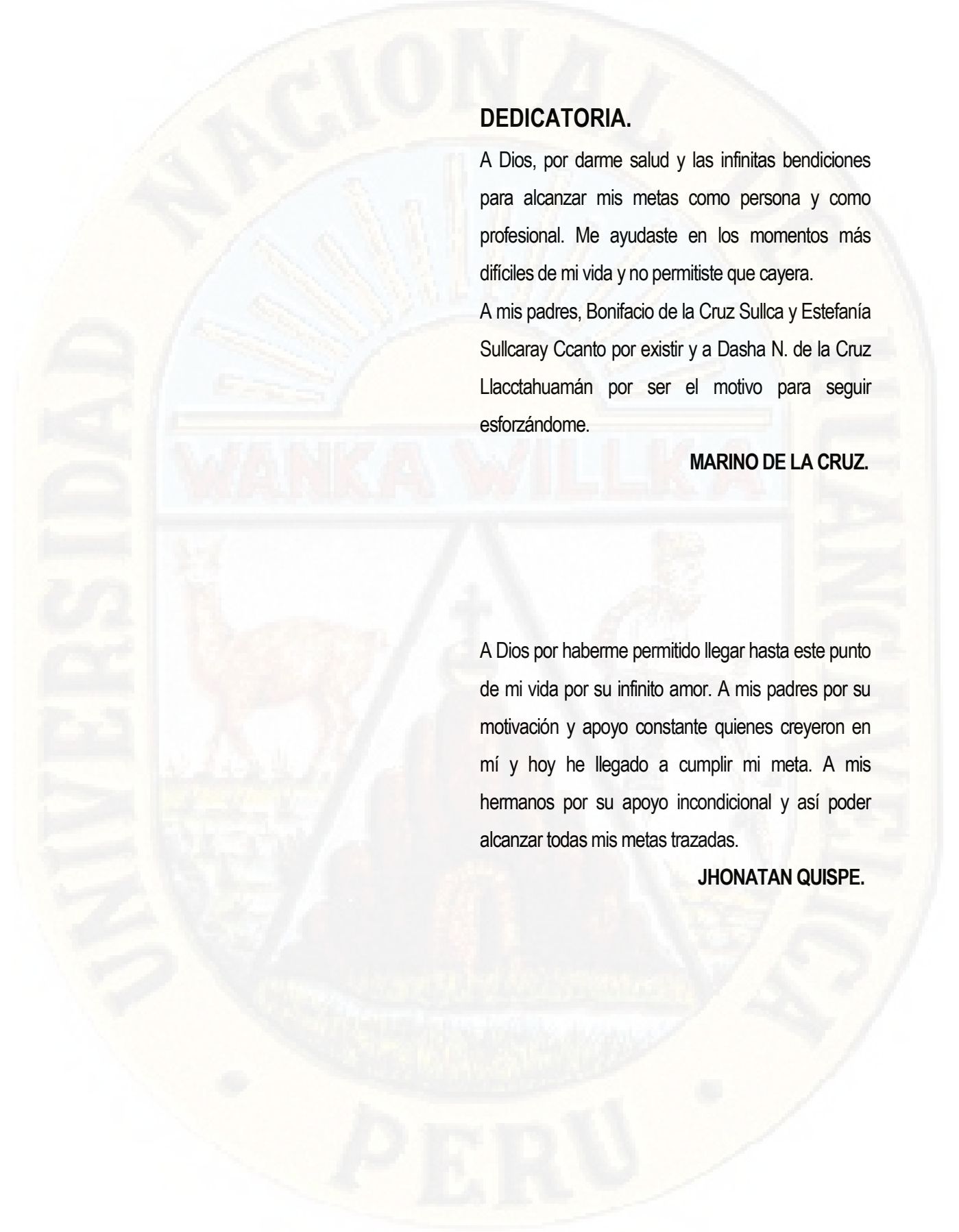
Dr. Carlos Lozano Nuñez
PRESIDENTE



Mg. Emiliano Reymundo Soto
SECRETARIO



Cpcc. Andrés Jesús Ramírez Laurente
VOCAL



DEDICATORIA.

A Dios, por darme salud y las infinitas bendiciones para alcanzar mis metas como persona y como profesional. Me ayudaste en los momentos más difíciles de mi vida y no permitiste que cayera.

A mis padres, Bonifacio de la Cruz Sullca y Estefanía Sullcaray Ccanto por existir y a Dasha N. de la Cruz Llacctahuamán por ser el motivo para seguir esforzándome.

MARINO DE LA CRUZ.

A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto de mi vida por su infinito amor. A mis padres por su motivación y apoyo constante quienes creyeron en mí y hoy he llegado a cumplir mi meta. A mis hermanos por su apoyo incondicional y así poder alcanzar todas mis metas trazadas.

JHONATAN QUISPE.

AGRADECIMIENTO.

Mi agradecimiento al Dr. Julio Luis Palacios Aguilar, asesor de esta tesis; y a mis profesores de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Huancavelica, que con su dedicación fuera y dentro de las aulas de clases reforzaron en mí, como profesional, los valores de responsabilidad con la sociedad.

MARINO DE LA CRUZ.

Agradecer en primer lugar a Dios por darme fuerzas para alcanzar mis metas.

A la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Huancavelica que me dio la oportunidad de ser profesional.

A Todos mis docentes quienes se han esforzado por enseñarme e inculcarme sus conocimientos y experiencias.

Y a todas las personas quienes hicieron posible esta tesis.

¡Muchas Gracias!

JHONATAN QUISPE

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACION	ii
ASESOR	v
JURADO	vi
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE	ix
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xv

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
1.2.1.	Problema general	21
1.2.2.	Problemas específicos	21
1.3.	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS	22
1.3.1.	Objetivo general	22
1.3.2.	Objetivos específicos	22
1.4.	JUSTIFICACIÓN	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	ANTECEDENTES	24
2.2.	BASES TEORICAS	31
2.2.1.	Presupuesto participativo	31
2.2.2.	Información financiera	65
2.3.	HIPÓTESIS	
2.3.1.	Hipótesis general	81
2.3.2.	Hipótesis específicas.	81
2.4.	VARIABLES DE ESTUDIO	82

2.5.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	83
CAPÍTULO III		
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN		
3.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO	84
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	84
3.3.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	85
3.4.	MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	85
3.5.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	87
3.6.	POBLACIÓN DE MUESTRA Y MUESTREO	88
3.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RESELECCIÓN DE DATOS	89
3.8.	PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	90
3.9.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	90
3.9.	VALIDÉZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	91
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS		
4.1.	RESULTADOS A NIVEL DESCRIPTIVO	93
4.1.1.	RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	94
4.1.2.	RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	97
4.2.	RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL	100
4.2.1.	DISTRIBUCIÓN MUESTRAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	100
4.2.2.	DISTRIBUCIÓN MUESTRAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	101
4.2.3.	ESTIMACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE VARIABLES	102
4.2.4.	ESTIMACIÓN DEL INTELALO DE CONFIANZA DE LA RELACIÓN	103
4.2.5.	RELACIÓN CATEGÓRICA DE LAS VARIABLES	103
4.3.	PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL	104
4.4.	PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	106
4.5.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	110
	CONCLUSIONES	114
	RECOMENDACIONES	116
	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	118
	ANEXOS	123

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación tiene como objeto establecer la relación entre el presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica., y verificar si es óptima o no, el mismo que responde a la modalidad de una investigación factible, desarrollados en la investigación básica de enfoque cualitativo.

Para poder relacionar estas variables, se aplicó un instrumento que nos permitió conocer y analizar las variables en estudio, los cuestionarios realizados al equipo de trabajo conformado por diversos profesionales de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, este instrumento se hizo bajo una escala de valoración de Likert, y cuyos resultados obtenidos son los siguientes: grado de significación estadística de $p < 0.05$, $p = 0.00$, este cifra nos indica que el p valor tiene un margen de error inferior al 5%, por lo que estadísticamente aceptamos la hipótesis de investigación; asimismo, tenemos el nivel del correlación $\rho = 0.869$, el cual significa que existe una correlación positiva considerable y directamente proporcional entre las variables de estudio, del mismo se ha determinado que el 76% de la variabilidad de la percepción de la información financiera se explica por el presupuesto participativo. El 4,9% de trabajadores consideran que el presupuesto participativo es bajo, el 52,5% consideran que es medio y el 42,6% consideran que es alto; asimismo el 21,3% de trabajadores consideran que la información financiera es baja, el 52,5% es medio y el 42,6% es alto.

Esta investigación, se ha visto reforzada en conclusiones por otras investigaciones, así por ejemplo tenemos a M. Prieto (2012), que en su tesis Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad de gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010), indica que la aplicación del presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población pero que los recursos que el Gobierno Central destina a las municipalidad no son suficientes en consecuencia hay problemas de financiamiento y que las decisiones del gasto público son asumidas por un grupo minoritario de funcionarios públicos que generalmente son el alcalde y el consejo municipal y que por ende lo gastos que se realizan en los gobiernos locales del país, sobre todo en las localidades más

pobres, no son considerados gastos de calidad porque no resuelven los problemas sociales. Esto mismo, lo reafirmamos, con los resultados obtenidos por cada dimensión y en especial se ve reforzada con la dimensión de coordinación se relaciona de forma positiva con la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015.

Palabras clave: *presupuesto participativo, información financiera, fase de preparación, fase de concertación, fase de coordinación, fase de formalización, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.*

ABSTRACT

The purpose of this research work is to establish the relationship between the participatory budget and the financial information of the Provincial Municipality of Huancavelica., And verify whether it is optimal or not, the same that responds to the modality of feasible research, developed in the Basic research with a qualitative approach.

In order to relate these variables, an instrument was applied that allowed us to know and analyze the variables under study, the questionnaires made to the work team formed by different professionals from the different areas of the Provincial Municipality of Huancavelica, this instrument was made under a scale Likert assessment, and whose results are the following: degree of statistical significance of $p < 0.05$, $p = 0.00$, this figure tells us that the p value has a margin of error of less than 5%, so we statistically accept the research hypothesis; likewise, we have the level of the correlation $\rho = 0.869$, which means that there is a considerable positive correlation and directly proportional between the study variables, from the same it has been determined that 76% of the variability of the perception of the financial information is explained for the participatory budget. 4.9% of workers consider that the participatory budget is low, 52.5% consider it to be medium and 42.6% consider it to be high; also 21.3% of workers consider that financial information is low, 52.5% is medium and 42.6% is high.

This research has been reinforced in conclusions by other researches, for example we have M. Prieto (2012), who in his thesis Influence of budget management by results on the quality of expenditure in the municipalities of Peru (2006- 2010), indicates that the application of the budget for results in the municipalities of Peru improves the quality of public spending since they are destined to favor the living standards of the population but that the resources that the Central Government allocates to the municipalities are not enough consequently there are financing problems and that the decisions of public spending are assumed by a minority group of public officials that are usually the mayor and the municipal council and that therefore the expenses that are made in the local governments of the country, especially In the poorest localities, they are not considered quality expenses because they do not solve social problems. This same, we reaffirm, with

the results obtained by each dimension and especially is reinforced with the coordination dimension is related positively with the financial information in the Provincial Municipality of Huancavelica 2015 period.

Keywords: *participatory budget, financial information, preparation phase, concertation phase, coordination phase, formalization phase, reliability, relevance, comprehensibility and comparability.*

INTRODUCCIÓN

En la gestión pública, el presupuesto participativo es una herramienta importante para el desarrollo y utilización de los recursos del estado y que se está fortaleciendo a lo extenso de todo el estado. Durante el año fiscal los agentes participantes, quienes son representantes de las organizaciones de la sociedad civil (colegios profesionales, gremios de productores y agrarios, juntas vecinales, organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas y otros) conjuntamente con las autoridades regionales y/o locales, funcionarios, servidores públicos se reúnen para revisar, aprobar y si es posible ejecutar los presupuestos regionales y locales, y buscar el bienestar de la población y el desarrollo de la misma.

En tal sentido, los servidores públicos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cumpliendo con la normativa, deben de realizar sus actividades de una manera más sistematizada y con un manejo presupuestal y financiero más transparente, con la finalidad de ayudar en la canalización de proyectos y actividades permitiendo de tal forma la participación técnica de esta área otorgándole a todo este proceso un enfoque más profesional. Es así que a través de esta investigación tenemos una idea más exacta sobre la relación de la información financiera y el presupuesto participativo proporcionándonos mayor evidencia acerca de la importancia y utilidad del presupuesto participativo y así poder establecer como una herramienta eficiente el manejo presupuestal y financiero en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La tesis contiene cuatro capítulos. En el primer capítulo se formaliza el planteamiento del problema, comprende la fundamentación del problema, la formulación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación.

El segundo capítulo muestra el marco teórico de la investigación, el cual se utiliza de soporte científico para la formulación de las hipótesis, el análisis de los resultados de la investigación y comprende los antecedentes de la investigación, bases teóricas,

formulación de hipótesis, definición de términos, identificación de variables y operacionalización de variables.

En el tercer capítulo se describe la metodología de la investigación, estos son la tipología, nivel, método y diseño de investigación, así como la población, muestra y muestreo de la investigación; técnicas e instrumentos de recolección de datos, de procesamiento y análisis y la descripción de la prueba de hipótesis.

En el cuarto capítulo se presenta el trabajo de campo en el lugar insitu de la investigación que incluye la presentación e interpretación de los datos, proceso de prueba de hipótesis y la discusión de los resultados.

Y para concluir, como resultado de la investigación, se ostentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas de la investigación final.

Los autores.



CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presupuesto participativo, es un lugar de debate en el cual las autoridades tanto regionales, locales, y representantes de la sociedad civil, precisan en conjunto cómo y para que serán orientados el erario utilizado para los tres niveles de gobierno que sirven en las inversiones están sujetos a la visión de los planes de desarrollo concertado (PDC). Es una herramienta de gestión en el que las autoridades y la sociedad en su conjunto decide cómo invertir los recursos municipales y regionales. Así lo definen la Dirección General de Presupuesto Público en las publicaciones 2015 – MEF. Asimismo, indican que esta herramienta busca la transparencia, la inclusión, la participación, la concertación y la calidad de vida; enmarcándose dentro del actual teoría de la gestión pública, que busca la priorización de los resultados con el presupuesto participativo por resultados, es decir, los recursos públicos se asignan, ejecuta y evalúan en función a los que se desea lograr así mismo lo que deben obtener para mejorar todas las dimensiones del bienestar de la población, lograr estos cambios supone originar resultados positivos en las condiciones de vida de las personas, dentro de sus beneficios busca implicar a la población, ONGs, empresas privadas trabajar en conjunto y lograr los objetivos del plan de desarrollo

concertado. Por lo que este proceso está enmarcado dentro de un marco normativo que indica la Constitución Política del Perú en su (El Congreso, 2002) Art. 199° *los gobiernos regionales y locales desarrollan los presupuestos involucrando a la población como actores principales* y *rinden cuenta de su ejecución*; seguido de la Ley de Bases de la Descentralización en su (El Congreso, 2003) Art. 20°.1 *“Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos y anuales”*, la Ley Orgánica de Municipalidades que establece como *instancia para la aprobación del plan de desarrollo concertado y presupuesto participativo*, Ley Marco del Presupuesto Participativo que establece *disposiciones para el desarrollo del presupuesto participativo. Señala que el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, reglamenta la ley*; Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo *que desarrolla el proceso del presupuesto participativo*, y el instructivo del presupuesto participativo *que establece orientaciones referenciales metodológicas para el desarrollo articulado del presupuesto participativo*.

Para llevar a cabo este proceso dentro de las entidades se necesita la participación del equipo técnico, quienes brindan apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilita información para los talleres de trabajo, realiza la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, prepara y presenta la lista de proyectos que aprobaron evaluación técnica y financiera; asimismo analiza la pertinencia del presupuesto de inversión pública considerando que no se deben atomizar los proyectos y teniendo en cuenta la siguiente estructura de financiamiento: 20% para mantenimiento de obras, 15% para pago de personal y seguros, 5% para pago de jubilados, 20% para prestación de servicios básico y el 35% del presupuesto será destinado al presupuesto participativo.

Como podemos observar en la actualidad el manejo del presupuesto participativo se ha hecho más relevante, por muchas razones, como por ejemplo el desarrollo de la organización social, crecimiento de la población en general, el incremento de las diferentes necesidades y demandas que requiere la población, las diferentes regiones que abarca el Perú están acumulados de problemas, la descentralización requiere de nuevas formas de gobierno y de espacios de gobernabilidad más acertados que permita, que los presupuestos asignados a las diferentes instituciones públicas sea ejecutado de una

manera más eficiente y eficaz; tal es así que para el proceso participativo 2015 (desarrollado en el 2014), se priorizaron 1,906 proyectos en el nivel de gobiernos regionales, 19,513 proyectos en el nivel de gobiernos locales, involucrándose más de 7,500 millones de soles, movilizand a más de 14,000 mil agentes participantes a nivel provincial en todo el Perú.

Por ello es necesario crear mecanismos de concertación entre los diferentes niveles de gobierno, así como involucrar la participación de la población, sociedad civil y demás actores, que establezcan que los presupuestos asignados sean equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente, es decir, que esos presupuestos sean participativos.

En las diferentes instituciones públicas, así como en la Municipalidad Provincial de Huancavelica se manejan por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión local, y así como en las diferentes municipalidades del Perú, se determinan los proyectos de desarrollo social y para ello es necesario e importante satisfacer esas necesidades básicas de la población, para ello es importante plantear e identificar los problemas, necesidades y potencialidades de cada lugar.

No obstante, en el cotejo de las experiencias adquiridas del presupuesto participativo, entre sus principales prohibiciones, aún está el hecho de que sólo se comprende una mínima parte de la comunidad a pesar de que como aportes valiosos están ayudando a el fortalecimiento de la ciudadanía y de la democracia, y no se hace uso de la metodología de focalización del gasto y la participación de la población usuaria en la planificación y ejecución de las obras públicas, de acuerdo a la normativa vigente. Es por ello, que la Municipalidad Provincial de Huancavelica, bajo ningún concepto el presupuesto participativo debe analizarse como un hecho aislado puesto que, junto con el plan de desarrollo concertado (PDC) forman parte de un proceso mayor: la articulación del proceso de planeamiento del desarrollo concertado y el presupuesto público del país.

Considerando que la Municipalidad Provincial de Huancavelica es un órgano de gobierno local ostentada por presupuestos participativos anuales, como herramientas de administración y gestión, éstos se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley, todo ello en correlación con los planes de desarrollo concertados (PDC) de su jurisdicción para

la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. En este proceso, se han observado una serie de síntomas que nos alertan sobre un problema al respecto; así tenemos por ejemplo que existe dificultades en el entendimiento del Presupuesto Participativo, donde el equipo técnico o conductores utilizan un lenguaje e información técnica poco comprensible para la población en general, del mismo modo existe una inadecuada información financiera que en algunas oportunidades se presenta de manera inoportuna esto debido la falta de compromiso de la parte de los funcionarios responsables de la elaboración de la información financiera; por otro lado observamos también que existe fragilidad en las propuestas de parte de agentes participantes por causa de la escasa información, y finalmente se observa la pérdida de credibilidad y confianza de los ciudadanos hacia las autoridades locales ya sea por los desaciertos políticos pero principalmente por que las propuestas planteadas quedan simplemente plasmados en papeles sin tener su realización objetiva en muchos casos.

De lo anterior, consideramos que de continuar con esta situación la Municipalidad Provincial de Huancavelica no logrará tener el impacto en cuanto a inversión ya que sólo se debe priorizar proyectos que puedan ser viables y sostenibles; es decir, que satisfagan las necesidades básicas de la población; además recordemos que una información adecuada permite una óptima adecuada toma de decisiones tanto a nivel técnico como para los agentes participantes; los mismo que continuarán con planteamientos de poco impacto en la sociedad lo que a su vez no coadyuvará a la mejora de la imagen de las autoridades políticas haciendo más grande la brecha de confianza en la gestión municipal, con el compromiso de mejorar progresivamente el capital local que permitan avanzar efectiva y progresivamente hacia la mejora del bienestar y la equidad social.

Así en este proceso democrático, será necesario corregir y mejorar la interrelación entre el Estado representando por los que gobiernan y la sociedad civil; a través del conocimiento de la normativa, el fortalecimiento de competencias por parte de los responsables en la ejecución y finalmente el cumplimiento de los planteamientos en los presupuestos participativos puesto que éstos tienen la capacidad de promover la redistribución de recursos con la ayuda de la sociedad civil activado su interés e involucramiento con sus deberes y responsabilidades como actores sociales con voz, esfuerzo y creatividad.

Para la obtención de buenos resultados en el proceso del presupuesto participativo se debe mejorar la capacitación del equipo técnico, coordinar las diferentes áreas pertinentes tales como mínimo la Gerencia de Presupuesto, la Gerencia de Obras, la Gerencia de Administración y el alcalde, al mismo tiempo respetar y dar cumplimiento de los planteamientos en los presupuestos participativos puesto que éstos tienen la capacidad de promover la redistribución de recursos con la ayuda de la sociedad civil activado su interés e involucramiento con sus deberes y responsabilidades como actores sociales con voz, esfuerzo y creatividad, en consecuencia se tendrá una información financiera objetiva de acuerdo a los gastos asignados a cada obra en el proceso de presupuesto participativo por resultados.

Por todo lo anterior existe la necesidad de contribuir en la mejora de los procesos en el presupuesto participativo y que tanto los gobiernos locales como la sociedad civil se vean más comprometidos con el desarrollo de la población y la comunidad huancavelicana.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cómo se relaciona el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo se relaciona la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015?
- b) ¿Cómo se relaciona la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015?
- c) ¿Cómo se relaciona la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015?
- d) ¿Cómo se relaciona la fase de formalización del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Determinar cómo se relaciona el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar cómo se relaciona la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.
- b) Determinar cómo se relaciona la fase de concertación del proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.
- c) Determinar cómo se relaciona la fase de coordinación del proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.
- d) Determinar cómo se relaciona la fase de formalización del proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación teórica.

El presente trabajo de investigación incide en la aplicación teórica y conceptos básicos de participación, planificación, concertación, transparencia y vigilancia ciudadana en la gestión pública municipal, la intervención, radica en promover a través de la normatividad legal vigente que rige la gestión municipal, la formulación apropiada de presupuestos participativos, la ejecución de componentes de información y transparencia de los Gobiernos Locales como asunto de desarrollo de la sociedad civil para generar una mayor voluntad respecto de la intervención de la ciudadana en la gestión del desarrollo local,

asemejando en la práctica labores de cuidado y atención ciudadana, que no se cumplía en su profunda duración por ignorancia de estos conocimientos y ante la escasez de medios de investigación locales y zonas de capacitación y fortalecimiento de contenidos de la gestión participativa;

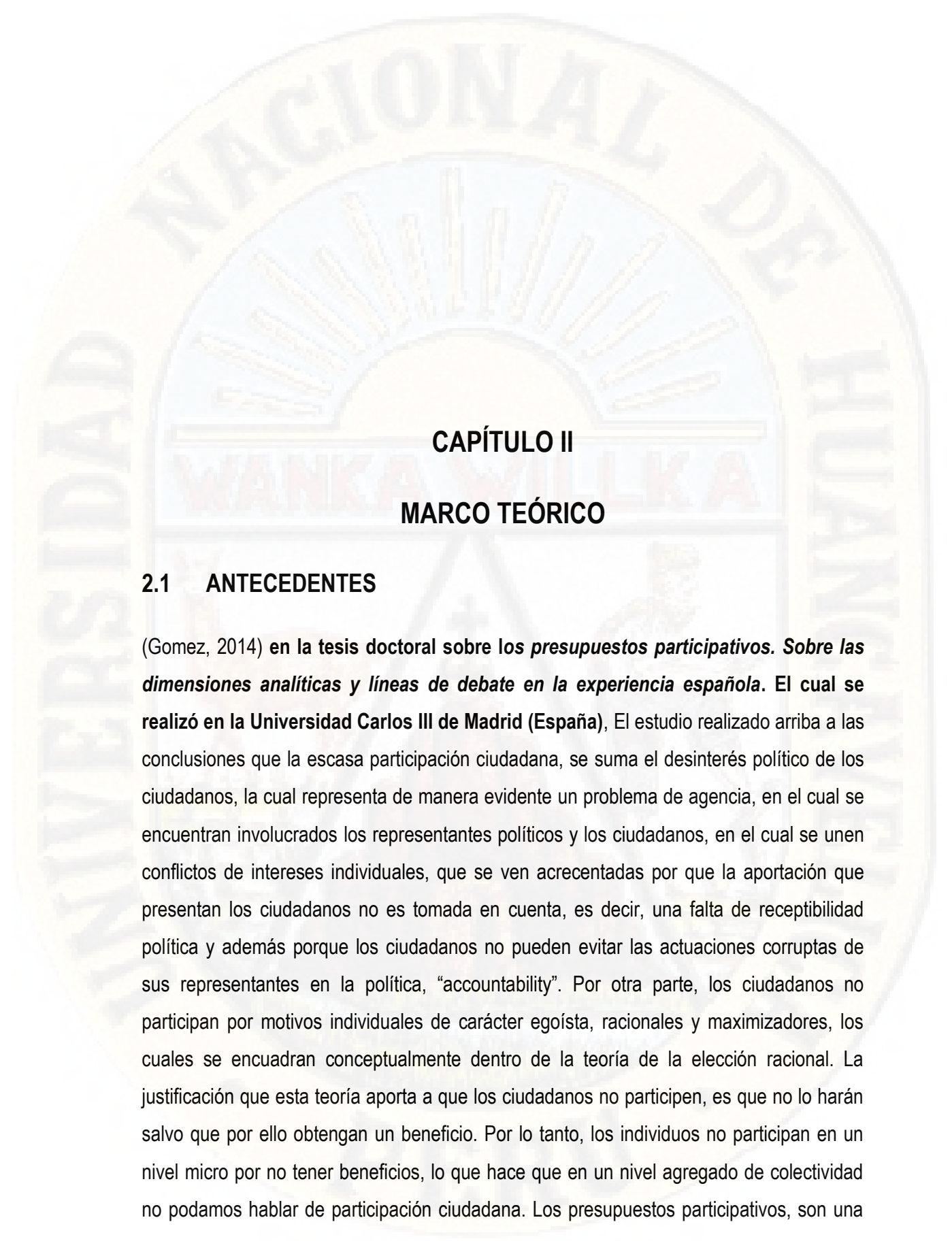
Es decir, la municipalidad con los espacios participativos y de concertación necesarios promueve el co – gobierno con sus ciudadanos, dándoles la oportunidad de ser sujetos activos y decidir en la formulación de las políticas públicas que impactaran en su desarrollo y calidad de vida.

1.4.2. Justificación práctica

Los resultados de la investigación servirán de consulta a los funcionarios y autoridades de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y demás gobiernos locales y regionales, y público en general en los presupuestos participativos, para una adecuada y oportuna toma de decisiones, y siempre teniendo en cuenta las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas de cada jurisdicción expresando con todos los participantes de mayor potencial y directos y que se logre potenciar los sectores en provecho de la población.

1.4.3. Justificación metodológica.

Para poder cumplir con los objetivos planteados en el estudio, se auxiliará al empleo de técnicas de investigación como instrumentos para medir a estas organizaciones locales, utilizando las encuestas, cuestionarios y su procesamiento a través de programas informáticos, buscando conocer el grado de identificación, ejecución y compenetración de la sociedad civil, trabajadores, autoridades del gobierno local, con los planes de desarrollo básico y presupuestos participativos que se pueda mejorar el nivel de vida de la población, y se estudia a la municipalidad como un sistema integral, complejo, formado por un conjunto de elementos que se relacionan e interactúan entre sí y con el entorno, mediante el método científico Ludwig Von Bertalanffy, padre iniciador de esta teoría.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

(Gomez, 2014) en la tesis doctoral sobre los *presupuestos participativos. Sobre las dimensiones analíticas y líneas de debate en la experiencia española*. El cual se realizó en la Universidad Carlos III de Madrid (España), El estudio realizado arriba a las conclusiones que la escasa participación ciudadana, se suma el desinterés político de los ciudadanos, la cual representa de manera evidente un problema de agencia, en el cual se encuentran involucrados los representantes políticos y los ciudadanos, en el cual se unen conflictos de intereses individuales, que se ven acrecentadas por que la aportación que presentan los ciudadanos no es tomada en cuenta, es decir, una falta de receptibilidad política y además porque los ciudadanos no pueden evitar las actuaciones corruptas de sus representantes en la política, “accountability”. Por otra parte, los ciudadanos no participan por motivos individuales de carácter egoísta, racionales y maximizadores, los cuales se encuadran conceptualmente dentro de la teoría de la elección racional. La justificación que esta teoría aporta a que los ciudadanos no participen, es que no lo harán salvo que por ello obtengan un beneficio. Por lo tanto, los individuos no participan en un nivel micro por no tener beneficios, lo que hace que en un nivel agregado de colectividad no podamos hablar de participación ciudadana. Los presupuestos participativos, son una

expresión principalmente del ámbito local, donde como consecuencia de sus características de proximidad y cercanía con los ciudadanos, existe un mayor número de conflictos que resolver, lo que unido al hecho de que exista una importante base colectiva, plasmada en el asociacionismo, en ciertas ocasiones de carácter clientelar, facilita que este instrumento sea fácil y exitoso a la hora de su implantación en los municipios, aunque esto no excluye como hemos visto en nuestro trabajo que se puedan encontrar experiencias en otros ámbitos, como la educación o la sanidad.

(Ignacio, 2011), en su tesis ***El presupuesto participativo en la gestión local: El caso del Municipio de Maipú en la Provincia de Mendoza (Argentina)***, donde concluye que los diferentes procesos del presupuesto participativo, tiene deficiencias en su aplicación, pero que forma o parte de un contexto de implementación y de experiencias, y que la sistematización adopta evaluaciones, analizando fortalezas y debilidades en cada uno de los procesos y que no existe un diseño definitivo ni una metodología única que pueda llamarse presupuesto participativo, que las condiciones geográficas, institucionales, sociales y culturales, capacidades políticas, financieras y de gestión, se dan producto de las distintas necesidades de la población.

(Pino, 2009). En la tesis ***“Mejoramiento y aplicación del modelo de presupuesto participativo del Consejo Provincial de Chimborazo”-(Ecuador)***, da por concluido que las realizaciones de los presupuestos participativos en toda América Latina se han mostrado como un proceso emergente, con múltiples fortalezas que facilitan la construcción social de las comunidades. El presupuesto participativo permitió transparentar la gestión del H. Consejo Provincial de Chimborazo para concebir un nuevo modelo de administración, en el que se generó espacios de participación ciudadana, en donde los actores sociales se involucraron en la toma de decisiones para el fortalecimiento institucional. Para la realización de actividades en un gobierno seccional, lo primordial es la comunicación entre las autoridades y la población local, descubriendo escenarios de compromisos y toma de decisiones, logrando alcanzar objetivos frecuentes, que impulsen cambios que podamos demostrar en cada territorio. No existe coordinación con las otras instituciones del estado para unir los presupuestos de inversión. Algunos de los técnicos del H. Consejo Provincial de Chimborazo todavía no están comprometidos con este

proceso. Por lo tanto se ven la importancia del involucramiento de los actores sociales en el control de la inversión de las instituciones públicas.

(Salinas, 2012). En la tesis realizada que estudia los ***“Aportes del presupuesto participativo para mejorar la transparencia en la gestión municipal: El caso de la Serena y Lautaro en Chile, de la Universidad Arcis”*** (Chile), donde da por concluido que al menos en los dos casos estudiados de las comunidades de Lautaro y La Serena, la instalación y desarrollo del programa de presupuesto participativo favorece a mejorar en forma sustancial la transparencia en la gestión municipal. Además, se han descubierto aportes en materia de garantía del gasto y participación ciudadana en los territorios. Los cuatro aspectos que han dado forma a la noción de transparencia en la gestión municipal, analizados en el lugar in situ por el presente trabajo, da referencia a importantes mejoras respecto a otros procesos que, eventualmente, explicitaron objetivos similares. El presupuesto de manera individual no logra transparencia en la gestión local participativo, sino que lo hace conjuntamente con otras medidas que el municipio desarrolla por iniciativa propia o bien por obligaciones legales que debe cumplir. A mayor grado de participación, protagonismos en la toma de decisiones de las personas hace que se sientan incluidas y ello acentúa las posibilidades de mejorar los niveles de transparencia en la gestión municipal. Si la autoridad comunal no define esta instancia de participación como un elemento estructurante de su gestión o, dicho de otra manera, si el alcalde no define el presupuesto participativo como un elemento estratégico de su gestión, lo más probable es que no tenga los impactos esperados y contribuya poca a mejorar los estándares de transparencia que aquí hemos expuesto. En consecuencia, se convertirá en una práctica de sencillo manejo y manipulación con el probable deterioro en su credibilidad ciudadana y la pérdida de confianza que ello genera.

(Funke, 2010). En la investigación realizada sobre ***“Presupuestos participativos; una nueva metodología de participación en el actual escenario comunitari. De la Universidad Academia de Humanismo Cristiano”***-(Chile), llega a las siguientes conclusiones, se demuestra un notable desconocimiento; que aqueja no solo a los funcionarios municipales sino también a sus autoridades. A consecuencia de la presente investigación, se ha indagado que los concejales de la comunidad son incultos respecto de

variadas temáticas que engloba el Presupuesto Participativo, lo que ha representado una compleja situación, afectando el buen desarrollo del presupuesto participativo. Con el presupuesto participativo desarrollado en la comuna de Cerro Navia, los concejales han adquirido un rol protagónico, en la evaluación y decisión de los proyectos a ejecutar. Respecto a esta situación se puede determinar la distorsión que ha tenido el presupuesto participativo en esta comuna. Por una parte, nos encontramos frente a un concejo que desconoce aspectos relevantes del presupuesto participativo como el concepto, las etapas de desarrollo y su funcionamiento en general, lo que pone en peligro la evaluación y posterior decisión de la cual ellos están a cargo, se demuestra la falta de involucramiento durante todo el proceso lo que implica la desresponsabilización de la autoridad frente a este ejercicio de participación. Cabe señalar, que esta figura de autoridad se hace visible prácticamente al final del proceso. El equipo de encargados territoriales, tienen la particularidad de establecer una relación directa y vinculante con la comunidad, lo que les permite tener una visión amplia e integradora de sus características, implicando para los territoriales un mayor involucramiento y compromiso con el desarrollo y con los efectos que provoca la aplicación de nuevas metodologías de participación en el ámbito local. Los encargados territoriales han logrado legitimarse ante la comunidad y con la mayor parte de los funcionarios municipales, sobre este punto se puede mencionar que la figura de los encargados territoriales genera desconfianza al equipo de concejales de la comuna, por la dualidad del rol que cumplen, la estrecha cercanía con la comunidad y con los funcionarios municipales. En cuanto a los funcionarios municipales, se observa una problemática que se da en todo el municipio, la que se ha mencionado anteriormente. La investigación da cuenta de una desorganización interna, producto de un discurso institucional de carácter disperso, provocando efectos negativos en la implementación de la metodología y en la participación de la comunidad.

Prosiguiendo, Tanaka. E. (2011) en su estudio que analiza la influencia del presupuesto por resultados dentro de la gestión financiera presupuestal del Ministerio de Salud, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde llega a concluir que el presupuesto designado al MINSA no ha sido ampliado, porque aún existe una débil coyuntura del que hacer con el presupuesto y que ello se refleje en los

resultados, ya que la clasificación de la ejecución del gasto público, no aporta a la gestión por resultados, cada vez que se orienta a los procedimientos y cumplimiento de normas y leyes, más no a resultados inmateriales en beneficio de la población con mayores necesidades, con la experimentación hecha en el lugar in situ los resultados analizados se determinó mejora significativa en la relación entre presupuesto por resultados y la gestión financiera además ser eficientes y eficaces de las instituciones con relación a los programas estratégicos ejecutados y su asignación presupuestal mejora notoriamente.

A continuación, Bringas. R. (2014) demostró en su pesquisa sobre el presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho periodo 2009-2013, Universidad San Martín de Porres, en su investigación establece que los presupuestos participativos favorecen la eficiencia y la eficacia del manejo de erario. Asimismo menciona que el presupuesto participativo coadyuva en la mejora de la calidad de la gestión en el manejo de los recursos públicos en los niveles de gobierno (municipalidades) que son materia de investigación, la conciliación presupuestaria se debe ejecutar de acuerdo al diagnóstico que a la postre se ha venido formulando, por lo cual se tiene que evaluar la problemática de cada sector que es de vital importancia para priorizar las necesidades de los ciudadanos el cual influye en el presupuesto, además en la transparencia con relación al uso de los recursos del Estado, por lo dicho, queda claro que tanto las autoridades como todos los funcionarios y servidores de la institución deben de reflejar en su trabajo transparencia con respecto a la información contable que se encuentran obligados a colocar en disposición del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Prosiguiendo con (Palacios, 2013) **en su tesis que menciona sobre “El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Provincial de Casa Grande 2012”**, desarrollado en la Universidad Privada Antenor Orrego UPAO (Perú), concluye en los términos de su estudio que el presupuesto participativo basados en resultados (PpR), se ejecutó cumpliendo con la normatividad vigente; así como también se analizó el procedimiento de las inversiones dentro de la Municipalidad Distrital de Casa Grande. Por lo tanto, al analizar la eficacia y efectividad en

la ejecución del presupuesto de inversiones en la Municipalidad Distrital de Casa Grande; lo que buscó el autor es medir el grado cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el presupuesto participativo realizados conjuntamente con la población beneficiaria, en el periodo 2012; y si los resultados que fueron programados en el tiempo se realizaron con los costos más razonables posibles.

Asimismo (Prieto, 2012) **en su investigación que tiene como objetivo analizar la “Influencia de la gestión del presupuesto por resultados en la calidad de gasto en las municipalidades del Perú 2006-2010”, de la Universidad de San Martín de Porres (Lima),** donde arriba a las subsiguientes conclusiones que indica que la ejecución del presupuesto por resultados PpR en los subniveles de gobierno, Municipalidades del Perú, mejora la eficiencia en el gasto público ya que en ellos se encuentra la obligación de favorecer y mejorar la calidad de vida de la población. Por lo tanto, la mejor manera de incrementar la calidad de vida de la población es por medio de la distribución de los recursos presupuestales hacia los programas estratégicos tales como: la disminuir la desnutrición crónica infantil, incrementar la calidad de la educación básica. Asimismo, la de incrementar la dación de servicios a la población. Puesto que los programas estratégicos que están indicados dentro de un plan estratégico constituyen el instrumento para una ejecución adecuada del PpR. Otra colusión que se arriba es que los recursos financieros que son otorgados por el gobierno central hacia los otros niveles de gobierno (municipalidades) no abastecen para atender de manera general a todos los programas sociales, por lo que se observa que hay problemas de financiamiento. Además, observa que la toma de decisiones sobre el gasto público es realizada por un grupo reducido de funcionarios públicos que por lo general viene representados por el alcalde y el Consejo Municipal. Por último, indica que los gastos que son ejecutados en los gobiernos locales dentro del país, y sobre todo en las localidades que son más pobres, observa que los gastos que se realizan dentro de ello no son considerados gastos de calidad ya que no resuelven los problemas sociales.

Asimismo (Chang, 2011), **dentro del desarrollo de su investigación sobre “El estudio de las normas internacionales de información financiera (NIIF) sobre los planes de prestaciones definidas y su impacto en los resultados de las entidades del estado**

peruano”, Universidad Mayor de San Marcos (Perú), en el cual determina en sus conclusiones que el procedimiento contable, el cual informa la situación financiera, esta información financiera contable que es suministrada por los planes de beneficio que son entregados por retiro seguido por los entes del estado peruano no es la conveniente puesto que se sustenta en medidas legales vigentes que corresponden al Perú pero que no provisionaron mecanismos hacia la creación de un fondo que sea de reserva previsional. Por lo tanto, los entes que cuentan con el manejo contable de reconocer por medio de los estados de ganancias y pérdidas actuariales en resultados o en patrimonio neto, estos se encuentran limitados en lo próximo puesto que no pueden acoger una política contable que se encuentre orientado a un enfoque de “la banda de fluctuación”, producto que no da lugar a una mayor información que sea más fiable además de ser más relevante que concierne a los efectos de las transacciones. No obstante, en consideración a lo anterior y vista desde otra arista, los entes que tomaron la decisión de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en resultados pueden reconsiderar cambiarse a una política contable que sea de reconocimiento inmediato en el patrimonio neto. Por lo tanto, se indica que, un reconocimiento más eficaz podría encausar un reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales a la fecha de balance, siempre y cuando que a esta política tomada por las entidades sean aplicadas de manera uniformizada las NIIF. De manera final se menciona que esto se debe a los procedimientos de prestaciones determinadas en los que la persona que labora y sus sucesores cobran, por lo que determine su tiempo de vida, una retribución monetaria análoga a un salario como si estuvieran manteniéndose aun laborando en su actividad, lo cual indica que estos fueron concedidos sin tener una clara conciencia de los elementos de previsión social que también influyen sobre estos temas, puesto que se observa que sólo se determinaron por normas.

Finalmente (Niomeyer., 2006). **Sustenta su investigación sobre el “Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos de control social de la gestión municipal en el Distrito de Comas Lima-Perú”**, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde muestra en su estudio que existe mucha expectativa que se generan dentro de la participación ciudadana el cual se espera que los resultados mejoren tanto la sociedad

como la convivencia en su distrito. Observaron en su investigación que mediante este instrumento los ciudadanos cuentan ahora con un mayor compromiso para con el ejercicio de sus deberes. Por lo que se espera que si ellos (los ciudadanos) cumplen, en consecuencia, también se espera que puedan demandar que las autoridades de las jurisdicciones correspondientes cumplan. Sin embargo, se encuentra que en su mayoría los que participan del grupo de los pobladores en general de las organizaciones sociales cuentan con un bajo nivel de conocimiento de los procesos que se realizan dentro de participación ciudadana. Observaron que entienden algo de los términos, pero a pesar de ello prefieren no involucrarse en cuanto a las actividades o acciones concretas en los procesos. Su participación aún es pasiva y solamente receptiva. Los participantes de los focus groups y de las encuestas individuales que recibieron capacitación por las ONGs y/o el municipio muestran un mayor nivel de información sobre los procesos de participación ciudadana. Son personas activas en sus organizaciones y en los procesos de participación ciudadana. Los procesos de participación ciudadana están evolucionando junto con las capacidades de los líderes y dirigentes de las organizaciones sociales. Las normas y reglamentos tendrían que ser modificados cada cierto tiempo para reflejar las habilidades y voluntad de la población.

2.2. BASES TEÓRICAS.

2.2.1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

2.2.1.1. Concepto de presupuesto participativo

Como lo define el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el presupuesto participativo es “una herramienta de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado” (El Congreso, 2009)

De acuerdo con el El Congreso (1993) el PP efectúa la “Transparencia y control ciudadano, la Modernización y democratización de la gestión pública, el Fortalecimiento de

la gobernabilidad democrática del país, la Construcción de capital social y, la intervención ciudadana en la programación y la gestión pública”

Según (Cabannes, 2005) indica que “el presupuesto participativo es un mecanismo (o un proceso) por el cual la población define el destino de todo o parte de los recursos públicos. El presupuesto participativo es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, por el cual la población puede discutir y definir el presupuesto y las políticas públicas. El presupuesto participativo combina democracia directa y democracia representativa” (Cabannes, 2005)

“El presupuesto participativo responde a una nueva concepción política ideológica que enfatiza la gestión social de las finanzas y establece la elaboración del presupuesto municipal considerando esencialmente las propuestas que hacen los ciudadanos desde su territorio o sector especializado” (Domingo. 2004, p. 4)

A pesar de las coincidencias entre la mayoría de las definiciones dadas, existen quienes señalan de las dificultades de establecer una definición del presupuesto participativo y más bien se trata de un desafío en proceso de construcción. Por lo pronto, una definición genérica nos indicaría que “el presupuesto participativo permite la participación de ciudadanos que no están elegidos en la definición y/o la atribución de recursos públicos”, y que uno de los problemas para la definición está en la existencia de numerosas metodologías que asumen los denominados presupuesto participativo en el mundo.

Finalmente, podemos construir un concepto/definición de un presupuesto participativo como “aquel proceso o componente de la democracia popular que implica a la sociedad en las finanzas institucionales a través de un recorrido que implica diagnosticar, priorizar, deliberar o decidir, ejecutar y controlar la emergencia y ejecución de proyectos en un contexto de involucramiento ciudadano en las políticas públicas”.

2.2.1.2. Dimensiones del presupuesto participativo

2.2.1.2.1 Preparación

Según (El Congreso, 2007) menciona que “el instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo asentado en consecuencias es de responsabilidad del Gobierno Regional o Gobierno Local, según pertenezca, en enlace con sus respectivos Concejos de Coordinación. La mejora de los ejercicios de comunicación, sensibilización, invitación, identificación y formación de los agentes participantes para la mejora del proceso debe efectuar oportunamente y con la suficiente anticipación, por lo que este período debería comenzar en el mes de enero del ejercicio previo” (p.12)

En este punto es necesario hacer un paréntesis, debido a que muchas de las dificultades o falencias que aún se percibe en este tipo de procesos democráticos es la cantidad de ciudadanos convocados y que realmente participan; así por ejemplo conforme lo indicara Gómez, en su trabajo “Los presupuestos participativos. Dimensiones analíticas y líneas de debate en la experiencia española” que a la letra dice:

Vista la cantidad de recursos destinados, el otro indicador principal que permite situarnos en la calidad de los presupuestos participativos, es el nivel de participación. En éste sentido, en la experiencia española, nuevamente nos encontramos con que el dato mantiene tasas bajas de participación, situándose en el 3,4 % de la población de los municipios encuestados. Entre los motivos que pueden justificar esta baja participación, podemos identificar varios que se relacionan con el sistema de participación. Así una barrera de tipo subjetivo es la que viene determinada por que la mayoría de las experiencias no permiten una participación anónima de los ciudadanos. La otra barrera es de tipo objetivo o relacionada con el procedimiento, y es el hecho de que las decisiones tomadas en la mayoría de los casos no son ejecutadas. (Gómez. 2014, p.447)

Visto el aporte de Gómez, y comparándolo con la realidad peruana y en específico con Huancavelica es preciso que las autoridades y funcionarios competentes consideren en mejorar estrategias que permitan la mayor cantidad de población sin embargo y coincidiendo con Gómez, tal vez la mejor manera de motivar la participación es el cumplimiento/ ejecución de las decisiones tomadas.

Retomando la idea técnica, hemos de considerar que antes que se inicie las gestiones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de las personas involucrada y demás participantes, es muy importante su aprobación por la ordenanza que establece el proceso del presupuesto participativo basado en resultados del año fiscal correspondiente.

La fase de preparación tiene las siguientes partes:

Comunicación: Los niveles de gobierno, regionales y locales deben instaurar medios de comunicación masiva sobre el asunto del presupuesto participativo asentado en resultados con la finalidad que los ciudadanos participen por medio de sus representantes, además, se encuentren informados sobre el desarrollo y los resultados. Medios como los portales electrónicos, correos masivos, radio, entre otros. (El Congreso, 2003)

Sensibilización: Realizada con la finalidad de suscitar la colaboración enterada y comprometida de la sociedad civil organizada, así como el compromiso de involucrarse en las decisiones que se tomen. Además, que se debe de iniciar con la fundación de organizaciones estratégicas que garanticen una mejor calidad al proceso de participación. (El Congreso, 2003)

Convocatoria: Los gobiernos regionales y locales emplazan a los ciudadanos organizados a involucrarse activamente en el PPpR, a través de los medios de comunicación instaurados, de modo que se garantice una eficiente comunicación con todos los agentes participantes. Acción que debe iniciar en el mes de enero. (El Congreso, 2003)

Identificación y registro de agentes participantes: Esta fase debe permitir la inclusión de la mayor cantidad posible de participantes y representantes de la sociedad civil, personas elegidas para cada proceso participativo por las instituciones a las que representan, es necesario que no sean los mismos, debido a que obstaculiza el debido proceso. Los gobiernos locales deberán constituir mecanismos que registren a los agentes participantes complementarios a los ya existentes, de manera que se establezca formalmente la participación de las organizaciones en general, dando mayor importancia a

las organizaciones que representan a los partes excluidos tradicionalmente. (El Congreso, 2003)

Capacitación de agentes participativos: Para lograr una eficiente participación de los diferentes agentes es necesaria su capacitación, por ello los diferentes niveles de gobierno implementan medidas para lograr su formación, además de programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, con mayor importancia los que están dirigidos a consejeros regionales, regidores y funcionarios de la sociedad civil. Por tal motivo es la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) en unión con los niveles de gobierno los encargados de desarrollar y promover programas de PPpR. Por otro lado, se recomienda aprovechar la situación en el que los delegados por la sociedad civil se inscriben, a orientarlos personalmente con los materiales necesarios sobre los temas en los que sea necesaria su capacitación diferenciados para cada grupo, de acuerdo con la responsabilidad que les toca asumir en el proceso. (El Congreso, 2003)

2.2.1.2.2 Concertación

El Congreso (2007) también menciona dentro del inductivo el PPpR “reúne a los empleados del Estado y de la sociedad civil para desarrollar un trabajo establecido de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que auxilien al provecho de resultados a favor de la ciudadanía, sobre todo de aquellas porciones con mayores insuficiencias de servicios básicos” (p.14)

Desarrollo de talleres de trabajo: Son reuniones convocados por el presidente regional o alcalde, donde se desarrollan las diferentes acciones orientadas a la prelación de resultados, intenciones de inversión y responsabilidades del estado y la sociedad civil. El mando competente debe asegurar que dichos talleres se difundan con anticipación. Los talleres pueden realizarse en más de una reunión, estas deben ajustarse a la escasez de cada parte y a las peculiaridades de organización del espacio de cada perímetro de los diferentes niveles de gobierno. Es necesario indicar que los talleres de trabajo deben finalizar en el mes de junio.

Además, se menciona que es el equipo técnico el delegado de ofrecer apoyo, correspondiendo preparar la información necesaria, mostrar y robustecer los resultados para su posterior apreciación, con miras a ser estimados en los presupuestos institucionales.

Asimismo, será necesario realizar acciones previas, tales como:

- a) Seguimiento de los acuerdos de cumplimiento de metas, recopilación de indicadores para tener actualizado un diagnóstico situacional, de ser necesario a cargo del equipo técnico, orientado fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida de la población, las mismas que fueron medidas a través de los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos y otros que se consideren críticos en la jurisdicción.
- b) Identificación de los principales resultados que pueden presentarse a la priorización.
- c) Selección de una cartera de proyectos viables, orientados al logro de resultados priorizados y que respondan a las características de impacto regional, provincial distrital definido (El Congreso, 2009, p.15).
- d) Recopilación y preparación de la siguiente información: plan de desarrollo concertado (PDC) – adelantos en su realización. Plan estratégico institucional (PEI, del gobierno regional) o plan de desarrollo institucional (PDI, del gobierno local) - progreso de resultados. Detalle de los proyectos prevalecidos en el proceso participativo del año precedente, diferenciando los que fueron apreciados y los que no fueron adjuntos en el presupuesto institucional (PI), mostrando por qué por el cual no fueron apreciados. Ejecución del programa de inversiones, idóneos en el PI de las instituciones. Correspondencia de proyectos de inversión ejecutados el año precedente. proporción de recursos de inversión que los diferentes niveles de gobierno destinarán al proceso del presupuesto participativo; así como la mayor disponibilidad de recursos por cofinanciamiento. Informe de las obligaciones tomados por la ciudadanía y otras instituciones del estado en procesos participativos anteriores y su nivel de acatamiento. Situación de los primordiales puntos de atención del ciudadano en la

prestación de los bienes y servicios públicos (producto), marcando el déficit de infraestructura, recursos humanos, equipamiento y materiales para una adecuada ayuda (El Congreso, 2009, p.15)

Taller de identificación y priorización de resultados:

Paso 1: Presentación del plan de desarrollo concertado – PDC: Dentro del instructivo se menciona que en este paso se presenta la visión y objetivos estratégicos comprendidos en el PDC, su progreso de ejecución y logro de resultados. En caso de que el equipo técnico lo encargue o los agentes participantes lo reflexionen necesario debido a la incorporación del enfoque del PpR, los objetivos estratégicos podrán ser precisos basados en resultados. La visión comprendida en el PDC es única para todas las instituciones públicas y privadas de un espacio territorial y debe orientar las decisiones e inversiones de los diversos representantes económicos, sociales e institucionales, así como la formulación de políticas públicas regionales y locales. Los objetivos de desarrollo del PDC implican en su ejecución a los diversos representantes, dependiendo de la misión de cada uno de ellos (El Congreso, 2009, p.13)

Paso 2: Identificación y priorización de resultados: Asimismo en el instructivo se menciona que este paso tiene como mira identificar los resultados respecto a metas y disminución de brechas a fin de acceder, subsiguientemente, una conveniente retribución del erario para el logro de estos. El equipo técnico muestra a los agentes participantes el análisis del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la caracterización y priorización de resultados (El Congreso, 2009, p.13).

Evaluación técnica de proyectos:

Paso 1: Evaluación técnica: El siguiente paso para la realización de un buen PPpR es mediante la evaluación técnica dentro del cual su objetivo es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos para ayudar al logro de los resultados prevalecidos (El Congreso, 2009, p.14). En esta fase se logra una lista de proyectos agrupados a resultados para ser batallada en los talleres de priorización y

formalización de convenios. Para ello, el equipo técnico deberá concentrarse en las siguientes tareas:

- a) Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verificar si estos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, o informe técnico favorable para el caso de los proyectos de gobiernos locales no sujetos a dicho sistema; constatar su vigencia y si estos guardan coherencia con los criterios de alcance, cobertura y monto de inversión establecidos en el (El Congreso, 2009) y el Decreto Supremo N°132-2010-EF que lo modifica.
- b) Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida y responde a los criterios de priorización antes señalados, el equipo técnico coordina con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto. En el supuesto que el gobierno local no se encuentre en el marco del SNIP, será necesario el informe técnico respectivo establecidos en el (El Congreso, 2009, p.14) y el Decreto Supremo N°132-2010-EF que lo modifica.
- c) Asimismo, en el caso que las propuestas planteadas de inversión no sean pertinentes y por ende no existan en la cartera de proyectos opciones de solución, el equipo técnico plantea alternativas y reorganiza con las unidades formuladoras y la Oficina Proyecto de Inversión para el estudio de pre inversión correspondiente, en el caso que el SNIP sea de alcance a la entidad. En el caso que la formulación de proyectos no logre concordar a los términos del proceso, el equipo técnico debe encargar su ulterior formulación por los funcionarios competentes para su disputa en futuros procesos del presupuesto participativo establecidos en el (El Congreso, 2009, p.14) y el Decreto Supremo N°132-2010-EF que lo modifica.
- d) Del mismo modo el equipo técnico mostrará la lista de proyectos que prevalecieron la evaluación técnica, así como también se ajustan a los juicios de impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual corresponderá presentarse los montos estimados de inversión por año, a fin de echar de ver los niveles de inversión que deberán ser estimados en los montos de inversión que se fijarán al Presupuesto

Participativo de los años siguientes. Inmediatamente, el encargado del equipo técnico establece los proyectos por eje de desarrollo de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios. Posteriormente, se marca el costo total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento se precisa el monto para comprensión de todos los agentes participantes señalados en el (El Congreso, 2009, p.14) y el Decreto Supremo N°132-2010-EF que lo modifica.

Paso 2: Asignación del presupuesto: Lo que continua luego de reconocida la cartera de proyectos de inversión prevalecidos asumiendo en cuenta los costos totales y el cronograma de realización, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con el estipendio del presupuesto participativo. Los proyectos de inversión que, por restricciones presupuestales, no consigan financiamiento, se incluyen en una lista de proyectos alternos que deberá recogerse en el acta de formalización conformes y compromisos, para su deferencia en el presupuesto participativo del año sucesivo. Si durante la fase de realización del presupuesto existiera mayor reserva de recursos, estos proyectos consiguen ser asociados al presupuesto institucional mediante las alteraciones presupuestarias correspondientes (El Congreso, 2009, p.14).

Taller de priorización de proyectos de inversión: Luego de lo mencionado líneas arriba, la autoridad dentro del nivel de gobierno propone una cartera de proyectos afín con los resultados prevalecidos a ser sometida al presupuesto participativo, a fin que los actores participantes consideren los antedichos proyectos de inversión a ser debatidos y anticipados en los talleres. Esta información deberá ser copiada en una ficha de proyecto, la que será cedida al equipo técnico (El Congreso, 2009, p.14).

Para su posterior formalización de acuerdos y compromisos del PPpR: En esta fase como se muestra en el (El Congreso, 2009) se realizan las siguientes acciones:

- ✓ El equipo técnico elabora el acta de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo basado en resultados, el cual se especifica en el formato de acta de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo. (p.16)

- ✓ Luego la autoridad presenta los resultados del presupuesto participativo, afianzados en el acta de acuerdos y compromisos, a los actores participantes para su deferencia y aprobación final. (p.16)
- ✓ Para posteriormente los miembros de los Consejos de Coordinación, regidos c/u por el presidente regional o el alcalde y demás actores participantes, precisan los acuerdos suscribiendo el acta de acuerdos y compromisos, la que debe comprender las firmas de todos los agentes participantes, tanto de los actores del sector público, así como también los de la sociedad civil. (p.16)
- ✓ Seguidamente conformar el comité de vigilancia, asumiendo en cuenta lo mencionado anterior mente. (p.16)

El documento del presupuesto participativo y el acta de acuerdos y compromisos del proceso participativo basado en resultados deben ser remitidos a la dirección general del presupuesto público, en el plazo establecido por la directiva de programación, formulación y aprobación del presupuesto de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para cada año fiscal. el presidente del gobierno regional o el alcalde, según corresponda, dispondrán la publicación del acta de acuerdos y compromisos para conocimiento de la comunidad como mínimo en el portal electrónico institucional, así como en otros medios disponibles.

2.2.1.2.3 Coordinación entre niveles de gobierno

(El Congreso., 2007) el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. “En esta fase corresponde a los gobiernos regionales instituir los dispositivos de coordinación y estabilidad presupuestaria con los niveles de gobierno inferiores de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, honrando competencias y gestionando economías de escala y concertación de esfuerzos”, para lo cual corresponden tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ A nivel regional, la organización es enderezada por el presidente del gobierno regional y a nivel provincial por el alcalde provincial. (p.14)

- ✓ El cofinanciamiento corresponde ser orientado por la regla de subsidiariedad, es decir, las transmisiones financieras, resultante del cofinanciamiento, deben acomodar al nivel de gobierno que tiene la capacidad y por tanto está en situaciones de brindar la principal prestación de los servicios del estado a la comunidad. (p.14)
- ✓ Asimismo, los proyectos que sean sufragados por el gobierno regional bajo el precepto de subsidiariedad y que benefician a un ámbito provincial y/o distrital, deben contar con el cofinanciamiento del gobierno local provincial o distrital beneficiario. De igual modo, los proyectos que sean sufragados por un gobierno local provincial, corresponden contar igualmente con el cofinanciamiento del gobierno local distrital favorecido. (p.14)

En el primer mes de cada año, en el instructivo (El Congreso, 2009, p.14) se menciona que, los presidentes regionales convocan a las autoridades de los niveles inferiores de gobierno a una sesión de trabajo a fin de coordinar acciones a desplegar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales, distinguiendo los primordiales problemas o potencialidades que corresponderían ser decididos de manera conjunta y que consecuencias queremos alcanzar, así como el cargo de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Identificar interposiciones de importancia para el desarrollo regional y local que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el progreso de la región, los que lograrían ser financiados por el gobierno regional o cofinanciados conjuntamente con los gobiernos locales. (p.14)
- ✓ Instituir los compromisos y responsabilidades para afirmar la sostenibilidad de los proyectos a través de una conveniente ejercicio y sustento de los mismos. (p.14)

2.2.1.2.4. Formalización

(El Congreso., 2007). El Instructivo para el PPpR. “Esta fase Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su

aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal, según corresponda” (p.15). Si en el período de ejecución, cualquiera de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser consumado, el presidente regional o alcalde instalará el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la graduación de prioridades determinada participativamente y el nivel de recursos utilizables para su atención, hecho que debe hacerse de discernimiento al consejo de coordinación correspondiente y al comité de vigilancia del presupuesto participativo.

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas representante al ejercicio anterior deberá ejecutar a más tardar en el mes subsiguiente al primer mes del año, siendo responsabilidad del presidente regional y del alcalde. Todos los actores participantes son comprometidos de participar en dicho acto. la rendición de cuentas forma un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la ciudadanía, admite evaluar el desarrollo del asunto y genera elementos para acordar, asumir y medir responsabilidades y compromisos cara al acatamiento de las acciones delineadas participativamente. (El Congreso., 2007, p. 13)

Particularidades del presupuesto participativo en los gobiernos regionales: Los gobiernos regionales, en el marco de la Ley N° 29298 – Ley que modifica la Ley N° 28056 (El Congreso, 2003) y normas complementarias, son los responsables de informar y promover la articulación de los presupuestos participativos formulados por los consejos de coordinación local y regional de sus ámbitos, los cuales se pueden desarrollar en los siguientes contextos:

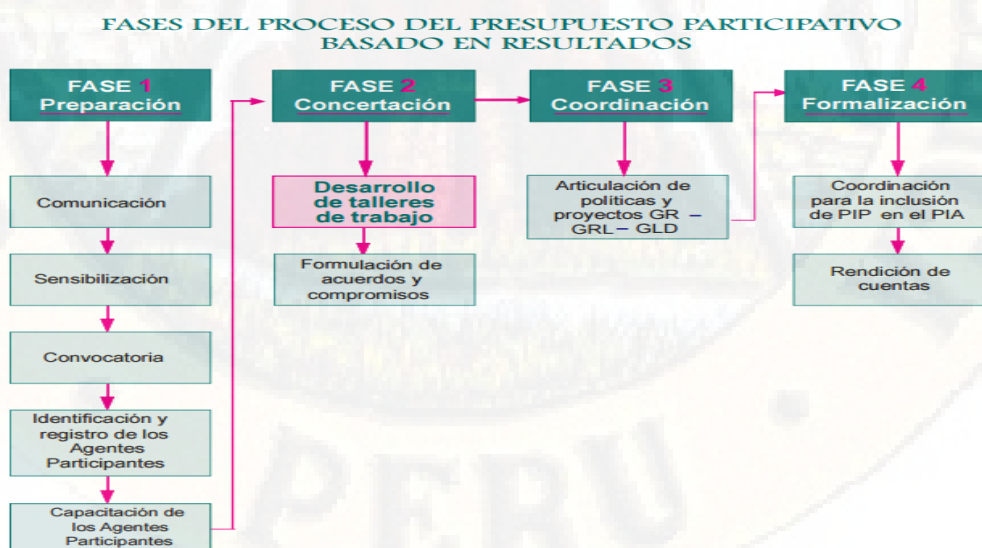
- ✓ Los gobiernos regionales adecuan sus procesos participativos de acuerdo a las necesidades y características de la situación financiera regional, pudiendo estos ser multianuales. (p. 15)
- ✓ La instancia del presupuesto participativo la forman únicamente el consejo de coordinación regional, en el que fundan parte, entre otros, los alcaldes provinciales quienes acopian las escaseces de sus distritos para la discusión de precedencias en el presupuesto regional. (p. 15)

- ✓ Los PDC regionales aprobados en los concernientes consejos de coordinación que ocupen proyectos de inversión de mediano y largo plazo, pueden constituir a su vez presupuestos participativos multianuales. (p. 15)
- ✓ Los proyectos de inversión idóneos en los presupuestos participativos regionales se concuerdan a las peculiaridades de los proyectos de impacto regional y corresponden estar intrínsecamente de su competencia. (p. 15)
- ✓ Los gobiernos regionales logran ratificar, como porción del presupuesto participativo, programas de proyectos sectoriales (educación, salud, saneamiento, agricultura, transporte, electrificación, etc.) que junto congreguen las tipologías de proyectos de impacto regional plasmados en el marco normativo vigente. (p. 15)
- ✓ Los proyectos de inversión competentes en el marco del presupuesto participativo incumben iniciar su gestión (elaboración de expedientes técnicos) seguidamente acontecido el proceso participativo: julio del año anterior. (p. 15)

2.1.1.3. Objetivos e importancia del presupuesto participativo

Los principales objetivos del presupuesto participativo son:

- ✓ Perfeccionar la eficiencia en la retribución y realización de los recursos públicos de



- ✓ pacto a las prelacións apreciadas en los PDC y los planes sectoriales y nacionales, promoviendo una cultura de responsabilidad fiscal, concertación y paz en la sociedad. (p. 14)
- ✓ Reforzar la correspondencia entre el Estado y la sociedad, metiendo expresamente en el perímetro de la gestión pública un suceso forma de alcanzar y ejercer la nacionalidad en el cuadro de un adiestramiento creativo y suplementario de aparatos de democracia directa y república representativa que crea adeudos y débitos compartidas. (p. 14)
- ✓ Comprometer a su participación a la sociedad civil en los trabajos a desplegar para la observancia de los justos estratégicos del plan de progreso concertado, fundando cognición respecto de los derechos y deberes que los ciudadanos tienen como participantes y como actores en la implementación de los ejercicios del estado y la sociedad en su unido. (p. 14)
- ✓ Establecer prelacións en la inversión pública, instituyendo una disposición de prelación para la realización de los proyectos declarados viables bajo las normas sistemáticas y procedimientos establecidos en la Ley No. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; así como avalar la sostenibilidad de la alteración ya realizada, ya exista en el ejercicio fiscal presente o en los subsiguientes según incumba. (p. 14)
- ✓ Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para fines del proceso participativo y vigilancia ciudadana. (p. 14)

El presupuesto participativo es importante porque permite: (p. 14)

- ✓ Priorizar las secuelas que queremos conseguir para lograr transmutar y resolver magnos problemas o valer potencialidades que poseamos en nuestras autoridades. (p. 14)

- ✓ Prevalecer mejor los proyectos en función de las consecuencias que ambicionamos obtener y utilizar apropiadamente los recursos públicos de convenio a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, provincia, región. (p. 14)
- ✓ Perfeccionar la correspondencia entre el gobierno local o regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las precedencias de inversión que contribuyan a su desarrollo. (p. 14)
- ✓ Comprometer para su colaboración a la población, ONGs y empresa privada en los ejercicios a desplegar para el acatamiento de los objetivos del PDC. (p. 14)
- ✓ Realizar el rastreo, inspección y cuidado de los resultados, de la realización del presupuesto y la inspección de la gestión de las autoridades. (p. 14)
- ✓ Hacer materialidad la agenda del progreso territorial. (p. 14)

2.2.1.3. Características del presupuesto participativo

De la definición de presupuesto participativo de Ubiratan de Souza, podemos extraer las principales características de este instrumento participativo:

“El Presupuesto participativo es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Parlamento, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública. El presupuesto participativo combina la democracia directa con la democracia representativa, una conquista a ser preservada y calificada” (Genro, 1998)

Discusión sobre el presupuesto y políticas públicas. Aunque es cierto que las políticas públicas se instrumentan y ejecutan mediante los presupuestos públicos, en muchas ocasiones la discusión de los presupuestos participativos, se encuentra limitada

exclusivamente a una cuantía concreta del presupuesto total de gasto, por lo que la discusión ciudadana en las políticas públicas también está en cierta manera “acotada”.

Toma de decisiones, que finalmente tienen que ser ejecutadas y cuya decisión de ejecución depende en la mayoría de ocasiones de los responsables políticos.

Controla la gestión del gobierno, siempre que exista un seguimiento y “feed-back” de la ejecución de las decisiones tomadas.

Las características están relacionadas con las ventajas y límites de los presupuestos participativos, por lo tanto, su contenido surgirá nuevamente en dicho epígrafe.

Por nuestra parte, basándonos en el contenido de las definiciones ya comentadas y de los textos de diversos autores, hemos querido contribuir a la conceptualización de los presupuestos participativos, elaborando una definición de lo que para nosotros entendemos, quizás de forma literaria o poética, que estos deberían de representar: Un instrumento democrático de la participación ciudadana, que permite a los ciudadanos desempeñar el papel de actores ‘protagonistas’ en la película de la democracia, y tal como lo señalara Gonzáles Samohod, A. en 1992:

La participación ciudadana permite reemplazar el paternalismo mediante la formulación de iniciativas de desarrollo avaladas en la propia capacidad de los grupos intermedios, acorde con el principio subsidiario. Por otra parte, consiste en la prestación de apoyo político al Poder constituido para que éste, además de desempeñar las funciones propias del estado subsidiario, impulse, fomente y facilite el desarrollo natural de los individuos y de los grupos intermedios y free, regule o prohíba las tendencias negativas. En el tema regional, por tanto, la participación ciudadana se expresa en la formulación por los grupos organizados de cada región de proyectos de desarrollo para atraer las inversiones preferentemente privadas, tanto nacionales como extranjeras y secundariamente públicas, con énfasis en las obras de infraestructura de apoyo al desarrollo, que es tarea propia de todo gobierno. (Gonzáles Samohod, A. en 1992, Citada por Cunill Nuria, 1998)

La realidad es que los presupuestos participativos en muchas de sus experiencias, se han convertido en un derecho político más para los ciudadanos, ya que no hay dudas que los grupos y clases sociales consideran hoy la participación en el presupuesto participativo como un derecho inalienable¹. Para poder ejercer y desarrollar cualquier derecho de los ciudadanos, se debe estimular la intención política para que se provean y doten recursos. Así, “el hecho de invitar a los ciudadanos a participar en el debate de las opciones representa casi una necesidad fruto de la crisis del pensamiento y de la racionalidad única.

El presupuesto participativo conforma una herramienta metodológica y a su vez, un “estilo” de hacer las cosas. Una nueva mirada donde se observa con claridad que la intervención ciudadana se traduce en proyectos concretos, perfectamente visibles y mensurables. Donde el ciclo de información y opinión se corona con la deliberación. Eso es lo que hace del PP. un programa más avanzado y completo que otros que actualmente se ejecutan.

Los enfoques metodológicos asociados al PP. varían desde aquellos con marcada tendencia a enfatizar los aspectos técnicos – utilitarios del proceso, cuyos argumentos se sostienen en las bondades “económicas” de gestionar proyectos por esta vía (se optimizan recursos al invertir con mayores niveles de pertinencia y colaboración de las comunidades, se destaca la sustentabilidad de las inversiones, se hace más con menos, entre otros argumentos).

También están los que ven en este mecanismo un mayor potencial político para la democratización de la relación estado ciudadanos, la legitimidad de la acción pública estatal y la formación de ciudadanos empoderados.

Las características de éste procedimiento son:

- Al igual que en el enfoque de la nueva gestión pública, se persigue la transparencia administrativa en el ámbito del municipio y, por lo tanto, la modernización de la administración.

- A diferencia de los anteriores modelos se centra en consultas sobre el presupuesto global del municipio y no en proyectos concretos, orientándose hacia la planificación estratégica del municipio.
- La manera de participación de la sociedad civil es que los ciudadanos participan de forma individual, por iniciativa propia o también mediante la elección por sorteo, no participándose a nivel de asociación. En estos procesos de participación se utilizan las nuevas tecnologías.
- La normalización y formalización del modelo se ha conseguido gracias al esfuerzo de fundaciones y redes alemanas.
- El principal problema del modelo es que la administración tiene muy “fagocitada” la participación, puesto que tiene un gran peso la tecnocracia.

2.1.1.4. Principios del presupuesto participativo

Perú. Ley Marco N° 28056, de 07 de agosto de 2003, Ley Marco del Presupuesto Participativo. Diario oficial El peruano, 08 de agosto de 2003. Establece los siguientes principios rectores:

Principios rectores:

Participación. - Los gobiernos regionales y gobiernos locales originan el progreso de dispositivos y habilidades de colaboración de la sociedad civil, en la clasificación de su presupuesto, en correspondencia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Según (Ley Marco N° 28056)

Transparencia. - Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son cosa de expansión por los medios posibles de averiguación, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos según (Ley Marco N° 28056)

Igualdad. - Las organizaciones de la sociedad tienen las iguales congruencias para intervenir y participar sin diferencias de carácter político, ideológico, religioso, racial o de

otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo según (Ley Marco N° 28056)

Tolerancia. - Es la garantía de creencia y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y actitudes de quienes consienten la sociedad, como un aparato esencial para la construcción de consensos según (Ley Marco N° 28056)

Eficacia y eficiencia. - Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en cabrestante a objetivos y metas determinados en los planes acordados y presupuestos participativos, desplegando habilidades para el logro de los objetivos esquemas y con un óptimo uso de los recursos. El cálculo de los logros se basa en hitos de impacto, de resultados y de efectos, normados por las instancias correspondientes según (Ley Marco N° 28056)

Equidad. - Los respetos de equidad son un componente constitutivo y consejero de la gestión regional y local, sin distinción, igual acceso a las conformidades e inclusión de grupos y secciones sociales que soliciten ser atendidos de modo especial según (Ley Marco N° 28056)

Competitividad. - Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión importante de la capacidad. Para ello causan la producción y su coyuntura a los ejes de adelanto o vendedores económicos, así tan al aumento de proveedores interno y externo, en un entorno de idea, de calidad, de alianzas y contratos entre los divisiones público y privado según (Ley Marco N° 28056)

Respeto a los acuerdos. - La colaboración de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se cimenta en el saldo de acatamiento de los alianzas o débitos concertados según (Ley Marco N° 28056)

2.1.1.5. Naturaleza del Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo constituye una de las experiencias más modernas y exitosas de participación ciudadana. Ha sido definido como: una herramienta de planificación que

logro ayudar a la priorización de las necesidades de los ciudadanos, y así el acceso general a toda la ciudadanía a la participación.

En nuestro concepto, se trata de un mecanismo de participación que permite a la comunidad decidir el destino de parte importante de los recursos municipales a través de la presentación de propuestas y la priorización de éstas por la misma ciudadanía. Esta definición permite englobar todas las experiencias de PP. desarrolladas en distintas realidades, reconociendo sus importantes diferencias.

En cuanto a su naturaleza, se trata de un mecanismo de participación de carácter complejo en varios sentidos. En primer término, siguiendo la clasificación entre procedimientos y órganos, se trata de un *procedimiento* que consta de varias etapas y que, además, comprende la creación de ciertos *órganos*. En segundo término, basándose en la categorización de las modalidades de participación en información, opinión, participación vinculada a un beneficio, participación decisoria-impugnatoria, decisión y control o fiscalización, el PP. también presenta un carácter complejo, debido a que no es posible inscribirlo exclusivamente en una de estas categorías. A pesar de que la SUBDERE ha incluido al PP. en la modalidad *participación decisión*, consideramos que este mecanismo se enmarca en las categorías *información, participación vinculada a un beneficio, participación decisoria-impugnatoria, decisión y control*.

2.1.1.6. Ventajas del presupuesto participativo

El PP. comparte las virtudes de toda forma de participación, por lo que muchas de las referencias que se hacen a continuación son aplicables también a otras modalidades. Es posible identificar las siguientes ventajas que presenta el PP. y que sirven para explicar su extensión en el continente y en el mundo:

Eficacia: Importantes estudios han evidenciado que los mecanismos de participación mejoran los resultados de las políticas públicas, sobre todo en materia social, como indica (Kliksberg, 1998) “*la participación da resultados muy superiores a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y los paternalistas*”. El mismo autor hace referencia a un estudio realizado por el Banco Mundial sobre 121 proyectos

para la dotación de agua potable a sectores rurales que comprendió 49 países. Los resultados fueron concluyentes: sólo el 3% de los proyectos de baja participación ciudadana tuvo alta efectividad. En cambio, en los proyectos con alta participación la cifra se eleva al 87%. Siguiendo al mismo (Kliksberg, 1998) lo importante es que la participación no se limite sólo a algunas etapas del proyecto debido a que *“la efectividad aumenta cuando está presente en todo el ciclo”*. En este sentido, el PP constituye una valiosa herramienta para aumentar la eficacia de los proyectos y políticas públicas, debido a que en su configuración atraviesa varias fases en la vida de éstas

Las razones que explican la *eficacia* son el mayor involucramiento de la comunidad con las políticas públicas, su consecuente legitimización, su pertinencia debido a los flujos de información que se generan y, principalmente, debido a que su diseño ha correspondido a los propios destinatarios.

En el ámbito privado igualmente se ha estudiado las ventajas de una organización empresarial que incorpore la participación en su estructura productiva. Diversos estudios han demostrado que las prácticas participativas mejoran la productividad debido a que generan un clima de confianza, aumentan la motivación laboral, lo que produce una consecuente disminución del ausentismo al trabajo, fomenta la innovación y creatividad, entre otras ventajas. Así mismo, hay acuerdo en que la participación permite llevar a cabo importantes procesos de reforma aumentando las posibilidades de éxito. Como señala Boyett & Boyett (1999. 81) *“Los individuos que participan en las decisiones sobre qué y cómo cambiarán las cosas, no sólo es más probable que apoyen el cambio, sino que, por el mero hecho de participar, ellos también cambiarán”* Por esta razón en la actualidad se han desarrollado modelos que canalizan la participación al interior de la empresa y que han sido aplicados en importantes corporaciones privadas.

Permite reducir las desigualdades sociales: Los resultados del PP en Porto Alegre ya adelantaban que este mecanismo permite combatir las profundas desigualdades sociales que señalan a Latinoamérica como el continente más desigual. El aumento de la eficacia de las políticas públicas en materias sociales conlleva una mejoría en este sentido:

“La participación no es suficiente para eliminar las desigualdades en la sociedad; pero asimismo es cierto que la desigualdad social va unida a la poca o ninguna participación; la participación ciudadana surge como condición necesaria para lograr una mejora en la vida de la gente” (Perales, 2004)

Refuerza la solidaridad colectiva y el sentido de bien común: Sin duda el PP constituye un aporte para el desarrollo de la solidaridad colectiva, cada vez más pérdida en el sistema actual que coloca a la libertad por sobre todo otro valor. Con la participación en el presupuesto los individuos deciden no sólo por el beneficio individual, sino que por el bienestar de la comunidad en su conjunto.

Fomenta la asociación: La estructura del PP inspira la formación de asociaciones comunitarias ya que la ciudadanía comprende que unida puede alcanzar mejores resultados y obtener que los proyectos que presentan sean aprobados. Sin embargo, no debe limitarse la participación sólo a entidades organizadas que cuenten con personalidad jurídica. Es importante que este mecanismo sea un espacio abierto para la participación tanto de asociaciones sin personalidad jurídica como de individuos no organizados.

Constituye un eficaz medio de control social: La participación de la comunidad en el PP se transforma en un importante mecanismo para controlar a la administración. En este sentido, es fundamental que la participación en el PP no se agote en la planificación y decisión de los proyectos a financiar, sino que comprenda las fases de ejecución y evaluación. La estructura de este mecanismo implica *per se* un refuerzo al control administrativo y judicial de la municipalidad, por las condiciones de información y transparencia que integran el proceso y por la cercanía de la ciudadanía con el mismo.

Mejora la calidad de la democracia: Quizás la mayor ventaja que otorga el PP es que permite mejorar la calidad del sistema democrático tan decaído en la actualidad. Como se ha indicado antes, la academia está conteste al concluir que la democracia representativa está en crisis y que es necesario afrontarla introduciendo nuevas formas de democracia. La participación asigna al ciudadano un rol activo que no se limita sólo a votar cada cierto tiempo, sino que lo transforma en un actor fundamental. Así, aumenta la legitimidad del sistema y se solucionan distintos defectos del modelo representativo. Esto permite

redistribuir el poder y fortalecer la sociedad civil. Sin embargo, no debe pensarse que la participación es la solución a todos los problemas ni es un sustituto del sistema vigente. Como indica (Cunill, 1998) *“la participación ciudadana no es una alternativa a la democracia representativa, sino sólo un complemento de la misma”*. Ella no permite reemplazar a las autoridades ni al rol que corresponde a los partidos políticos como articuladores de los intereses sociales.

Sin embargo, y como todo en la vida, el PP también adolece de defectos que necesariamente deben ser considerados. Entre ellos podemos mencionar la decepción de la ciudadanía cuando sus proyectos no resultan aprobados, la demora en adoptar las decisiones [defecto por lo demás propio de cualquier democracia], afectación de las instituciones tradicionales y partidos políticos, formación de caudillismo y corporativismos excluyentes en las decisiones, mayores costos en su adopción, etc.

En suma, el PP es un importante mecanismo de participación cuyas virtudes y resultados hacen aconsejable su incorporación, teniendo presente eso sí los defectos de que adolece, para así adoptar las decisiones correctas que permitan aminorarlos y adecuarlo a la realidad local.

2.1.1.7. Normativa del presupuesto participativo

Se presenta un análisis breve de las normas que rigen los procesos del PP a nivel nacional. Se trata de los artículos pertinentes de la Constitución Política, la Ley Marco de Modernización del Estado, la LBD, la LOM, la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento, así como de los instructivos que a lo largo de estos años ha emitido el MEF para regular el proceso a nivel nacional, y los Reglamentos emitidos por la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

No analizamos la implicancia de estas normas en el conjunto de las municipalidades del país porque nos parece un despropósito pretender *hacerla* frente a realidades tan disímiles como las de los inmensos distritos de Lima y las de los mínimos distritos rurales de nuestra sierra y Amazonía muchos de los cuales no llegan a los mil habitantes. Sólo las contrastaremos desde las experiencias de los distritos objeto de la sistematización.

Constitución Política del Perú, Artículos 197 Y 199, modificados por la ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo Lb, Título IV, sobre Descentralización

La Constitución Política establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Perú. Ley 27658, de 29 de enero de 2002, Ley Marco de Modernización del Estado, Diario Oficial el Peruano, 30 de enero de 2002, artículos 8 y 9. En ella se señala el rol del estado en el fortalecimiento de la democracia mediante el establecimiento y la promoción de mecanismos directos e indirectos de participación de los ciudadanos. Además, se expresa el derecho del ciudadano que participe en los procesos de formulación de presupuestos, fiscalización, ejecución y control de la gestión pública. Es decir, la modernización del estado está atada a la participación ciudadana

Perú. Ley N° 27783 de 17 de julio de 2002, Ley de Bases de la Descentralización Diario Oficial el Peruano, 20 de julio de 2002. En ella se constituye que los gobiernos locales están obligados a comenzar la participación ciudadana en la formulación, debate; concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, en la gestión pública.

En el artículo 20 inciso 1, se marca que los gobiernos regionales y locales se sustentan rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.

Perú. Ley N° 27972 de 26 de mayo de 2003, Ley Orgánica de Municipalidades, Diario Oficial el Peruano, 27 de mayo de 2003.

Señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos que constituyen parte del sistema de planificación municipal y estos son definidos como instrumentos de administración y gestión.

Además, en los artículos 111, 112 Y 113 se reitera que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión de los mismos.

En la Decimosexta Disposición Complementaria de la LOM se dispone que las municipalidades regulen mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Perú. Ley Marco N° 28056, de 07 de agosto de 2003, Ley Marco del Presupuesto Participativo. Diario Oficial el Peruano, 08 de agosto de 2003 y el D.S.142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Diario Oficial el Peruano, 24 de junio de 2009.

En estas dos normas básicas se establecen disposiciones y lineamientos para la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de PP en los gobiernos regionales y locales.

Perú. Ley 27293, de 28 de junio de 2000, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Diario Oficial el Peruano, 28 de junio de 2000.

Esta ley y sus disposiciones complementarias y modificatorias establecen la de manuales, procesos, metodologías y normas técnicas que se relaciona con las diversas fases de los proyectos de inversión identificando en primera instancia, los problemas que se plantearon por la población, a través de los procedimientos de desarrollo concertado y presupuestos participativos.

Los instructivos:

Posteriormente cada año se vienen emitiendo instructivos para establecer y regular los procedimientos que, según los funcionarios del MEF, deben conducir los procesos de PP en las dos mil municipalidades peruanas sin importar su tamaño demográfico o territorial ni el monto de su presupuesto anual.

No obstante que se trata de instructivos que a nuestro entender no tienen carácter obligatorio, las autoridades y funcionarios municipales los aplican con mayor exigencia a cómo aplican la LOM o la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para citar dos de las más importantes leyes en el mundo municipal.

Con la aplicación cuasi compulsiva de los instructivos poco a poco se ha ido perdiendo el espíritu que animaba (y anima) el PP. Ello sucede porque los responsables (autoridades y funcionarios) prestan mayor atención al cumplimiento formal de las fases en ellos establecidas que a la consecución de los objetivos que cada una de dichas fases supone.

Hasta la fecha se han dictado los siguientes reglamentos e instructivos:

Perú. DECRETO SUPREMO N° 171-2003-EF, de 25 de noviembre 2003, Aprueban Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo. Diario Oficial el peruano, 26 noviembre 2003.-Derogado por DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF.

Perú. RESOLUCION DIRECTORAL N° 08-2007-EF-76.01 de 21 de marzo de 2007 Aprueban Instructivo N° 001-2007-EF/76.01. Instructivo para el proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2008 Diario Oficial el Peruano, 11 de abril de 2007.

Perú. RESOLUCION DIRECTORAL N° 021-2008-EF-76.01 de 08 de abril 2008 Aprueban Instructivo para el proceso del presupuesto participativo. Diario Oficial el Peruano, 11 de abril de 2008

Perú. DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF de 29 de abril 2009 Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo. Diario Oficial el peruano, 30 de abril de 2009,

DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF, de 23 junio de 2009 Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo. Diario Oficial el Peruano, 24 de junio de 2009.

Éstas se dan en el marco de los reglamentos e instructivos y poco consideran los cambios que cada año se producen en el proceso como, por ejemplo, e.1 incremento constante del número de agentes participantes y, con ello, la cantidad y la diversidad e demandas de la población y la cantidad de tiempo necesario para conducir adecuada y solventemente cada una de las fases de un proceso en el que 170 ó 200 personas, en representación de otras tantas Organizaciones Sociales de Base (OSB) del más diverso tipo, buscan satisfacer alguna demanda, interés o necesidad local o sectorial, hecho que ahora no cuestionamos,

pero sobre el cual urge llamar la atención desde el inicio.

Finalmente, existen ordenanzas municipales que reglamentan los procesos participativos en su respectivo ámbito.

Modelos y tipos de presupuestos participativos

En primer lugar, debemos enfatizar que nuestro objeto de estudio no es realizar una clasificación de tipos o modelos de presupuestos participativos y asignación a la misma de cada una de las experiencias, labor que sería de gran complejidad y no aportaría una gran información, como consecuencia de la diversidad o heterogeneidad de características existentes dentro del elevado número de casos de presupuestos participativos. Pero si queremos, aprovechando los estudios realizados sobre la materia y antes de continuar avanzando, aportar una clasificación muy reducida de lo que los autores denominan “los seis tipos ideales de procedimiento” y que nos permite ver sus principales características, sistemas y ámbitos de participación, así como un aspecto importante que se podrá complementar en el siguiente capítulo; su área geográfica de influencia. Los seis tipos ideales de procedimiento y que a continuación se explican son:

- ✓ Porto Alegre adaptado en Europa
- ✓ Participación de proximidad
- ✓ Consulta sobre finanzas públicas
- ✓ Mesa de negociación público-privada
- ✓ Fondos comunitarios en los barrios y a escala municipal
- ✓ Participación de intereses organizados

Porto Alegre adaptado en Europa

La utilización de asambleas temáticas y territoriales sin restricciones a la participación de los ciudadanos (autonomía de la sociedad civil) de forma individual, delegados que forman parte de los consejos participativos.

La discusión de las decisiones se refiere al capítulo de inversiones y se priorizan o jerarquizan las propuestas.

No participan las empresas.

El proceso participativo se realiza durante todo el año.

La deliberación y la decisión de los ciudadanos, permite que estos visualicen el resultado de sus decisiones, aunque existe una gran ausencia de la participación durante la ejecución de las mismas.

Con respecto a la modernización administrativa, este tipo de presupuesto participativo no considera que la participación sea muy relevante para ella.

En este modelo o tipo, el movimiento asociativo se considera en un segundo plano, lo que disminuye el grado de legitimidad del mismo.

Participación de proximidad

Éste modelo es un avance sobre la herramienta participativa de los fondos de barrio o los consejos de barrio, ampliándose a un nivel territorial superior. Sus principales características son:

- La discusión en este modelo no tiene capacidad de decisión y se orienta a proyectos concretos sin jerarquizar.
- El procedimiento de las discusiones es informal y poco normalizado, escuchando las autoridades la opinión ciudadana.
- Mediante la gestión de proximidad se permite que la participación contribuya a la modernización administrativa al nivel de barrio y en agregación a nivel municipal.

Consulta sobre finanzas públicas

Este procedimiento tiene menos rasgos comunes con la experiencia de Porto Alegre que el anterior. Se basa en la experiencia de reforma de la Administración Pública de Chirstchurch en Nueva Zelanda.

Mesa de negociación público-privada

Éste modelo se encuentra en un extremo totalmente diferente al de la experiencia de Porto Alegre, ya que tiene gran relevancia el sector privado (empresas, ONG's y organizaciones internacionales), además de esto, sus principales características son:

- El objetivo es distribuir las cantidades económicas provenientes del presupuesto municipal, empresas locales y organismos internaciones, con la finalidad de financiar los proyectos propuestos por los ciudadanos. En este punto, al introducir la financiación privada, se desvirtúan los presupuestos participativos, ya que estos se entienden o conciben con financiación pública.
- Aunque no tiene que ver nada con el modelo de Porto Alegre, si se jerarquizan las propuestas y en base a esto, se discuten y deciden su ejecución por interés único de la población. Y así, se interrelacionan todas las partes interesadas (ciudadanos sector privado).
- Un problema importante del modelo es que, al incorporar a las fuerzas económicas, la sociedad civil pierde poder frente a los proveedores de los fondos.

Fondos comunitarios en los barrios y a escala municipal

Las principales características de este modelo son:

- Al igual que en el modelo o tipo de participación de proximidad, en éste modelo se produce un salto de la discusión y participación en el ámbito del barrio al nivel de municipio.

- Las financiaciones de las propuestas discutidas provienen del municipio o de programas nacionales, y se adscriben a los barrios de forma individual y paralelamente a nivel municipio.
- La participación del tejido asociativo, es a través del nombramiento de delegados, que forman un consejo a nivel municipal, por lo tanto, es una participación de estructura piramidal.

Participación de intereses organizados.

Las características de éste último modelo son:

- Al igual que en el modelo de mesas de negociación, participan diferentes agentes e instituciones, aunque en éste caso el papel principal lo tienen las autoridades locales y alrededor de estas, se encuentran el resto de grupos (asociaciones, sindicatos, sectores sociales, instituciones locales). Por lo tanto, los movimientos neo corporativistas ya comentados en el presente trabajo, al estudiar la obra de Schmitter y O'donnell (1988), tienen gran importancia.
- Estamos ante un proceso informal en el cual se identifican las necesidades locales y se discuten y priorizan los grandes ejes de actuación. Siendo variable el poder o autonomía que la sociedad civil tiene en la participación, ya que puede ser meramente consultiva o decisional.
- La gran ventaja del modelo es la amplitud de los grupos interesados y “asentados” en el tejido local, aunque esto es una barrera para posibilitar la participación de forma individual y de los nuevos grupos que surjan.

Entre los seis modelos comentados, existen fórmulas híbridas y que comparten características de varios, sobre todo del modelo de referencia denominado en los estudios como “Porto Alegre en Europa”.

El presupuesto participativo basado en resultados

La idea de presupuestación basada en consecuencias no es nueva. A la escasez puede rastrearse a partir la Comisión Hoover en EUA en 1949. Sin embargo es ecuánime decir que la propuesta actual guarda importantes innovaciones: *a) porque la manera de generar lógica en la definición de resultados para hacerlos mensurables es a través de métodos de planeación importante que sube” desde las organizaciones abrevias hacia las esferas controladoras del gasto, b) enfatizan la concentración del control en el proceso decisorio, donde los dirigentes de las organizaciones oficiales obtienen flexibilidades y libertades de gestión a cambio de resultados, c) se cambia de una sumisión de cuentas asentada en la cuidado sistemática del cumplimiento de las normas a una adeudo por los consecuencias delimitados y impagables (Arellarano, 1996)*

De lo citado afirmamos que el Perú se encuadra dentro del nuevo rumbo de la gerencia y gestión pública, donde los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios concretos que se deben lograr para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios presume producir resultados que optimicen notoriamente las situaciones de vida de las almas. La sospecha recíproca basado en resultados piensa la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo del estándar reparadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el/la ciudadano/a y las consecuencias que estos intiman y valoran se constituyen en el eje del maniobrar público. Para tal fin, se organizan las creencias en función a los mercados, es decir bienes y servicios que la localidad recibe de parte de las creaciones públicas, detén lograr los resultados. La suposición anual debe garantizar las marinerías de capitales necesarios detiene poder desarrollar los productos, que incluyen las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y riquezas de capital que sean necesarios. La suposición participativa es el espacio en el que pueden facilitarse las decisiones de alteración que dotarán a las entidades del cambio con los bienes de capital ineludibles para cubrir las brechas existentes y que limitan el progreso y entrega de los efectos. Para lograr una mayor certeza en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como los ejercicios y los medios necesarios para su realización y viceversa. De esta manera, los

proyectos que se prioricen en el marco de la causa participativa, al ser pensados y priorizados en ocupación de resultados (solución de problemas) y estar acoplados a los productos, responderán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de los partes más desprovistos.

Estos resultados los hallamos en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) tanto en los programas estratégicos nacionales como los problemas prioritarios del territorio deben de estar presentes en el proceso de presupuesto participativo.

El titular del documento de los gobiernos locales y gobiernos locales anuncia el porcentaje de la sospecha institucional en gasto de transformación que pertenecerá al presupuesto recíproco, el cual debe ser popular a través del portal electrónico de las existencias u otros medios de aviso pertinentes. De otro lado, los techados presupuestales que utilizan a modo reseña para la programación del presupuesto participativo se preparan robando como peana:

- ✓ Los montos efectivamente transportados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el año anterior en el cual se elaboró la categorización del presupuesto participativo.
- ✓ Los montos estimados de recursos estatales del presupuesto institucional de apertura del año fiscal proporcionado que publica el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el mes de junio de cada año. Estos montos son referenciales y pueden estar sujetos a cambalaches de acuerdo a los recursos justamente recogidos debido a la evolución de la economía nacional e difundido, y las trasformaciones normativas o las variaciones de los indicadores utilizados para realizar las transmisiones. Por ello, el monto diseñado al presupuesto participativo apalea que considerar estas posibles de conmutaciones, debemos contemplar trabajos en caso los valías que se establezcan sean pequeñas a los estimados.
- ✓ Para establecer los montos asignados de fortunas propios al presupuesto participativo se deuda considerar una serie de consumos de la institución, podes como: La tapadera de las obligaciones del gobierno regional o local, el reembolso del

propia y obligaciones sociales, los convenios previsionales (seguro social, AFP, pensiones), la asistencia de la deuda pública; así como el impuesto de valores básicos. Los Recursos para sancionar la prestación de valores básicos, que de acuerdo a su cargo le corresponde a cada nivel de gobierno. Los capitales para la continuidad de proyectos de carácter multianual y/o que están en actuación.

La Participación de la población en el proceso del presupuesto participativo basado en resultados se da en las siguientes formas

- ✓ Se puede participar como agente participante, en representación de las organizaciones de la población. (Debidamente acreditados).
- ✓ Se participa también en las asambleas de la comunidad y de las organizaciones sociales de las que se forma parte, elaborando propuestas de proyectos y acciones a ser presentadas por los representantes en los talleres de trabajo.
- ✓ Asumiendo compromisos de cogestión a través de trabajos comunitarios aportando bienes, servicios u otros, que pueden ser orientados para la ejecución, mantenimiento y operación de un proyecto.

Para poder participar, las instituciones en el plazo de ley, deben ser inscritas en los padrones que apertura los gobiernos regionales y locales; y sus representantes deben estar debidamente autorizados para participar en el proceso. Aquellos que se incorporen pero que no han sido autorizados por sus organizaciones en el plazo respectivo, participarán, pero en calidad de observadores.

La participación ciudadana, democracia directa y representativa en los procesos del presupuesto participativo es importante y que esta está asociado a la capacidad de decidir y ejecutar tal decisión. la fuente del poder es el pueblo. Por lo tanto, la participación del vecino no hay que entenderla como una concesión que hace la autoridad a la población, sino un derecho de los ciudadanos y, por lo tanto, una obligación del representante del pueblo (alcalde). No puede, pues el alcalde plantearse la cuestión de si concede o no, participación. Se trata de una obligación correspondiente a un derecho ciudadano.

La participación es sentirse parte de algo para intervenir”, actuar, buscando cambiar el curso de los hechos, transformar la realidad; involucrándose en la búsqueda de distintas soluciones a los problemas de la comunidad y del país. En otros términos, sólo se interviene. La participación ciudadana debe ser vista como un proceso muy amplio y tan abierto en la toma de las necesarias decisiones de interés común, que busca colaborar en la instauración de nuevas condiciones sociales, políticas, económicas para la población o modificar las existentes, mejorándolas.

La participación se define también como el derecho a la ejecución de los mismos. Ello implica que el ciudadano debe disponer de poder. El poder es la voluntad colectiva para alcanzar un objetivo común; por lo tanto, requiere conciencia y organización. Tales elementos posibilitarán al ciudadano controlar los instrumentos del poder y fiscalizar a los gobernantes. Estas acciones se verán facilitadas si el ciudadano cuenta con la información necesaria, haciendo más consiente la decisión adoptada. Sin estos elementos no podemos hablar de auténtica participación.

Luego la democracia participativa permitirá avanzar de manera real y efectiva en el proceso de democratización del estado y la sociedad. Tal política exige el derecho a participar en:

- ✓ La información.
- ✓ La formulación de iniciativas.
- ✓ La gestión y administración de programas y políticas sociales, generados en la propia base o en el municipio.
- ✓ La generación de mecanismos e instancias de control social.
- ✓ El proceso de toma de decisiones.

Siendo la más importante de estos derechos, la toma de decisiones. Es también, la de mayor controversia debido a que el ciudadano al elegir a sus representantes ante el gobierno local, regional o nacional, está delegando su derecho a intervenir en los procesos

de tomo de decisiones, por lo que dicha participación devendría, no sólo en innecesaria, sino incluso en atentatoria contra el mandato de la autoridad elegida. Sin embargo, dicha delegación no debe entenderse como una renuncia absoluta del poder del ciudadano, ni renuncia de su facultad de decidir.

Luego la participación ciudadana debe entenderse como la capacidad política y jurídica que tienen los ciudadanos de intervenir individual, o colectivamente, en la vida pública, buscando transformar la realidad, de nuestra localidad, departamento, región o país. Por tanto, una política auténticamente democrática debe facilitar la participación ciudadana.

Pero, ante todo lo expuesto anteriormente nace una pregunta que es necesario tener en cuenta y se trata de ¿Cómo instrumento el presupuesto por resultados desde mi institución?, para ello USAID/PERÚ, nos indica lo siguiente:

“Para implementar el presupuesto por resultados necesitamos entender su enfoque y sus principales instrumentos y avances. Uno de los instrumentos del presupuesto por resultados se sustenta en la metodología de la programación presupuestaria estratégica; en base a ella, debemos relacionar los resultados con los productos, las acciones y los medios necesarios para su ejecución, los cuales se basan en información y experiencia existente” (USAID PERÚ, 2010)

La explicación que USAID realiza se ve reflejado en los programas presupuestales estratégicos que el MEF implementó con la finalidad de tener una secuencia ordenada de momentos para los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local que al ser efectuados posibiliten la generación de productos y a su vez se pueda ver reflejados en la obtención de resultados.

2.2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.2.2.1. Definición de la información financiera

La información financiera emanada de la contabilidad es un insumo básico para el análisis e interpretación de los estados financieros, mismo que derivan de la contabilidad que de acuerdo a la (Normas de Información Financiera, 2015), se define como la técnica que se

utiliza para el registro de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Así mismo podemos definir que la información financiera está compuesta por información cuantitativa, que se expresa en términos monetarios e información cualitativa, que muestra la situación económica y rendimiento financiero de una entidad, siendo su principal objetivo brindar información para la toma de decisiones de los usuarios.

La Norma Internacional de Contabilidad Para el Sector Público (NICSP N°01), presentación de estados financieros, define a los estados financieros como una representación estructurada de la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de una entidad que sea útil para los diversos usuarios con la finalidad de que puedan tomar decisiones y evaluar la asignación de recursos.

El responsable de la elaboración de los estados financieros es el contador de la entidad y de la presentación es el titular de la entidad.

Por lo expuesto podemos definir que los estados financieros es el lenguaje de las organizaciones sean estas públicas o privadas que reflejan en términos monetarios la situación real económica y financiera de una entidad. Concretamente en el sector público podemos señalar que es un medio para rendir cuentas de la gestión del presupuesto asignado. En ese sentido la información financiera es consecuencia de las necesidades de los usuarios en general, quien a su vez depende significativamente de la naturaleza de las actividades económicas y las decisiones que toma la entidad.

Reiteramos que la información financiera es proporcionar información oportuna, útil y relevante que permita la adecuada toma de decisiones por una amplia gama de usuarios, tanto internos como externos, interesados en la entidad; ya que el objetivo del presupuesto participativo en líneas generales, es reducir la brecha de la pobreza y considerando que:

El problema no es sólo económico o político: ingresos que antes hacían parte de la contabilidad del estado (por ejemplo, las cotizaciones de los fondos de

seguridad social públicos) se destinan ahora a unos agentes privados. El asunto consiste en que los ingresos que se pierden están haciendo que en las cuentas públicas los ingresos bajen; en otras palabras, que la carga fiscal sea menor.

(...) la contabilidad debe dejar de considerar solamente los impuestos y debe aplicarse a todos los ingresos públicos. (Giraldo, C. 2009).

Como vemos Giraldo tiene una propuesta interesante en que invita a construir una sociedad mejor, más justa y más feliz, analizando las finanzas públicas desde una mirada no convencional y crítica.

Respecto a este tema es necesario tener en cuenta algunos aspectos referentes a las finanzas públicas debido a que este trabajo trata precisamente de la gestión de los recursos públicos a través de herramientas, tal es el caso del presupuesto participativo; así por ejemplo entendemos por finanzas públicas:

A la disciplina que se ocupa de estudiar cómo se manejan los fondos financieros se suele llamar sector público o gobierno, esto consiste en cómo el estado distribuye el gasto público y cómo capta los ingresos públicos a través de los impuestos, en palabras simples también a esto se llama finanzas públicas. Las finanzas públicas se ejercen a través de las políticas fiscales; en ellas se indican, por ejemplo, qué impuestos existen, quiénes deben de pagarlos, por qué monto ascienden, entre otros detalles sobre los gravámenes; y también se hace una definición de cómo se repartirá el presupuesto que se tiene. (Soto Cañedo, C. 2013).

Muy bien, esta distribución del presupuesto se debe realizar (en el marco del presupuesto participativo) se cumple a través de los talleres de trabajo, en la que se priorizarán los resultados, los proyectos de inversión y se realizarán los compromisos con el estado y la sociedad civil. En esta fase ¿cuál es el trabajo del equipo técnico?; el trabajo del equipo técnico es amplio y determinante para el desarrollo del presupuesto participativo, así por ejemplo debe preparar una serie de información relaciones con los acuerdos de desempeño de metas, selección de los indicadores para tener actualizado un diagnóstico

situacional; por otro lado en los talleres propios del presupuesto participativo el equipo técnico debe identificar los principales resultados que pueden presentarse a la priorización, seleccionar una cartera de proyectos viables; el objetivo de esta evaluación técnica permite tener una lista de proyectos asociados a resultados que luego serán discutidas en los talleres de priorización de acuerdos, sin embargo lo que importa es que el equipo técnico debe tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar de la cartera de proyectos priorizados si cuentan con la viabilidad correspondiente en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP ahora conocido llamado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido como INVIERTE.PE
- En las municipalidades provinciales cuyo monto asignado sea superior o igual a 3 millones al determinar su impacto provincial deben tener en cuenta que el monto del proyecto no sea menor a 1 millón doscientos mil y que su alcance debe ser pluridistrital, debiendo como mínimo beneficiar a 02 distritos de su jurisdicción adicionalmente su público objetivo de beneficiarios no sea menor al 5% de la población total de la provincia. Si luego de distribuir el financiamiento asignado al presupuesto participativo, en función al criterio señalado en el párrafo precedente, se obtiene un saldo menor a 1 millón doscientos mil, dicho saldo se orienta a financiar proyectos de impacto provincial utilizando el criterio de cobertura a la población objetivo estipulado en el párrafo anterior.

Después de identificar la cartera de proyectos de inversión priorizados teniendo en cuenta sus costos totales y su cronograma de ejecución, se distribuirá el presupuesto a cada uno de los proyectos.

Lo proyectos de inversión que por limitaciones presupuestales no logren su financiamiento se incluyen en la lista de proyectos alternativos que se plasmará en el acta de formalización de acuerdos y compromisos para ser considerado en el siguiente año del presupuesto participativo; y si en la fase de ejecución presupuestaria existiera mayor disponibilidad de fondos, entonces estos proyectos pueden ser considerados e incorporados en el Presupuesto Institucional mediante las modificaciones presupuestarias.

Como lo podemos observar, resulta interesante analizar cuál es el papel del equipo técnico dentro del proceso participativo y en torno al uso de la información; sin embargo es necesario también hacer una reflexión sobre la dinamización de la economía como parte de la política financiera del estado, ya que ambos están vinculados al desarrollo del país; por qué este análisis o esta reflexión; porque el gobierno peruano busca impulsar la economía y una de las formas para impulsar la economía es el uso de la dinamización de los recursos públicos; y para hacer esto se necesita contar con la herramienta llamada presupuesto, que tendrá que ser orientada a una clara provisión de los recursos públicos. Esta provisión de los recursos públicos, se hace metodológicamente y esta metodología responde a las necesidades de la ciudadanía, analizando su problemática y sus expectativas; *“por tanto hoy el presupuesto responde a solucionar los problemas que tiene la sociedad”* (R&C Consulting. 2015); por lo que buscaremos un cambio positivo en la sociedad.

2.2.2.2. Dimensiones de la información financiera

2.2.2.2.1. Confiabilidad

La información financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella (Flores. 2008, p. 29)

. Para ser confiable la información debe ser:

- a) Fidedigna: que represente de modo razonable los resultados y la situación financiera de la empresa, siendo posible su comprobación mediante demostraciones que le acreditan y confirman (Flores, 2008)
- b) Presenta reflejando la sustancia y realidad económica de las transacciones y otros eventos económicos independientemente de su forma legal. (Flores, 2008)
- c) Neutral y objetiva, libre de cualquier error significativo y no esté parcializado a la subordinación de intereses particulares (Flores, 2008)

- d) Prudente, cuando exista incertidumbre en la estimación de los elementos de la información financiera, debe optarse por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobre estimar los activos e ingresos y sub estimar los pasivos y gastos. (Flores, 2008)
- e) Completa, debiendo reflejar toda la información significativa para comprender e interpretar correctamente la situación económica, financiera de la empresa y el rendimiento en los flujos de efectivo. (Flores, 2008)

De lo anterior podemos señalar que la información financiera es confiable porque refleja todos los hechos económicos que realmente ha sucedido en la entidad y se encuentra libre de sesgo alguno, de manera imparcial sin manipulación en beneficio de algún grupo en particular que a su vez puede ser comprobado y validado, además debe contener toda la información que pueda ejercer influencia en la toma de decisiones para lo cual esencial las notas a los estados financieros. En resumen, como menciona el marco conceptual de la NIC, la información financiera será confiable si contiene las siguientes características: veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad e información suficiente.

2.2.2.2. Relevancia

La información financiera es relevante según (Flores, 2008) “con la información útil, oportuna y de fácil acceso en el proceso de tomas de decisiones de los usuarios que no estén en posición de obtener información a la medida de sus necesidades. La información es relevante cuando influye en las decisiones económicas de los usuarios al asistirlos en la evolución de eventos presentes pasados futuros o confirmando o corrigiendo sus evaluaciones pasadas “

Por relevancia debe entenderse según el Marco Conceptual de NIC SP que la información financiera y no financiera es importante si logra influir en los objetivos de la información financiera. Por otro lado, la información financiera y no financiera es capaz de influir si solo tiene valor confirmatorio, de la misma forma el Marco Conceptual de las NIIF aprobado en 2010 por el IASB señala que el valor predictivo y el valor confirmatorio de la información

financiera están estrechamente interrelacionados. La información que tiene valor predictivo también tiene valor confirmatorio.

Según (Aguilar, 2015) La información financiera relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. De lo anterior se puede señalar que la información financiera tendrá valor predictivo si los usuarios de la información pueden hacer predicciones de los resultados futuros y la información tendrá valor confirmatorio si proporciona información de los resultados anteriores, por eso se dice que la información que contiene valor predictivo habitualmente contiene valor confirmatorio. Por ejemplo, la información que se tiene de los ingresos del ejercicio anterior de una empresa "X", sirve de base para predecir los ingresos que se tendrá para el actual ejercicio y para los ejercicios siguientes.

2.2.2.2.3. Comprensibilidad

La información es comprensible según (Flores, 2008) "debiendo ser la información clara y entendible por usuarios con conocimiento razonable sobre negocios y actividades económicas" y.

Según (Aguilar, 2015) La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible y Algunos fenómenos son complejos en sí mismos y no puede facilitarse su comprensión. La exclusión de información sobre esos fenómenos complejos puede facilitar la comprensión. Sin embargo, la información estaría incompleto, y con lo cual puede ser potencialmente engañoso. Los informes financieros se elaboran para usuarios que tengan un conocimiento razonable de los hechos económicos y el mundo de los negocios, quienes revisan y analizan la información con diligencia. En algunos casos, los usuarios diligentes también pueden necesitar la ayuda de un asesor o experto en el tema, porque hay situaciones complejas que se necesita un conocimiento de la contaduría.

En resumen, para que los usuarios logren comprender la información financiera, la elaboración de los estados financieros debe estar de acuerdo a los postulados básicos y Normas internacionales de Contabilidad NIC-SP y Normas Internacionales de Información

Financiera NIIF, ya que esto favorece su comparabilidad, al generar estados financieros uniformes en su estructura, criterios de reconocimiento y terminología.

2.2.2.2.4. Comparabilidad

Según (Flores, 2008) indica “La información de una empresa es comparable a través del tiempo, lo cual se logra a través de la preparación de los estados financieros sobre las bases uniformes” y.

Según (Aguilar Espinoza, Henry, 2015 Pag.31) “la comparabilidad no es uniformidad. Para que la información sea comparable, las cosas similares deben verse parecidas y las cosas distintas deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora haciendo que las cosas diferentes se vean parecidas ni haciendo que las cosas similares se vean distintas”.

Por lo expuesto podemos señalar que la comparabilidad es la característica cualitativa de los estados financieros que garantiza la aplicación de los postulados contables de manera uniforme de un ejercicio a otro, lo cual hace congruente la información financiera que generan todos los departamentos de la entidad, la congruencia radica en que cada partida utilice los mismos métodos y técnicas de medición y reconocimiento de un ejercicio a otro. En mayoría de los casos para una adecuada toma de decisiones es fundamental el análisis e interpretación de los estados financieros donde es necesario comparar información financiera del ejercicio corriente con los de ejercicios anteriores sobre todo para evaluar las tendencias con el propósito de predecir resultados futuros.

2.2.2.3. Importancia de la información financiera

La información financiera es de mucha importancia para los diversos usuarios internos y externos de la entidad, por ejemplo citamos algunos usuarios externos como Sunat responsable de recaudar impuestos, para las entidades financieras responsable de proveer préstamos, para SMV-DGCP quién es el responsable de verificar la rentabilidad y el cumplimiento de las normas y prácticas contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para la Contraloría quién es responsable de fiscalizar el adecuado uso del presupuesto de la misma forma tenemos a usuarios internos

como accionistas interesados de la rentabilidad y la capacidad de generar flujos de efectivo, para los trabajadores y directivos de la entidad.

2.2.2.4. Objetivos de la información financiera

Según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) el objetivo de la información financiera es “Proporcionar información financiera útil con propósito general (IFPG) para los diversos usuarios con la finalidad de rendición de cuentas y toma de decisiones”

Por lo tanto, su objetivo es suministrar información de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, para evaluar la gestión y la calidad de gasto que se a realizado. En consecuencia, la información financiera es un medio de rendir cuentas del presupuesto asignado a la entidad.

2.2.2.5. Consideraciones generales

Según la Norma Internacional de Contabilidad NIC SP N°01 Presentación de Estados Financieros señala que para la preparación y presentación de la información financiera se debe tener en cuenta algunos postulados básicos o práctica contables que a continuación de detalla:

Presentación razonable y conformidad con las NICSP

Se refiere que la información financiera es la representación fiel y real de las actividades económicas, así como de otros sucesos o condiciones de la entidad, para que la información financiera sea razonable SE PRESUME QUE cumple con todas las condiciones y criterios de la NICSP. Cuando los estados financieros de una entidad cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público debe explicitar dicho cumplimiento en las Notas a los estados financieros. No debe estipularse dicho cumplimiento cuando la información no cumple todo lo estipulado por la NICSP. Una entidad afirmará que cumple con las NICSP si cumple con todas las condiciones, criterios y políticas contables de las NICSP y no parcialmente.

Negocio en marcha

Los estados financieros se deben elaborar bajo la hipótesis de que la entidad seguirá en funcionamiento y que va a cumplir con sus obligaciones estatutarias en el futuro, a menos que exista la intención de liquidar o cesar las actividades de la entidad por incertidumbres materiales, financieras u otras, en este último caso el responsable de la elaboración de los estados financieros debe revelar los hechos que generan la incertidumbre de por qué no se elabora los estados financieros bajo la base del principio de negocio en marcha.

Congruencia de la presentación

La estructura, reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros deben mantener su forma de presentación en cada una de las partidas. Una entidad cambiará la estructura de su presentación de los estados financieros si solo dicho cambio es realmente representativa e importante y la nueva estructura tenga continuidad de la forma que el principio de comparabilidad no quede perjudicado.

Materialidad y agrupación de datos

Los estados financieros son el fruto de un gran número de transacciones y otros sucesos que se agrupan por clases de acuerdo a su naturaleza y función, la etapa final del proceso de agrupación consiste en la presentación de los datos en partidas. Las partidas de similar naturaleza y función que poseen relevancia deberán presentarse en forma separado y las partidas de función y naturaleza distinta deben presentarse en forma separada a menos que no sean distintas.

Compensación

No se compensarán los activos por pasivos ni los gastos por los ingresos, está prohibido la compensación de clases, salvo en el caso de que la compensación sea reflejo de fondo de la transacción o evento en cuestión, impide la capacidad de los usuarios para comprender la información financiera.

Información comparativa

Una entidad presentará como mínimo un estado de situación financiera comparativa con el periodo anterior, un estado del rendimiento financiero comparativa con el periodo anterior, un estado de flujos de efectivo comparativo con el periodo anterior y un estado de cambios en el patrimonio neto comparativa con el periodo anterior y notas relacionadas. En otras palabras, una entidad incluirá información comparativa para la información cuantitativa, descriptiva y narrativa cuando sean estos importantes para la comprensión de los estados financieros del ejercicio presente.

Plan contable gubernamental

El Plan Contable Gubernamental (PCG) es la herramienta de la contabilidad gubernamental que permite mejorar el control de las transacciones de la entidad porque brinda de los códigos contables para el registro y procesamiento de la información contable, de la misma forma ayuda en la formulación de los reportes exigidos para la formulación y elaboración de la Cuenta General de la República, las Cuentas Nacionales, las Cuentas Fiscales, la fiscalización, el planeamiento, el control y la rendición de cuentas como también el reporte de la gestión de las Unidades Ejecutoras y Pliegos Presupuestales del ámbito del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el cual comprende al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

También ayuda en la difusión de la información a la población de manera oportuna y transparente. Información del manejo de los recursos públicos en cuanto a los ingresos, gastos, estado de la deuda pública, estado de tesorería, estado de las inversiones y gasto social, ente otros aspectos de las acciones del estado, mejorando de esa manera la gestión de las entidades públicas.

La estructura del Plan Contable Gubernamental (PCG) está compuesta de la siguiente manera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE GESTIÓN	
Elemento		Elemento	
1	ACTIVO	4	INGRESOS
2	PASIVO	5	GASTOS
3	PATRIMONIO	6	RESULTADOS
PRESUPUESTO			
Elemento			
8	CUENTAS DE PRESUPUESTO		
ORDEN			
Elemento			
9	CUENTAS DE ORDEN		



Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

- Estado de Situación Financiera compuesto por 3 elementos: Elemento 1 activo, elemento 2 pasivo y elemento 3 patrimonio.
- Estado de Gestión o resultados compuesto por 3 elementos: elemento 4 ingresos, elemento 5 gastos y elemento 6 resultados.
- Cuentas de presupuesto: Elemento 8
- Cuentas de orden: Elemento 9

La estructura del Plan Contable Gubernamental es lo siguiente:

Elemento activo

Son los recursos controlados por la entidad como consecuencia de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos en el futuro.

Estas cuentas incluyen las cuentas desde 1101 caja y bancos, hasta los 1601 traspasos y remesas tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Códigos				CATALOGO DE CUENTAS				Códigos				CATALOGO DE CUENTAS			
E	G	C						E	G	C					
1				ACTIVOS				1				ACTIVOS			
				ACTIVO CORRIENTE								ACTIVO NO CORRIENTE			
1	1	01		CAJA Y BANCOS				1	4	01		INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES			
1	1	02		INVERSIONES DISPONIBLES				1	4	02		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL			
1	2	01		CUENTAS POR COBRAR				1	5	01		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
1	2	02		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS				1	5	02		ACTIVOS NO PRODUCIDOS			
1	2	03		PRESTAMOS				1	5	03		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
1	2	04		FIDEICOMISO, COMISIONES DE CONFIANZA Y OTRAS MODALIDADES				1	5	04		INVERSIONES INTANGIBLES			
1	2	05		SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO				1	5	05		ESTUDIOS Y PROYECTOS			
1	2	06		RECURSOS - TESORO PUBLICO				1	5	06		OBJETOS DE VALOR			
1	2	09		ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)				1	5	07		OTROS ACTIVOS			
1	3	01		BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO				1	5	08		DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)			
1	3	02		BIENES PARA LA VENTA				1	5	09		PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
1	3	03		BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL				1	5	10		ESTIMACIONES POR DETERIORO			
1	3	04		MATERIAS PRIMAS				1	6	01		TRASPASOS Y REMESAS			
1	3	05		MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS											
1	3	06		ENVASES Y EMBALAJES											
1	3	07		PRODUCTOS EN PROCESO											
1	3	08		PRODUCTOS TERMINADOS											
1	3	09		BIENES EN TRANSITO											
1	3	10		DESVALORIZACIÓN DE BIENES CORRIENTES											

Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

Elemento pasivo

Son obligaciones presentes de la entidad que surgen de sucesos pasados, y cuya cancelación se espera que represente un flujo de salida de recursos que luego incorporen beneficios económicos.

Estas cuentas incluyen las cuentas desde 2101 impuestos, contribuciones y otros, hasta los 2501 ingresos diferidos tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Códigos				CATALOGO DE CUENTAS				Códigos				CATALOGO DE CUENTAS			
E	G	C						E	G	C					
2				PASIVO				2				PASIVO			
				PASIVO CORRIENTE								PASIVO NO CORRIENTE			
2	1	01		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS				2	3	01		DEUDA PUBLICA			
2	1	02		REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR				2	3	02		DEUDA INTERNA - DIRECTA A LARGO PLAZO			
2	1	03		CUENTAS POR PAGAR				2	3	03		DEUDA - CONVENIO POR TRASPASO DE RECURSOS			
2	1	04		INTERMEDIACION DE RECURSOS MONETARIOS				2	4	01		PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS			
2	1	06		DEUDA POR CONVENIOS CON CONDICIÓN NO EJECUTADOS				2	4	02		PROVISIONES PARA COBERTURA DE RIESGOS DE SEGUROS Y REASEGUROS			
2	2	01		OPERACIONES DE CRÉDITO				2	5	01		INGRESOS DIFERIDOS			

Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

Elemento patrimonio

Se obtiene una vez deduciendo todos los pasivos de los activos.

Estas cuentas incluyen las cuentas desde 3001 resultados no realizados, hasta los 3401 resultados acumulados tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Códigos			CATALOGO DE CUENTAS
E	G	C	
3			PATRIMONIO
3	0	01	RESULTADOS NO REALIZADOS
3	1	01	HACIENDA NACIONAL
3	2	01	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL
3	4	01	RESULTADOS ACUMULADOS

Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

Elemento ingresos

Es el aumento de beneficios económicos a la empresa como resultado da lugar al aumento de activos y consumo de pasivos produciendo un aumento en los activos netos/patrimonio de la entidad.

Estas cuentas incluyen las cuentas desde 4506 ingresos promoción de la inversión privada, hasta los 4801 ingresos por contratos de concesiones tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Códigos			CATALOGO DE CUENTAS
E	G	C	
4			INGRESOS
4	5	06	INGRESOS PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
4	6	01	VENTA DE EDIFICIOS
4	6	02	VENTA DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
4	6	03	VENTA DE OTROS ACTIVOS
4	6	04	VENTA DE OBJETOS DE VALOR
4	6	05	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS
4	7	01	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
4	8	01	INGRESOS POR CONTRATOS DE CONCESIONES

Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

Elemento gastos

Es las reducciones de los beneficios económicos, como resultado da lugar al consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio en la entidad.

Estas cuentas incluyen las cuentas desde 5801 estimaciones del ejercicio, hasta los 5901 gastos financieros tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Códigos			CATALOGO DE CUENTAS
E	G	C	
5			GASTOS
5	8	01	ESTIMACIONES DEL EJERCICIO
5	8	02	PROVISIONES DEL EJERCICIO
5	8	03	PROVISIONES PARA COBERTURA DE RIESGOS DE SEGUROS Y REASEGUROS
5	9	01	GASTOS FINANCIEROS

Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

Cuentas del presupuesto

Incluye las cuentas desde 8101 Presupuesto Institucional de Apertura, Modificaciones y el Presupuesto Institucional Modificado hasta la 8601 Ejecución de Gastos, en las cuales se registran el PIA, así como las modificaciones presupuestales y el Presupuesto Institucional Modificado, también tenemos las cuentas de asignaciones comprometidas y las cuentas de ejecución de ingresos y gastos, los cuales servirán para un control de la ejecución presupuestal por cada fuente de financiamiento.

Códigos			CATALOGO DE CUENTAS
E	G	C	
8			PRESUPUESTO
8	1	01	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO
8	2	01	PRESUPUESTO DE INGRESOS
8	3	01	PRESUPUESTO DE GASTOS
8	4	01	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS
8	5	01	EJECUCIÓN DE INGRESOS
8	6	01	EJECUCIÓN DE GASTOS

Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

Estas cuentas incluyen las cuentas desde 8101 presupuesto institucional de apertura, modificaciones y presupuesto institucional hasta la 8601 ejecución de gastos tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuentas de orden

Las cuentas de orden son instrumentos que se utiliza en la Contabilidad para clasificar los elementos o transacciones que realiza una entidad y que no modifican su estructura económica financiera. Estas cuentas se utilizan generalmente para registrar derechos y obligaciones contingentes que no tienen incidencia en la situación financiera de la entidad, pero es conveniente reflejar por sus posibles efectos futuros.

Estas cuentas incluyen las cuentas desde 9101 Contratos y compromisos aprobados hasta la 9114 Control de Saneamiento del Pasivo tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Códigos			CATALOGO DE CUENTAS
E	G	C	
9			CUENTAS DE ORDEN
9	1	01	CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS
9	1	02	CONTRATOS Y COMPROMISOS POR CONTRA
9	1	03	VALORES Y GARANTÍAS
9	1	04	VALORES Y GARANTÍAS POR CONTRA
9	1	05	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES
9	1	06	CONTROL DE BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLE
9	1	09	CUENTAS DE CONTINGENCIAS
9	1	10	CUENTAS DE CONTINGENCIAS POR CONTRA
9	1	11	SANEAMIENTO DEL ACTIVO
9	1	12	CONTROL DE SANEAMIENTO DEL ACTIVO
9	1	13	SANEAMIENTO DEL PASIVO
9	1	14	CONTROL DE SANEAMIENTO DEL PASIVO

Fuente: PCG RD 003-2019-EF/51.01.

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis general

H_1 = Existe una relación directa y significativa entre el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015

H_0 = Existe una relación indirecta y no significativa entre el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015

2.3.2. Hipótesis específicas

Primera hipótesis específica

H_1 = existe una relación directa y significativa entre la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

H_0 = existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

Segunda hipótesis específica

H_1 = Existe una relación directa y significativa entre la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

H_0 = Existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

Tercera hipótesis específica

H_1 = Existe una relación directa y significativa entre la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

H_0 = Existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

Cuarta hipótesis específica

H_1 = Existe una relación directa y significativa entre la fase de formalización del proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

H_0 = Existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de formalización del proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.

2.4. VARIABLES DE ESTUDIO

VARIABLE 01

Presupuesto participativo

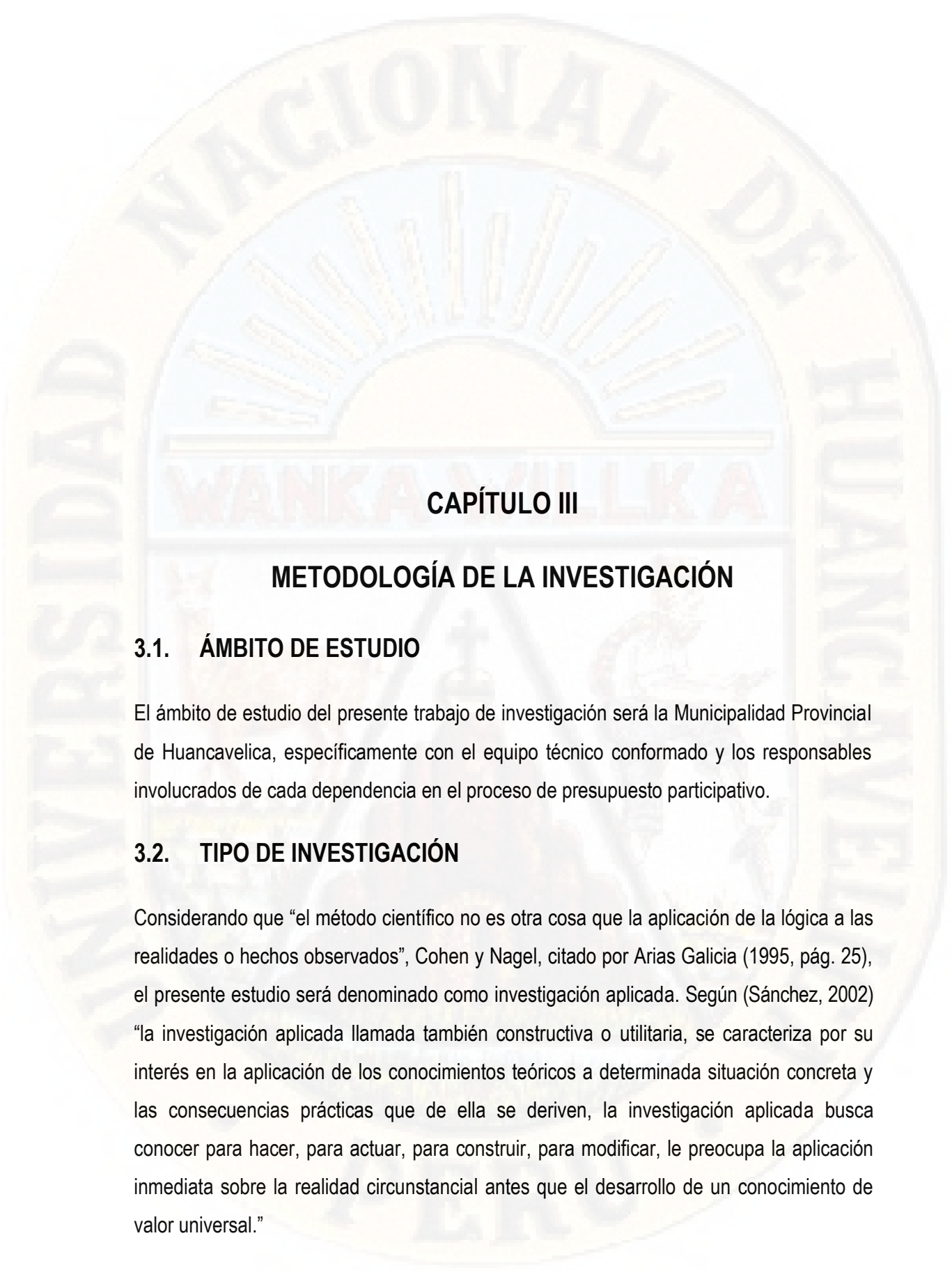
VARIABLE 02

Información financiera

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Presupuesto participativo	El proceso del presupuesto participativo es el espacio de participación ciudadana, un espacio de diálogo entre la población y las autoridades, donde la población civil es la que determinará los proyectos de inversión y obras para su ámbito territorial (distrital, provincial o regional), en otras palabras la población civil es el actor político con decisiones quien determinará una parte del presupuesto global cómo y a qué se destinará, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos planteados. USAID – Perú Descentralización (2010)	El proceso del presupuesto Participativo se ejecuta teniendo en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada gobierno local o regional. Por ello el procedimiento básico para el desarrollo del proceso debe ser adaptado por estos gobiernos, en función a fases articulados sistemáticamente, como la preparación, concertación, coordinación y la formalización USAID – Perú Descentralización (2010)	Preparación	Sensibilización Convocatoria Identificación Registro de Agentes Capacitación de Agentes
			Concertación	Desarrollo de Talleres Formulación de Acuerdos y compromisos
			Coordinación	Articulación de Políticas y proyectos
			Formalización	Coordinación para la inclusión de PIP en el PIA Rendición de Cuentas
Información financiera	Es el conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es el reporte financiero que se produce a través de la contabilidad gubernamental que refleja la situación económica, el desempeño financiero y los flujos de efectivo que generó la entidad, el cual sirve como herramienta para la toma de decisiones de los diversos usuarios. MEF – Perú (2104)	Proporcionar correcta información final sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores potenciales para tomar decisiones teniendo en cuenta las diferentes características como la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad, y que estas llevan a decisiones correctas financieramente determinadas. MEF – Perú (2014)	Confiabilidad	Veracidad Representatividad Objetividad Verificabilidad
			Relevancia	Predicción Información Interpretación
			Comprensibilidad	Comprensión Análisis
			Comparabilidad	Identificación Criterios Juicio Prudencial

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio del presente trabajo de investigación será la Municipalidad Provincial de Huancavelica, específicamente con el equipo técnico conformado y los responsables involucrados de cada dependencia en el proceso de presupuesto participativo.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Considerando que “el método científico no es otra cosa que la aplicación de la lógica a las realidades o hechos observados”, Cohen y Nagel, citado por Arias Galicia (1995, pág. 25), el presente estudio será denominado como investigación aplicada. Según (Sánchez, 2002) “la investigación aplicada llamada también constructiva o utilitaria, se caracteriza por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella se deriven, la investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre la realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal.”

Por otro lado, (Carrasco, 2005) quien alude sobre la investigación aplicada, “se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se pone en claro para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un definitivo sector de la realidad”.

De la misma forma el estudio es de enfoque cualitativo porque a través de las mismas se conocieron las experiencias, percepciones y expectativas de los representantes de la sociedad civil, autoridades y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a los propósitos del estudio la investigación fue centrada en el nivel correlacional y descriptivo. El cual nos permitirá describir la relación del presupuesto participativo y la información financiera en la zona de estudio, que estará centrado a determinar la relación que existe entre las variables existentes para alcanzar los objetivos planteados y demostrar la hipótesis de investigación.

(Hernández Sampieri R. F., 2014), indica que un estudio descriptivo fundamenta las investigaciones correlacionales, pues describen situaciones y eventos. Los estudios correlacionales tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más variables.

(Carrasco, 2005) nos indica que el nivel correlacional permite al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables) para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, busca determinar el grado de relación entre las variables que se estudia.

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación establecerá la descripción y relación entre las variables, por lo que usaremos los siguientes métodos pertinentes:

3.4.1. Método inductivo

Según Méndez (2011) *indica, que el método inductivo es aquél que nos servirá para obtener conocimientos del particular a lo general, estableciendo proposiciones de carácter*

general inferidas de la observación y el estudio analítico de hechos y fenómenos particulares.

3.4.2. Método deductivo

Según Méndez (2011), indica que el método deductivo es el razonamiento mental que conduce de lo general a lo particular, permite partir de proposiciones o supuestos generales que se deriva a otra proposición o juicio particular.

3.4.3. Método científico

Según Méndez (2011), indica el método científico se puede definir como un procedimiento riguroso formulado de una manera lógica para lograr la adquisición, organización o sistematización y expresión o exposición de conocimientos, tanto en su aspecto teórico como en su fase experimental.

3.4.4. Método correlacional

Según Méndez (2011), indica es el método que permite estudiar fenómenos que no son susceptibles de manipulación al ser constructos hipotéticos, busca algún tipo de relación entre dos o más variables, y en qué medida la variación de una de las variables afecta a la otra, sin llegar a conocer cuál de ellas puede ser causa o efecto.

3.4.5. Método analítico

Según (Núñez, 2007), “Es un proceso mental que consiste en descomponer y separar las partes de un todo (Objeto de conocimiento) con el objeto de advertir la estructura del objeto discriminado y para descubrir las relaciones que pudieran existir en los diversos elementos entre sí como cada elemento en particular y el conjunto estructural total”.

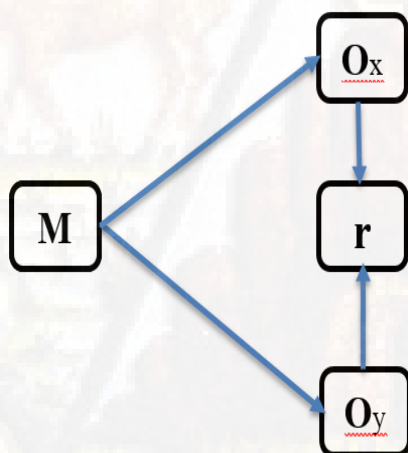
3.4.6. Método de observación

Según Méndez (2011), indica...el método de observación es un procedimiento importante en la investigación científica. En muchas circunstancias el economista, el administrador, el contador e investigadores de otras disciplinas se olvidan de emplear la observación como método del conocimiento por el cual puede obtenerse información, creyendo que esta se encuentra solo en las encuestas o fuentes secundarias...

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea, en este sentido se clasifican los diseños en experimentales y no experimentales. En este trabajo de investigación se utilizó el diseño no experimental de tipo transeccional tal como señala (Hernández Sampieri R. F., 2014) Que en la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se pueden influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

Según (Hermanos Lozano Núñez, 2007) indica que el diseño de investigación de tipo transeccional. "Recolecta datos en un solo momento en un tiempo {único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (o descubrir comunidades, eventos, fenómenos o contextos). Por lo expuesto la connotación del diseño de estudio es lo siguiente:



Donde:

M: Muestra de observación.

Ox: Presupuesto participativo

Oy: Información financiera

r: Relación entre variables.

De la misma forma podemos citar a (Hernández Sampieri R. F., 2014) quien en este diseño el investigador busca y recoge información contemporánea con respecto a una situación previamente determinada (objeto de estudio), no presentándose la administración o control de un tratamiento. Con estos diseños se hacen investigaciones donde los sujetos, los fenómenos y los procesos se estudian tal como se dan. En este tipo

de diseño el investigado no introduce ninguna variable experimental en la situación que desea estudiar.

3.6. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

3.6.1. POBLACIÓN Y MUESTRA

según Hernández (2006) La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, por lo expuesto la población de nuestro trabajo es de 61 funcionarios, conformada por el equipo técnico conformado y sus respectivos técnicos involucrados (que cada responsable considera y designa) en cada dependencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica relacionada al Presupuesto Participativo.

(Carrasco, 2005) indica que existen muestras intencionadas, es decir, “aquella que el investigador selecciona según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística.”

(Méndez Álvarez, 2011, pág. 281-291), menciona que hoy existen tablas ampliamente usadas de autores conocidos como Krejcie y Morgan en las cuales recomienda para una población relativamente pequeña (menos de 100) es recomendable utilizar la población completa y considerando a Hernández (2006), menciona que si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra por lo expuesto en el siguiente trabajo la muestra es igual a la población.

Dependencia	Cantidad	
	Designación de responsable	N° de técnicos involucrados
Gerencia Municipal	1	0
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	1
Gerencia de Infraestructura y planeamiento	1	1
Gerencia de Desarrollo Social	1	1
Gerencia de Desarrollo económica	1	1

Gerente de Gestión ambiental	1	1
Sub Gerencia de Obras	1	3
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano	1	3
Sub gerencia de salud y Programas Sociales	1	3
Sub gerencia de Desarrollo agropecuario	1	2
Sub gerencia de residuos sólidos y aguas residuales	1	2
Sub Gerencia de Programación e Inversiones	1	3
Evaluador de Proyectos municipales	1	0
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación	1	2
Sub gerencia de racionalización, estadística e informática	1	4
Sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto	1	4
Programa Sierra Centro – DESCO	1	1
Instituto de Acción para el Progreso – INAPRO	1	1
Asociación Kusi Warma	1	1
World Visión Perú	1	1
Instituto de Fomento de una Educación de Calidad – EDUCA	1	1
Coordinadora de Presupuesto Participativo	1	1
Facilitador del Presupuesto participativo	3	1
Total	25	36

Elaboración Propia.

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 125-2015-AL/MPH

3.6.2. MUESTREO

El muestreo que se llegó a utilizar es el muestreo no probabilístico: Méndez Álvarez (2011), señala que el muestreo no probabilístico se caracteriza porque los elementos de la muestra no se les ha definido la probabilidad de ser incluidos en la misma, además el error de muestreo no se puede medir, y el muestreo por cuotas se determina teniendo el cuidado de incluir en ella un número específico de elementos que, por su representatividad dentro del grupo elegido, se cree que afectan al tema investigado.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En el presente trabajo de investigación se utilizará la técnica de la encuesta, que son

preguntas en forma escrita u oral que aplicaremos a la población materia de estudio de las (Normas de Información Financiera, 2015) investigación, denominada muestra poblacional, con la finalidad de obtener información referente al objeto de investigación.

3.7.1. INSTRUMENTOS

El instrumento a utilizar serán los cuestionarios, según (Salkind, 1998), *Métodos de Investigación*. Sostiene que “los cuestionarios son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel. El cuestionario estará combinado con preguntas cerradas, cerradas al final abiertas, abiertas de grados o escala, de la misma forma, si hay que emplear los test y la sociometría, hay que describirlos indicando sus objetivos” (Salkind, 1998)

Para medir la Variable 01 y 02: El presupuesto participativo y la información financiera, utilizaremos el cuestionario con la Escala de Tipo Likert, esta variable está formado por seis dimensiones. Consideremos que el cuestionario de la Escala de Tipo Likert, es un instrumento de medición o recolección de datos que se orienta en la investigación social para medir actitudes, este consiste en un conjunto de ítems bajo la forma de afirmaciones o juicios antes los cuales se solicita la reacción de los participantes.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la elaboración y procesamiento de datos se utilizó los modelos tabulares numéricos y gráficos, junto con el uso de Softwares como el SPSS V22; considerando la distribución de frecuencias y su representación gráfica; y para la contrastación de la hipótesis tanto general como específicas, se aplicó la prueba estadística de Rho de Spearman, el mismo que establecerá la relación o grado de asociación entre las variables de estudio.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se utilizó el Software SPSS Versión 22 y Microsoft Office Excel 2010, para procesar la información relacionada a las dimensiones de la variable presupuesto participativo e información financiera. Se presentan las tablas de frecuencia, las gráficas de barras y la interpretación respectiva de acuerdo a los objetivos y las hipótesis respectivas y para la

contratación de las hipótesis tanto general como las específicas, se aplicó la prueba estadística de Rho de Spearman, El cual nos permitirá establecer la correlación o grado de asociación que hay entre las variables del presupuesto participativo y la información financiera en la Municipalidad Provincia de Huancavelica 2015.

3.10. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

El alfa de Cronbach, es un estadístico que nos permitirá evaluar nuestros instrumentos a través de la varianza de los ítems y la varianza del puntaje total; por lo que utilizaremos la siguiente escala:

Escala puntaje

- Muy baja	0
- Baja	0,01 – 0,49
- Regular	0,5 – 0,59
- Aceptable	0,6 – 0,89
- Elevada	0,9 – 1

Donde un coeficiente 0 significa nula confiabilidad y 1 representa un máximo confiabilidad, es decir debe oscilar entre 0 y 1.

Fórmula utilizada:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde

- S_i^2 = es la varianza del ítem
- S_t^2 = es la varianza de los valores totales observados
- k = es el número de preguntas o ítem
- α = Coeficiente de Alfa de Cronbach.

Tabla 1. *Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	61	100,0

Excluido ^a	0	,0
Total	61	100,0

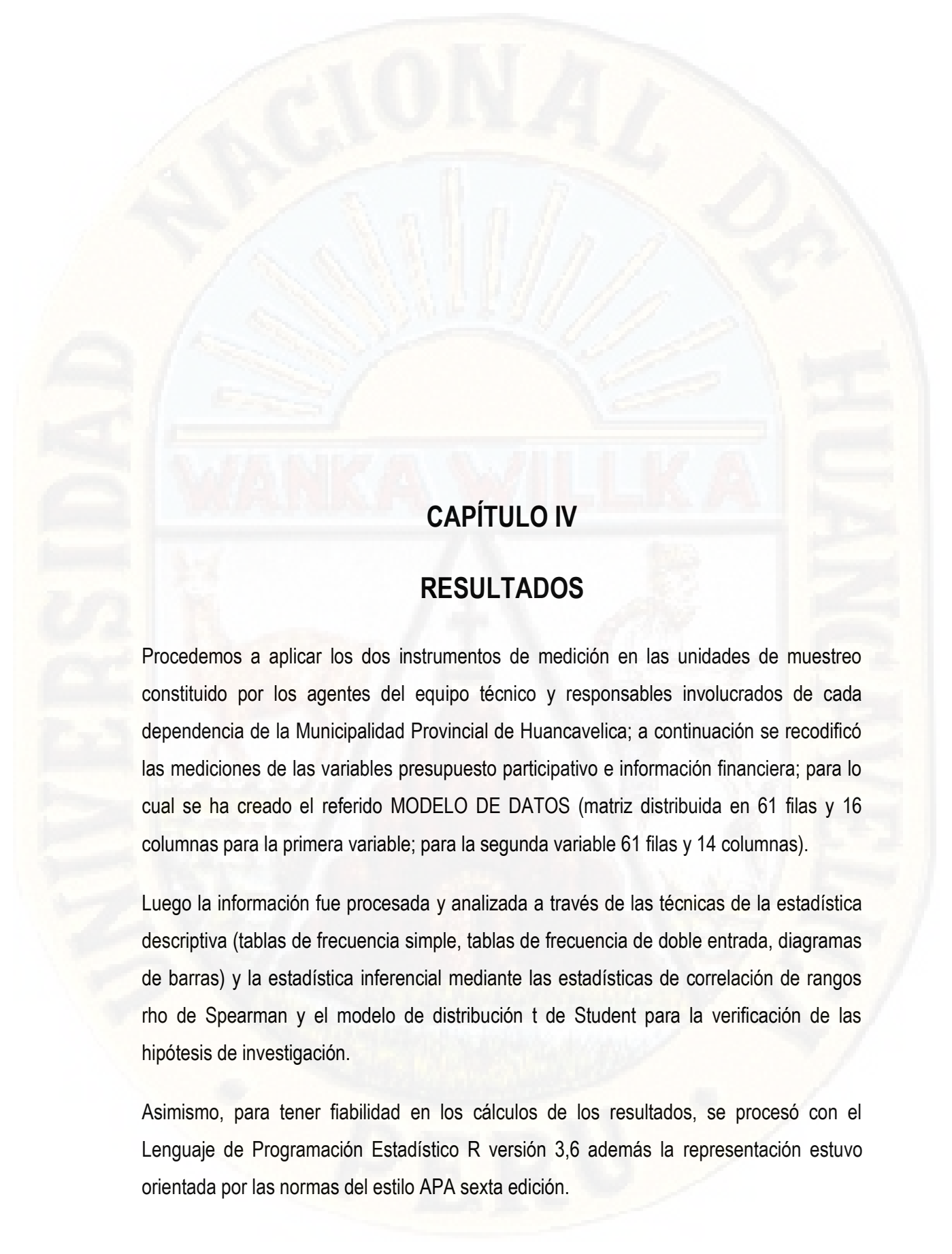
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 2. *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,618	30

Fuente: Base de Datos

Observando los resultados tenemos según la escala de nuestro instrumento se tiene una confiabilidad de 0,618, es decir es aceptable; lo que nos permite continuar con el procesamiento de datos con ese nivel de confiabilidad de nuestro instrumento.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Procedemos a aplicar los dos instrumentos de medición en las unidades de muestreo constituido por los agentes del equipo técnico y responsables involucrados de cada dependencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; a continuación se recodificó las mediciones de las variables presupuesto participativo e información financiera; para lo cual se ha creado el referido MODELO DE DATOS (matriz distribuida en 61 filas y 16 columnas para la primera variable; para la segunda variable 61 filas y 14 columnas).

Luego la información fue procesada y analizada a través de las técnicas de la estadística descriptiva (tablas de frecuencia simple, tablas de frecuencia de doble entrada, diagramas de barras) y la estadística inferencial mediante las estadísticas de correlación de rangos rho de Spearman y el modelo de distribución t de Student para la verificación de las hipótesis de investigación.

Asimismo, para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó con el Lenguaje de Programación Estadístico R versión 3,6 además la representación estuvo orientada por las normas del estilo APA sexta edición.

4.1. RESULTADOS A NIVEL DESCRIPTIVO

4.1.1. RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Tabla 1

Resultados del presupuesto participativo

Presupuesto participativo	f	%
Bajo	3	4,9
Medio	32	52,5
Alto	26	42,6
Total	61	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

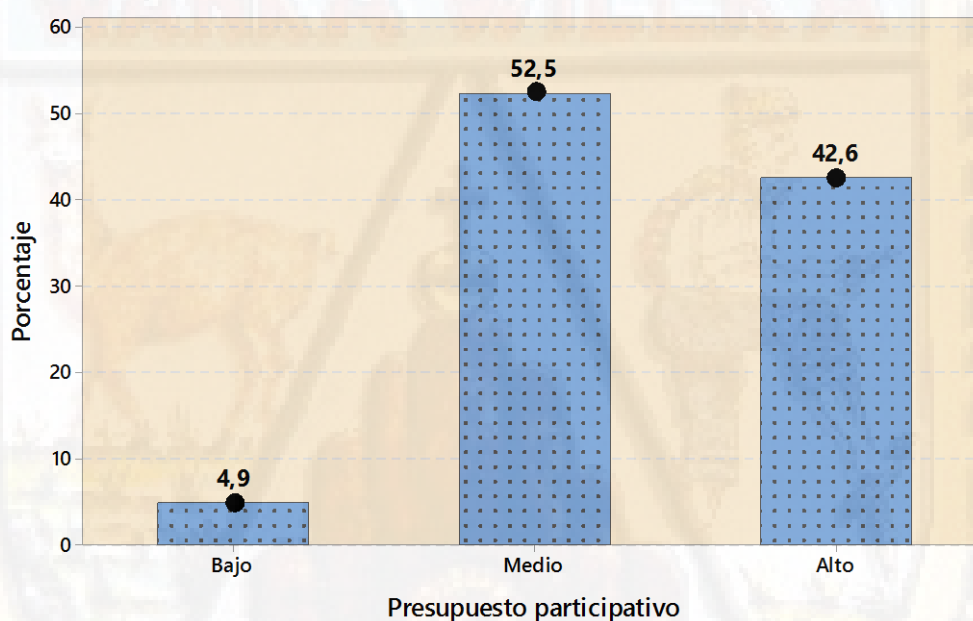


Gráfico 1. Diagrama de los resultados del presupuesto participativo

Fuente: Tabla 1

En la tabla 1 observamos los resultados de la percepción en cuanto al conocimiento de los agentes que conforman el equipo técnico y los responsables involucrados de cada dependencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El 4,9% (3) de trabajadores consideran que el presupuesto participativo es bajo, el 52,5% (32) lo consideran como medio y el 42,6% (26) lo consideran alto.

Tabla 2

Resultados de las dimensiones de presupuesto participativo.

Dimensiones del presupuesto participativo	Bajo		Medio		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
[1] Preparación	7	11,5	35	57,4	19	31,1	61	100,0
[2] Concertación	4	6,6	25	41,0	32	52,5	61	100,0
[3] Coordinación	12	19,7	32	52,5	17	27,9	61	100,0
[4] Formalización	3	4,9	25	41,0	33	54,1	61	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

[1] Preparación: el 11,5% (7) presenta una percepción del presupuesto participativo en su componente preparación como bajo, el 57,4% (35) presentan un nivel medio, el 31,1% (19) presentan un nivel alto.

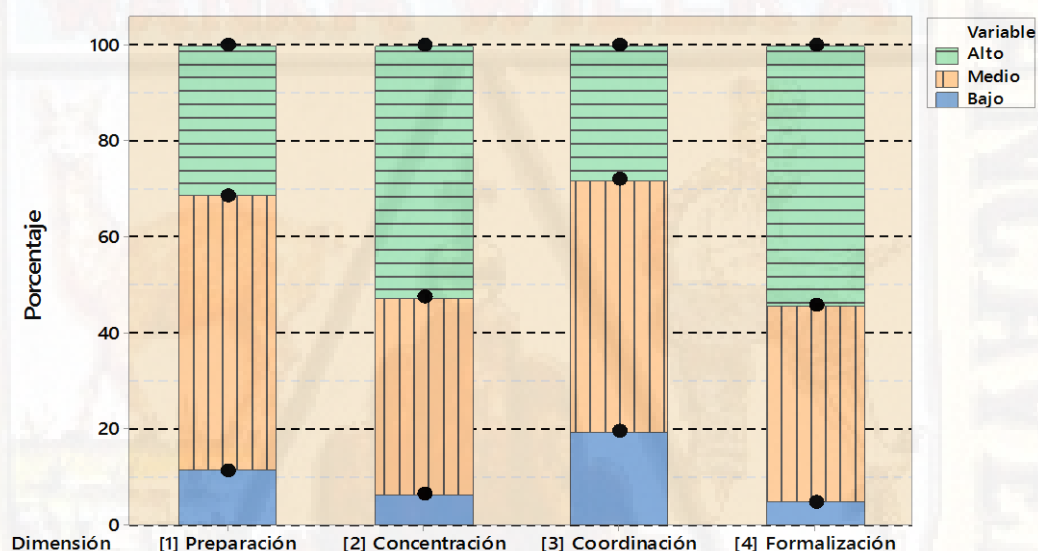


Gráfico 2. Diagrama de las dimensiones del presupuesto participativo

Fuente: Tabla 2

[2] Concertación: el 6,6% (4) tienen una percepción bajo en cuanto al presupuesto participativo en su componente concertación, el 41,0% (25) presentan un nivel medio, el 52,5% (32) presentan un nivel alto.

[3] Coordinación: el 19,7% (12) tienen una percepción bajo en cuanto al presupuesto participativo en su componente coordinación, el 52,5% (32) presentan un nivel medio, el 27,9% (17) presentan un nivel alto.

[4] *Formalización*: el 4,9% (3) tienen una percepción bajo en cuanto al presupuesto participativo en su componente formalización, el 41,0% (25) presentan un nivel medio, el 54,1% (33) presentan un nivel alto.

Tabla 3

Resultados del perfil del presupuesto participativo

Categorías	f'	%
Nunca	70	7,2
Ocasionalmente	143	14,7
Algunas veces	151	15,5
Frecuentemente	525	53,8
Siempre	87	8,9
Total	976	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

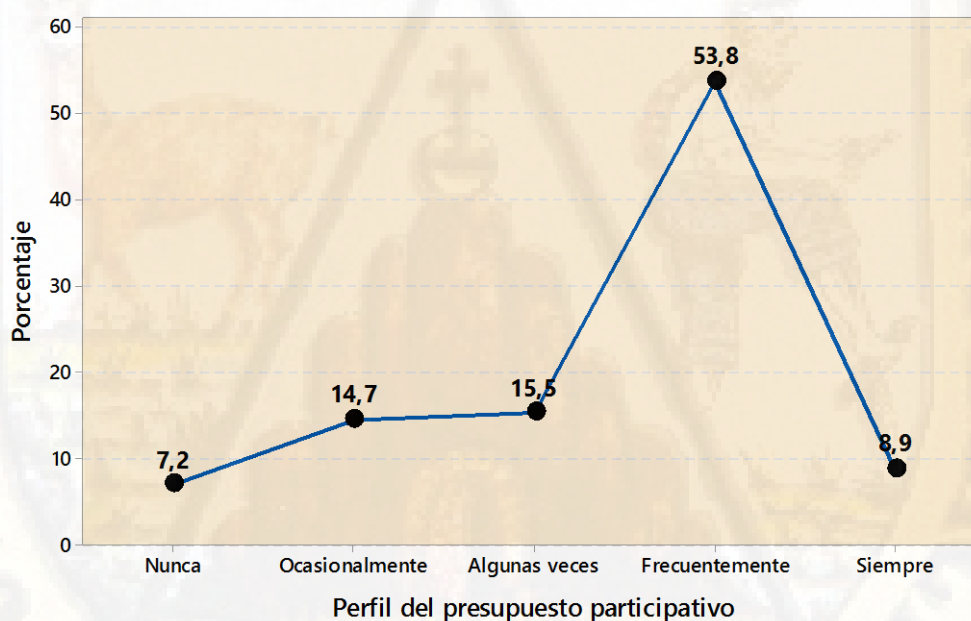


Gráfico 3. *Diagrama del perfil del presupuesto participativo*

Fuente: Tabla 3

La tabla 3 muestra los resultados del perfil del conocimientos del presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica; el 7,2% de trabajadores nunca están de acuerdo con los ítems del instrumento, el 14,7% de trabajadores manifiestan estar ocasionalmente están de acuerdo con los ítems del instrumento, el 15,5% de trabajadores

algunas veces consideran estar de acuerdo con los ítems del instrumento, el 53,8% de trabajadores frecuentemente están de acuerdo con los ítems del instrumento y finalmente el 8,9% de trabajadores siempre están de acuerdo con los ítems del instrumento.

4.1.2. RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Tabla 4

Resultados de la información financiera

Información financiera	f	%
Bajo	13	21,3
Medio	32	52,5
Alto	16	26,2
Total	61	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

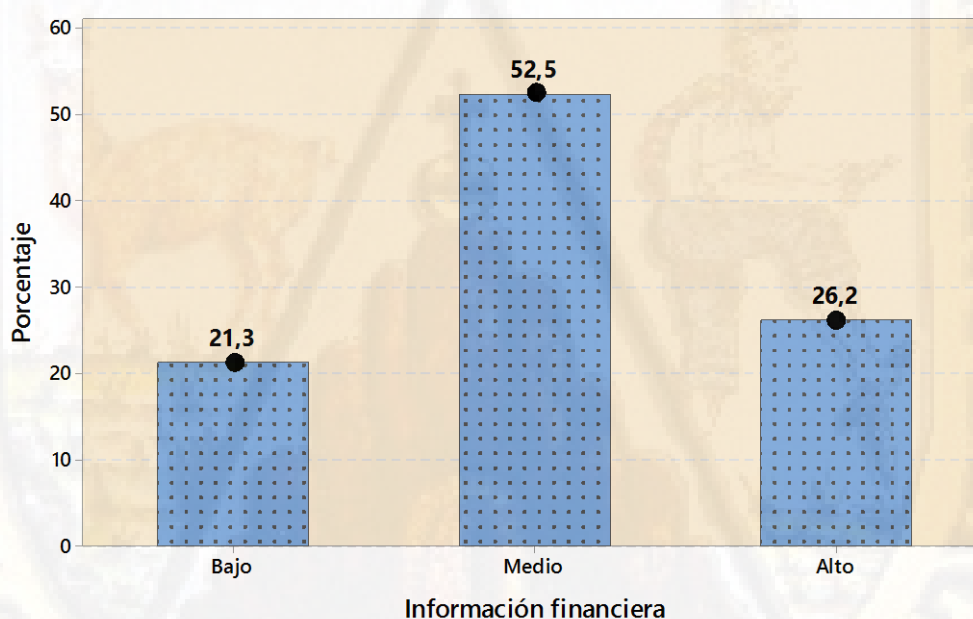


Gráfico 4. Diagrama de la información financiera

Fuente: Tabla 4

En la tabla 4 se muestra los resultados de la percepción de los agentes que conforman el equipo técnico y los responsables involucrados de cada dependencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El 21,3% (13) tienen una percepción de la información financiera bajo, el 52,5% (32) tienen una percepción medio y el 26,2% (16) de trabajadores tienen una percepción alto.

Tabla 5. Resultados de las dimensiones de la información financiera

Dimensiones de la información financiera	Bajo		Medio		Alto		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
[1] Confiabilidad	15	24,6	33	54,1	13	21,3	61	100,0
[2] Relevancia	8	13,1	35	57,4	18	29,5	61	100,0
[3] Comprensibilidad	7	11,5	37	60,7	17	27,9	61	100,0
[4] Comparabilidad	5	8,2	37	60,7	19	31,1	61	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

[1] *Confiabilidad*: el 24,6% (15) tienen un nivel bajo en la información financiera en su dimensión confiabilidad, el 54,1% (33) tienen un nivel medio y el 21,3% (13) tienen un nivel alto.

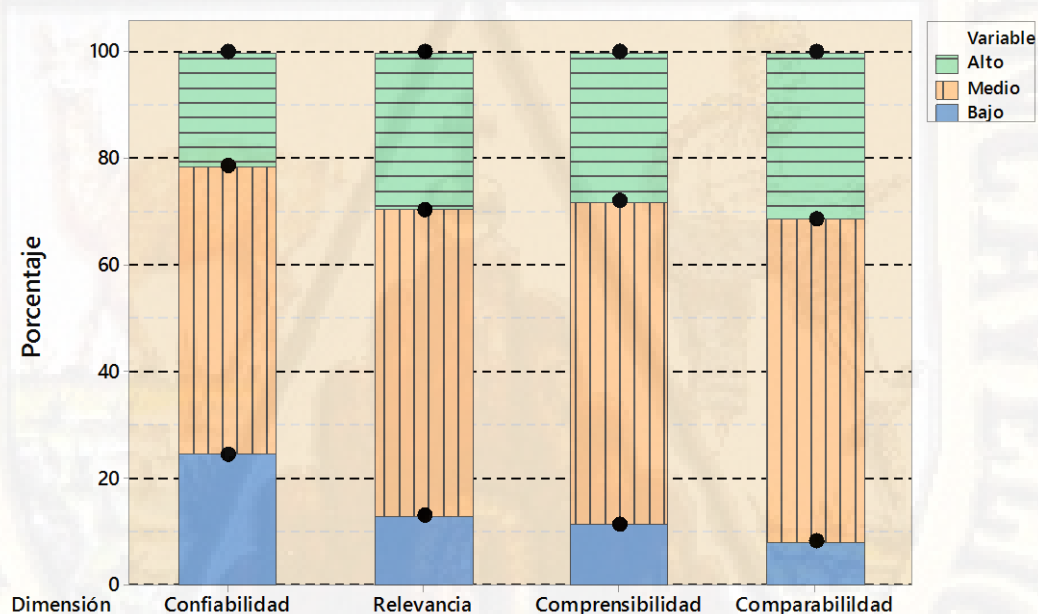


Gráfico 5. Diagrama de las dimensiones de la información financiera

Fuente: Tabla 5

[2] *Relevancia*: el 13,1% (8) tienen un nivel bajo en la información financiera en su dimensión relevancia, el 57,4% (35) tienen un nivel medio y el 29,5% (18) tienen un nivel alto.

[3] *Comprensibilidad*: el 11,5% (7) tienen un nivel bajo en la información financiera en su dimensión comprensibilidad, el 60,7% (37) tienen un nivel medio y el 27,9% (17) tienen un nivel alto.

[4] *Comparabilidad*: el 8,2% (5) tienen un nivel bajo en información financiera en dimensión comparabilidad, el 60,7% (37) tienen nivel medio y el 31,1% (19) tienen nivel alto.

Tabla 6

Resultados del perfil de la información financiera

Categorías	f'	%
Nunca	81	9,5
Ocasionalmente	98	11,5
Algunas veces	455	53,3
Frecuentemente	121	14,2
Siempre	99	11,6
Total	854	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

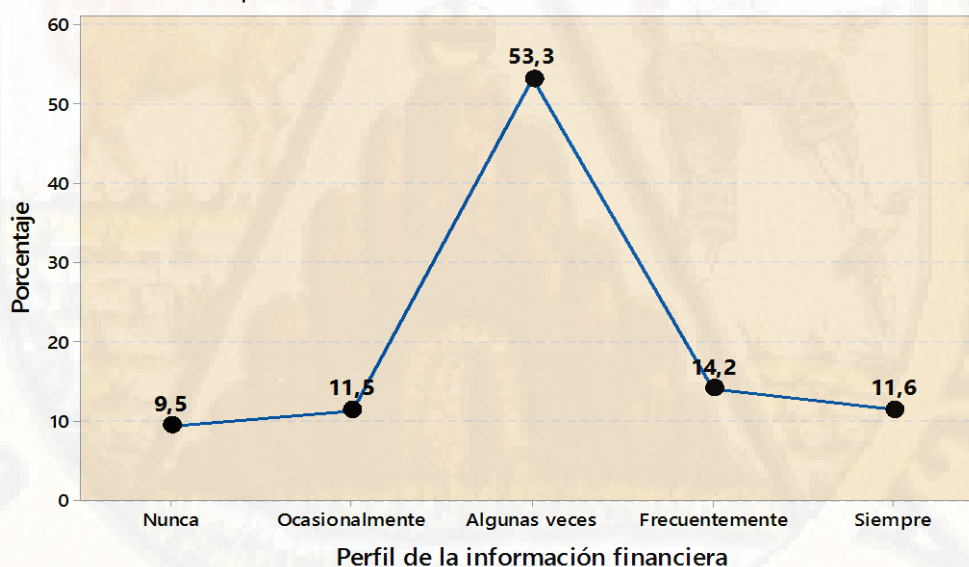


Gráfico 6. *Diagrama del perfil de la información financiera*

Fuente: *Tabla 6*

La tabla 6 muestra los resultados del perfil de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El 9,5% de trabajadores nunca están de acuerdo con los ítems del instrumento, el 11,5% ocasionalmente están de acuerdo con los ítems del

instrumento, el 53,3% algunas veces están de acuerdo con los ítems del instrumento, el 14,2% frecuentemente están de acuerdo con los ítems y el 11,6% siempre están de acuerdo.

4.2. RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL

4.2.1. DISTRIBUCIÓN MUESTRAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

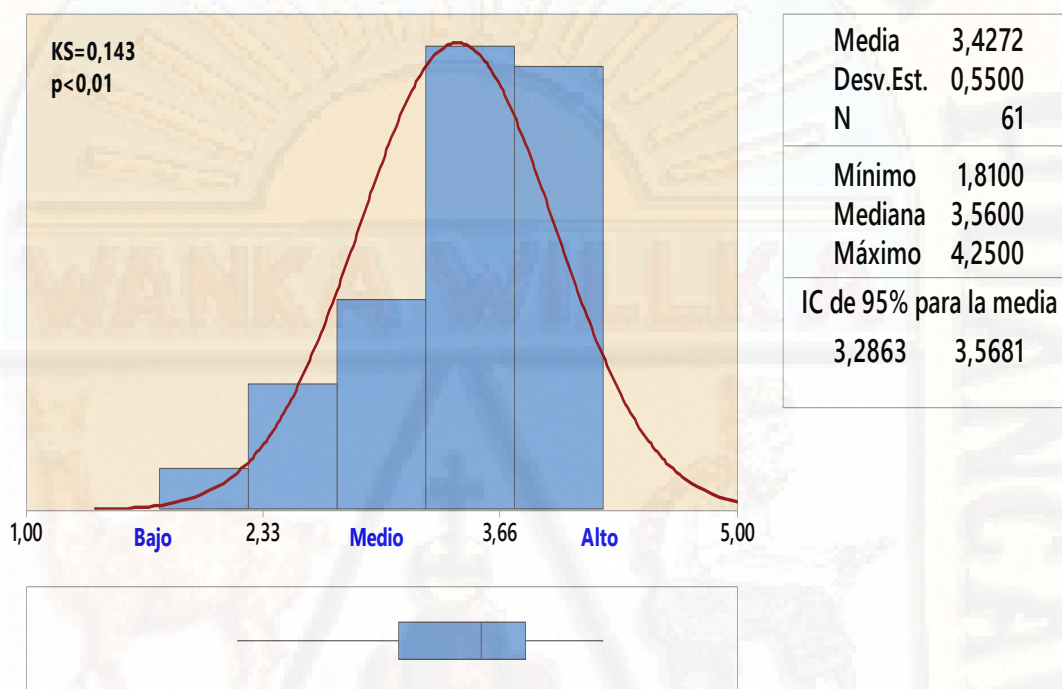


Gráfico 7. Diagrama de la distribución muestral del presupuesto participativo

Fuente: Software estadístico

En el histograma del gráfico 7 se tiene la distribución muestral de las puntuaciones obtenidas para el presupuesto participativo; el valor de la media es 3,4272 que se tipifica como media y cuya desviación estándar es 0,55 que representa el grado de dispersión de los datos. La puntuación mínima obtenida es de 1,81 la puntuación máxima obtenida es 4,25 asimismo la mediana es 3,56. El diagrama de caja nos muestra que no existen casos atípicos por debajo o encima de la mediana. Además, el intervalo de confianza al 95% muestra que la media poblacional se ubica entre los límites de [3,2863 – 3,5681].

De la misma manera en la gráfica podemos observar los resultados de la prueba de normalidad de la distribución muestral, se utiliza la estadística KS de Kolmogorov Smirnov cuyo valor es KS=0,143 cuyo contraste de probabilidad asociado es de p<0,01

para un nivel de significancia de $\alpha=0,05$ decimos que $p<0,01<0,05$ por tanto rechazamos la hipótesis nula que los datos de la distribución muestral son normales, concluimos que los datos del presupuesto participativo no tienen distribución normal.

4.2.2. DISTRIBUCIÓN MUESTRAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

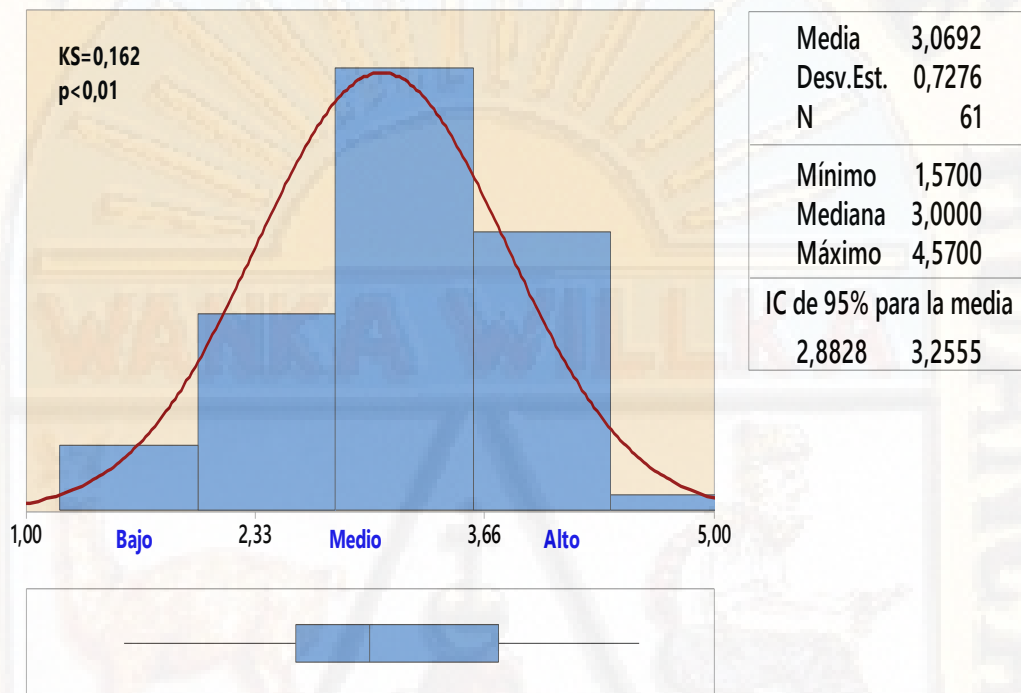


Gráfico 8. Diagrama de la distribución muestral de la información financiera

Fuente: Software estadístico

En el histograma del gráfico 8 se tiene la distribución muestral de las puntuaciones obtenidas para la información financiera; el valor de la media es 3,0692 que se tipifica como media y cuya desviación estándar es 0,7276 que representa el grado de dispersión de los datos. La puntuación mínima obtenida es de 1,57 la puntuación máxima obtenida es 4,57 asimismo la mediana es 3,00. El diagrama de caja nos muestra que no existen casos atípicos por debajo o encima de la mediana. Además, el intervalo de confianza al 95% muestra que la media poblacional se ubica entre los límites de [2,8828 – 3,2555].

De la misma manera en la gráfica podemos observar los resultados de la prueba de normalidad de la distribución muestral, se utiliza la estadística KS de Kolmogorov Smirnov cuyo valor es $KS=0,162$ cuyo contraste de probabilidad asociado es de $p<0,01$ para un nivel de significancia de $\alpha=0,05$ decimos que $p<0,01<0,05$ por tanto rechazamos

la hipótesis nula que los datos de la distribución muestral son normales, concluimos que los datos de la información financiera no tienen distribución normal.

4.2.3. ESTIMACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES

En la determinación de la relación entre las variables tenemos en cuenta el tipo de variable con la cual se ha trabajado, de acuerdo con Kerlinger (2006) la tipificación es:

- Presupuesto participativo : Tipo ordinal.
- Información financiera : Tipo ordinal.

Considerando que las distribuciones de las puntuaciones de ambas variables no siguen una distribución normal, por tanto, procedemos a usar las estadísticas no paramétricas para determinar las relaciones y específicamente usamos la estadística de correlación por rangos rho de Spearman (r_s) cuya fórmula es:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)} \quad \text{además} \quad -1 \leq r_s \leq 1$$

Donde:

r_s : Coeficiente de correlación de rangos de Spearman.

d : Diferencia entre los rangos de las dos variables ordinales.

n : Tamaño de la muestra.

Al aplicar la fórmula en las puntuaciones de ambas variables:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

$$r_s = 1 - \frac{6 \times 4954,42}{61(61^2 - 1)} = 0,869$$

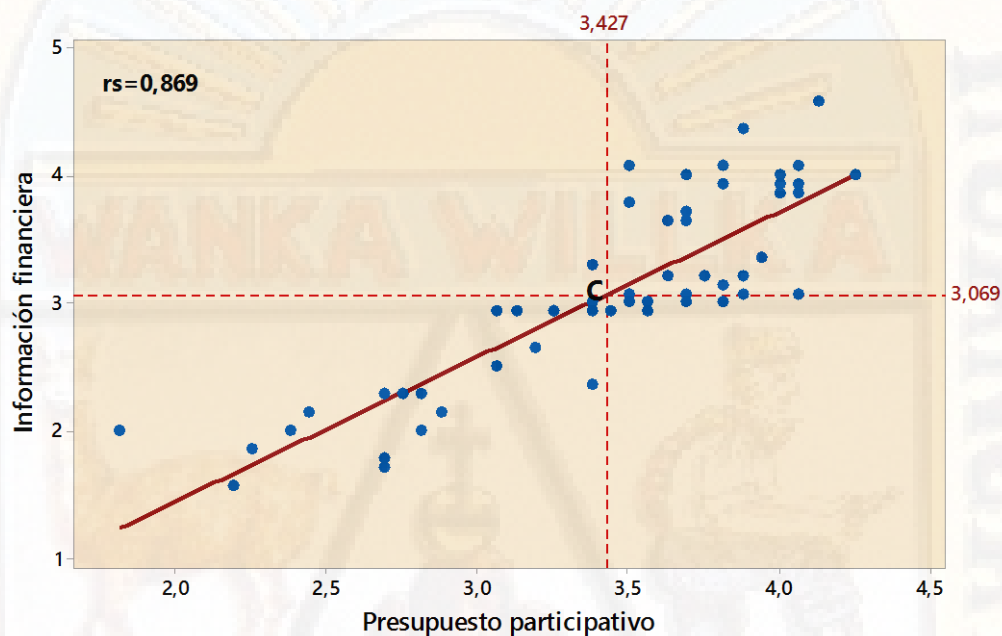


Gráfico 9. Diagrama de dispersión de la correlación de las variables en estudio

Fuente: Software estadístico

4.2.4. ESTIMACIÓN DEL INTERVALO DE CONFIANZA DE LA RELACIÓN

Utilizamos la técnica de simulación *BOOTSTRAP* que proporciona estimaciones del error estadístico en el cálculo de los límites del intervalo para el 95% de confianza:

$$r_s^{\{0,025\}} \leq \rho_s \leq r_s^{\{0,975\}}$$

$$P(0,747 \leq \rho_s \leq 0,934) = 0,95$$

4.2.5. RELACIÓN CATEGÓRICA DE LAS VARIABLES

Tabla 7. Resultados de la relación categórica de la relación de las variables

Información financiera	Presupuesto participativo						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	3	4,9	10	16,4	-	-	13	21,3
Medio	-	-	20	32,8	12	19,7	32	52,5
Alto	-	-	2	3,3	14	23,0	16	26,2
Total	3	4,9	32	52,5	26	42,6	61	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

En la tabla 7 podemos observar que el 4,9% (3) de agentes del equipo técnico y responsables de cada dependencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica tienen un nivel de conocimientos del presupuesto participativo bajo y un nivel de conocimientos de la información financiera bajo; el 16,4% (10) tienen un nivel de conocimientos del presupuesto participativo medio y un nivel de información financiera es bajo; el 32,8% (20) tienen un nivel de conocimientos del presupuesto participativo medio y un nivel de información financiera es medio; el 3,3% (2) tienen un nivel de conocimientos del presupuesto participativo medio y un nivel de información financiera es alto; el 19,7% (12) tienen un nivel de conocimientos del presupuesto participativo alto y un nivel de información financiera es medio; el 23,0% (14) tienen un nivel de conocimientos del presupuesto participativo alto y un nivel de información financiera es alto.

4.3. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- Nula (H_0)

No existe una relación directa y significativa entre el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

$$\rho_s = 0$$

Siendo:

ρ_s : Correlación poblacional por rangos.

- **Alternativa (H_1)**

Existe una relación directa y significativa entre el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

$$\rho_s > 0$$

b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α)

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA

$$t = \frac{r_s}{\sqrt{(1-r_s^2)/(n-2)}} \sim t(59)$$

d) CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado (V_c):

$$t = \frac{0,869}{\sqrt{(1-0,869^2)/(61-2)}} = 13$$

b) TOMA DE DECISIÓN

En la curva de densidad tabulamos el valor calculado y por tanto podemos deducir que se ubica en la llamada región crítica ($14 > 1,671$) es decir se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación directa y significativa entre el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015 con un 95% de confianza.

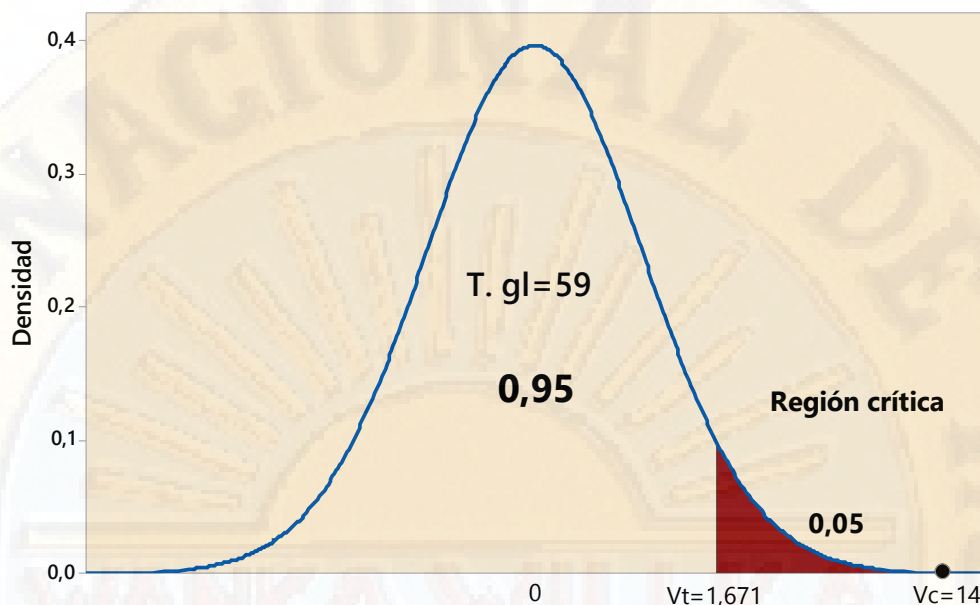


Gráfico 10. Diagrama de densidad de la distribución t de student.

Fuente: Software estadístico.

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es:

$$P(t > 14) = \int_{14}^{+\infty} f(t)dt = 0 < 5\%$$

La bondad de ajuste del modelo es $R^2 = 0,869^2 = 76\%$

Que nos representa la fuerza de la relación del presupuesto participativo y la información financiera; es decir el 76% de la variación del nivel de conocimiento de la información financiera es explicado por el nivel de conocimiento del presupuesto participativo en los agentes que conforman el equipo técnico y los responsables involucrados de cada dependencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

4.4. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Tabla 8

Estadísticas para la prueba de las hipótesis específicas

Dimensiones del presupuesto participativo	Estadísticas de la relación con la información financiera				
	r_s	Vc	Vt	R ²	Decisión
Preparación	0,69	7	1,671	48%	Rechaza Ho
Concertación	0,62	6	1,671	38%	Rechaza Ho
Coordinación	0,75	9	1,671	56%	Rechaza Ho
Formalización	0,64	6	1,671	41%	Rechaza Ho

Fuente: *Software estadístico*

a) VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

No existe una relación directa y significativa entre la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe una relación directa y significativa entre la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

ANÁLISIS

De la tabla 8 observamos que el valor calculado de la correlación de Spearman es $r_s=0,69$ cuyo valor calculado de $V_c=7$ y su valor crítico asociado es $t(59)=1,671$ (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas) por tanto se cumple la relación $7>1,671$ y procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Asimismo, la fuerza de la relación obtenido muestra que la fase de preparación del presupuesto participativo explica hasta el 48% de la variación de la información financiera.

b) VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

No existe una relación directa y significativa entre la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe una relación directa y significativa entre la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

ANÁLISIS

De la tabla 8 observamos que el valor calculado de la correlación de Spearman es $r_s=0,62$ cuyo valor calculado de $V_c=6$ y su valor crítico asociado es $t(59)=1,671$ (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas) por tanto se cumple la relación $6>1,671$ y procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Asimismo, la fuerza de la relación obtenido muestra que la fase de concertación del presupuesto participativo explica hasta el 38% de la variación de la información financiera.

c) VERIFICACIÓN DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

No existe una relación directa y significativa entre la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe una relación directa y significativa entre la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

ANÁLISIS

De la tabla 8 observamos que el valor calculado de la correlación de Spearman es $r_s=0,75$ cuyo valor calculado de $V_c=9$ y su valor crítico asociado es $t(59)=1,671$ (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas) por tanto se cumple la relación $9>1,671$ y procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Asimismo, la fuerza de la relación obtenido muestra que la fase de coordinación del presupuesto participativo explica hasta el 56% de la variación de la información financiera.

d) VERIFICACIÓN DE LA CUARTA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

No existe una relación directa y significativa entre la fase de formulación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe una relación directa y significativa entre la fase de formulación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015.

ANÁLISIS

De la tabla 8 observamos que el valor calculado de la correlación de Spearman es $r_s=0,64$ cuyo valor calculado de $V_c = 6$ y su valor crítico asociado es $t(59) = 1,671$ (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas) por tanto se cumple la relación $6>1,671$ y procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna con un 95% de confianza. Asimismo, la fuerza de la relación obtenido muestra que la fase de formalización del presupuesto participativo explica hasta el 41% de la variación de la información financiera.

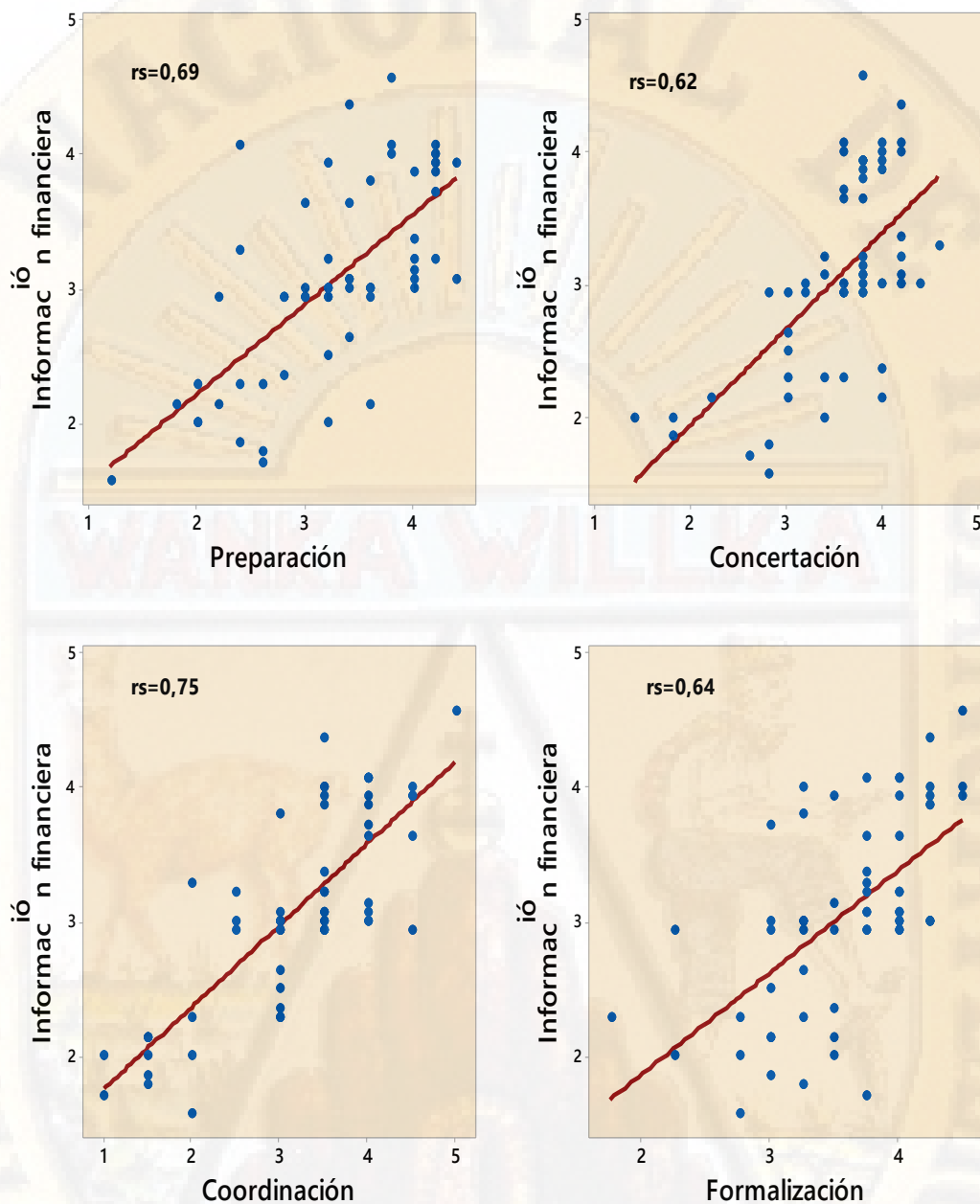


Gráfico 11. Diagrama de dispersión de la relación de la variable y las dimensiones
Fuente: Software estadístico

4.5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Considerando los resultados y el objetivo general de la investigación, se tienen como evidencia estadística que la relación entre el presupuesto participativo y la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es del 0,869 que fue determinada con el coeficiente de correlación Rho de Spearman, considerando que el

nivel de medición de las variables fue de ordinal y las puntuaciones de ambas variables no tienen distribución normal por separado.

Al someter a una prueba de hipótesis el coeficiente de correlación al nivel de $\alpha=0,05$ se ha determinado que este valor es significativamente diferente de cero por lo que concluimos en afirmar que existen una relación directamente proporcional entre el presupuesto participativo y la información financiera. Unos mejores niveles de los procesos del presupuesto participativo tienen asociado mejores niveles de información financiera.

Tabla 9. Valores para la interpretación del coeficiente de correlación.

-1.00	= correlación negativa perfecta.
-0.90	= Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	= Correlación negativa considerable.
-0.50	= Correlación negativa media.
-0.25	= Correlación negativa débil.
-0.10	= Correlación negativa muy débil.
0.00	= No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10	= Correlación positiva muy débil.
+0.25	= Correlación positiva débil.
+0.50	= Correlación positiva media.
+0.75	= Correlación positiva considerable.
+0.90	= Correlación positiva muy fuerte.
+1.00	= Correlación positiva perfecta

Fuente: Sampieri et. al. (2014, p. 305)

La correlación hallada de 0,869 lo tipificamos considerando la tabla 9 como una correlación positiva considerable. Además los resultados muestran que la correlación poblacional esta entre los límites del 95%[0,747 – 0,934] que bajo cualquier circunstancia también es positiva y considerable. Asimismo, se ha determinado la fuerza o poder de predicción cuyo valor es 76% que nos explica la capacidad de la variable presupuesto participativo de explicar la variabilidad de la información financiera.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico los resultados muestran que la relación la fase de preparación del presupuesto participativo con la información financiera es del 0,69 que se tipifica como media que resulta significativamente diferente de cero y su capacidad de predicción es del 48%.

En el caso del cumplimiento del segundo objetivo específico los resultados muestran que la relación la fase de concertación del presupuesto participativo con la información financiera es del 0,62 que se tipifica como media que resulta significativamente diferente de cero y su capacidad de predicción es del 38%. Una buena mejora de la capacidad de concertación se refleja en una mejor información financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Para el cumplimiento del tercer objetivo específico los resultados muestran que la relación la fase de coordinación del presupuesto participativo con la información financiera es del 0,75 que se tipifica como considerable que resulta significativamente diferente de cero y su capacidad de predicción es del 56%. Los procesos del presupuesto participativo que son producto de la coordinación entre sus elementos se refleja en la mejor información financiera dentro del Municipio de la Provincia de Huancavelica.

Finalmente, para el cumplimiento del cuarto objetivo específico los resultados muestran que la relación la fase de formalización del presupuesto participativo con la información financiera es del 0,64 que se tipifica como media que resulta significativamente diferente de cero y su capacidad de predicción es del 41%. Los procesos de presupuesto participativo realizados con formalidad se reflejan en los mejores niveles de la calidad de la información financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Consideran los estudios de (Gomez, 2014), (Ignacio, 2011) *“ponen en relieve el hecho que los procesos de presupuesto participativos tienen muchos retos que superar por ejemplo en lo referente a los actores políticos que intervienen en él, de la misma manera el factor de la ciudadanía, la misma que sin embargo son la garantía para el buen desempeño de la organización. En el contexto de la presente investigación en efecto se muestran las debilidades con que se enfrenta la problemática en la Municipalidad Provincial de Huancavelica y es que nuestros resultados muestran únicamente una pequeña parte de la realidad”*.

Teniendo en cuenta a (Pino, 2009) y (Salinas, 2012) se valoran las fortalezas que se tuvo en la investigación, en el sentido que el presupuesto participativo abre espacios para la cohesión entre los agentes como los tres barrios de Huancavelica, de la misma manera ordenar las acciones y prioridades del presupuesto. Todo esto hace que la

credibilidad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica mejore ante la población y la misma exigirá la transparencia como un elemento estructural de la gestión. Esto hace que los impactos esperados contribuyan a la mejora de la gestión. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el presupuesto participativo por sí solo no dará los todos los resultados.

De la misma forma con (Funke, 2010), Tanaka (2011) y Bringas (2014) nos pone en evidencia la preparación del personal a cargo de llevar a cabo el proceso del presupuesto participativo, por tal razón el trabajo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica debe ser sistémico y poner al personal capacitado en la estructura organizacional. Pese a ello se ha identificado que son pocos los personales que desconocen el funcionamiento y las etapas del presupuesto participativo. De los resultados del presupuesto participativo se tiene en cuenta los futuros presupuestos para los años siguientes y la buena información financiera que contribuya a la mejora de la localidad de Huancavelica.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que el *presupuesto participativo* se relaciona de forma positiva con la *información financiera* en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015. La relación obtenida fue del $r_s=0,869$ que se tipifica como positiva considerable. Asimismo, se ha determinado que el 76% de la variabilidad de la percepción de la información financiera se explica por el presupuesto participativo. El 4,9% de trabajadores consideran que el presupuesto participativo es bajo, el 52,5% consideran que es medio y el 42,6% consideran que es alto; asimismo el 21,3% de trabajadores consideran que la información financiera es bajo, el 52,5% es medio y el 42,6% es alto.
2. Se ha determinado que el *presupuesto participativo* en su fase de *preparación* se relaciona de forma positiva con la *información financiera* en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015. La relación obtenida fue del $r_s=0,69$ que se tipifica como positiva media. Asimismo, se ha determinado que el 48% de la variabilidad de la percepción de la información financiera se explica por la preparación del presupuesto participativo. El 11,5% de trabajadores consideran que la fase de preparación del presupuesto participativo es bajo, el 57,4% consideran que es medio y el 31,1% consideran que es alto.
3. Se ha determinado que el *presupuesto participativo* en su fase de *concertación* se relaciona de forma positiva con la *información financiera* en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015. La relación obtenida fue del $r_s=0,62$ que se tipifica como positiva media. Asimismo, se ha determinado que el 38% de la variabilidad de la percepción de la información financiera se explica por la concertación del presupuesto participativo. El 6,6% de trabajadores consideran que la fase de concertación del presupuesto participativo es bajo, el 41,0% consideran que es medio y el 52,5% consideran que es alto.
4. Se ha determinado que el *presupuesto participativo* en su fase de *coordinación* se relaciona de forma positiva con la *información financiera* en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015. La relación obtenida fue del $r_s=0,75$ que se

tipifica como positiva considerable. Asimismo, se ha determinado que el 56% de la variabilidad de la percepción de la información financiera se explica por la coordinación del presupuesto participativo. El 19,7% de trabajadores consideran que la fase de coordinación del presupuesto participativo es bajo, el 52,5% consideran que es medio y el 27,9% consideran que es alto.

5. Se ha determinado que el *presupuesto participativo* en su fase de *formalización* se relaciona de forma positiva con la *información financiera* en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015. La relación obtenida fue de $r_s=0,64$ que se tipifica como positiva media. Asimismo, se ha determinado que el 41% de la variabilidad de la percepción de la información financiera se explica por la formalización del presupuesto participativo. El 4,9% de trabajadores consideran que la fase de formalización del presupuesto participativo es bajo, el 41,0% consideran que es medio y el 54,1% consideran que es alto.

RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a los resultados estadístico de la hipótesis general se tiene que las variables de estudio tienen una relación directa y significativa, esto nos quiere decir cuando mejor sea el proceso del presupuesto participativo la percepción de la información financiera será mejor y reflejará la ejecución de los proyectos priorizados en ese sentido se recomienda a la municipalidad provincial de Huancavelica, invertir en la formación técnica de los profesionales que participan en el proceso del presupuesto participativo, con la finalidad de mejorar las metodologías a utilizar y de darle un nuevo enfoque al uso de la información financiera, es decir, hacer que éstas sean válidas, confiables, transparentes y fáciles en su comprensión; de tal manera que los ciudadanos puedan ser un agente realmente activo en este proceso democrático.
2. Se recomienda, buscar nuevas formas de comunicación entre la Municipalidad y la Población, para mejorar los niveles de participación de la ciudadanía, es decir, para tener mayor participación y con ello asegurarse que toda la población esté debidamente representada y puedan generarse mayores propuestas de mejora para la comunidad, pero asimismo, es preciso mejorar los procesos de sensibilización y capacitación a los agentes participantes de tal forma que se cuente con ciudadanos con pleno conocimiento del trabajo a realizar en el PP y con responsabilidad para tomar decisiones.
3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, implementar o fortalecer a un staff de técnicos que gestionen el financiamiento mancomunado entre entidades nacionales y el gobierno regional, a fin de optimizar los recursos y permitir un desarrollo que forme parte de las políticas nacionales y de los objetivos como región.
4. En vista que existe una brecha entre los proyectos priorizados en el PP y su incorporación en el PIA, se recomienda que los técnicos de las áreas involucradas puedan generar informaciones financieras fáciles de comprender y verídicas; la misma que entre otros permitirá la generación progresiva de confianza entre el Gobierno Local y la Población, ya que al contar con información financiera que se

pueda utilizar, se podrá objetivamente tomar decisiones para su real ejecución y no quedarse en los estantes o librerías como simple formalismo al cumplimiento de las normas; sino que realmente puedan ser plasmadas para el beneficio de la colectividad.

5. Que la Universidad Nacional de Huancavelica, desarrolle estrategias de apoyo y convenios con la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para que sus alumnos se capaciten en el proceso del presupuesto participativo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Aguilar, H. (2015). *Normas Internacionales de Informacion Financiera (1a. Ed.)*. Lima: Real Time.
- Álvarez Illanes, J. (2010). *Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima: Instituto Pacifico.
- Arellarano, D. (1996). *Dilemas y Potencialidades de los Presupuestos Orientados a Resultados, Limites de Gerencialismo en la Reforma Presupuestal: CIDE*. Buenos Aires.
- Arias Galicia, F. (1995). *Introducción a la metodología de investigación en Ciencias de la Administración y del Comportamiento: Contabilidad, Economía, Administración, Psicología, Sociología y Trabajo Social*. México: Trillas.
- Bertalanffy, L. (2006). *Teoría General de los Sistemas*. México: México Fondo de Cultura Económico.
- Boyett, J. (1999). *Hablan los Gurús*. Bogotá: Norma.
- C., M. Á. (2011). *Metodología: diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales*. . México: Limusa.
- Cabannes, Y. (2005). *Presupuesto Participativo y Finanzas Locales*. Porto Alegre: Segunda Versión Ampliada, Red URBAL No 9.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Chang, S. (2011). *Estudio de las normas internacionales de información financiera sobre los planes de prestaciones definidas y su impacto en los resultados de las entidades del Estado Peruano*. Lima: Universidad Mayos de San Marcos.
- Cunill, N. (Diciembre de 1998). Los posibles fundamentos de la participación ciudadana. *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, 58.
- Domingo, M. (2004). *Presupuesto Participativo y Democratización*. República Dominicana.
- Flores, J. (2008). *Estados financieros teoría y práctica*. Lima: Real time EIRL.
- Fomento de la Vida. (2008). *Derechos de Participación Ciudadana en la Legislación Peruana y en el ámbito de los Gobiernos Locales: Segunda Edición*. Lima.
- Funke, S. (2010). *Presupuestos Participativos; una Nueva Metodología de Participación en el Actual Escenario Comunitari*. Chile: De la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Genro, S. (1998). *Presupuesto participativo: la experiencia de Porto Alegre*. Buenos Aires: Central de Trabajadores Argentinos (CTA)/EUDEBA.
- Giraldo Giraldo, C. (2009). *Finanzas Públicas en América Latina: la economía política*. Bogotá.

- Gomez, J. (2014). *Los Presupuestos Participativos. Dimensiones Analíticas y Líneas de Debate en la Experiencia Española*. Madrid: En la Universidad Carlos III de Madrid.
- Guajardo Cantú, A. d. (2008). *Contabilidad financiera: Gerardo Guajardo Cantú y Nora E. Andrade de Guajardo (5a. ed. --.)*. México: McGraw Hill.
- Hermanos Lozano Núñez. (2007). *Cómo Elaborar el Proyecto de Investigación Científica en Contabilidad, Economía y Administración*. Huancayo: Grapex Perú SRL.
- Hernández Sampieri, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. México.: Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R. F. (2014). *Metodología de la investigación: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (6a. ed. --.)*. . México: McGraw-Hill.
- Ignacio, P. (2011). *El presupuesto Participativo en la Gestión Local: El Caso del Municipio de Maipú en la Provincia de Mendoza*. (Argentina).
- Kliksberg, B. I. (Diciembre de 1998). *Seis Tesis No Convencionales Sobre Participación. Instituciones y Desarrollo, 2*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2009). *Presupuesto Por Resultados: Seminario Macro Regionales de Gestión Presupuestaria con Enfoque de Resultados Para Gobiernos Locales*. Lima: MEF.
- Niomeyer., J. (2006). *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú .
- Normas de Información Financiera. (2015). *NIIF*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Núñez, H. L. (2007). *Cómo elaborar el proyecto de investigación científica en Contabilidad, Administración, Economía y Educación (1a. Ed.)*. Huancayo: Grapex Perú SRL.
- O'Donnell, G. P. (1988). *Los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina*. . Buenos Aires: Paidós.
- Palacios, W. (2013). *El Presupuesto Participativo Basado en Resultados como Instrumento para la Toma de Decisiones en la Asignación y Ejecución del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Casa Grande 2012*. Perú: Universidad Privada Antenor Orrego UPAO.
- PERALES, I. (2004). *Poder Local y Democracia Participativa en América Latina*. Bogotá.: Fundación para la investigación y la cultura FICA.
- Pino, N. &. (2009). *Mejoramiento y Aplicación del Modelo de Presupuesto Participativo del Consejo Provincial de Chimborazo*. Ecuador.
- PPR. (2015). *R & C. Consulting*. Obtenido de R & C. Consulting: <https://www.youtube.com/watch?v=dTHyr3OONk8>

- Prieto, M. (2012). *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad de Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) Caso: Lima, Junín y Áncash*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Reza, A. V. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera de México, Estados Unidos y España*. México: Instituto Politécnico Nacional Unidad Tepepan .
- Salinas, J. (2012). *Aportes del Presupuesto Participativo para mejorar la Transparencia en la Gestión Municipal: El caso de la Serena y Lautaro en Chile*. Chile: Universidad Arcis.
- Salkind, N. J. (1998). *Métodos de la investigación*. México: Prentice Hall.
- Sánchez, h. &. (2002). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Universitaria.
- Soto Cañedo, C. (2013). *Las Fuentes de Financiamiento, los ingresos y gastos públicos en el Perú*. Obtenido de Actualidad Gubernamental.: http://aempresarial.com/servicios/revista/61_47_VICIEIBILOZLJENLDURUOJCRESPNNRDJAGREOTMAHLLQQYBUTT.pdf
- SUBDERE. (s.f.). *Guía sobre las Cartas Ciudadanas*. Obtenido de Guía sobre las Cartas Ciudadanas: http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/articles-80383_recurso_4.pdf
- Supo, J. (2013). *Cómo se elige una prueba estadística: 6 criterios para elegir un procedimiento estadístico*. Spanish Edition.
- USAID/PERU. (2010). *Acercándonos al presupuesto por resultados Guía informativa: Segunda edición*. Lima: GRAFMAR Impresiones E.I.R.L.
- USAID/PERU, DGPP- MEF PROYECTO. (2010). *Guía del Presupuesto Participativo basado en Resultados*. Lima: Neva Estudio SAC.

NORMAS:

- El Congreso. (30 de Diciembre de 1993). Constitución Política del Estado de 1993, promulgada el 29 de diciembre de 1993. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (30 de Enero de 2002). Ley Marco N° 27658, de 29 de enero de 2002, Ley Marco de Modernización del Estado. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (20 de julio de 2002). Ley N° 27783: Ley de Base de Descentralización. *Diario Oficial El Peruano*.
- El Congreso. (25 de Diciembre de 2003). Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Aprueban Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo. Derogado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (28 de Noviembre de 2003). Ley Marco N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. *Diario Oficial el Peruano*.

- El Congreso. (08 de Agosto de 2003). Ley Marco N° 28056, de 07 de agosto de 2003, Ley Marco del Presupuesto Participativo. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (27 de Mayo de 2003). Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. *Diario Oficial El Peruano*.
- El Congreso. (08 de Diciembre de 2004). Ley N° 28411, de 25 de noviembre de 2004, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (10 de Noviembre de 2006). Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, de 09 de noviembre de 2006, Aprueban Glosario de Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (11 de Abril de 2008). Resolución Directoral N° 021-2008-EF-76.01 de 08 de abril 2008 Aprueban Instructivo para el proceso del presupuesto participativo. *Diario Oficial El peruano*.
- El Congreso. (11 de Abril de 2008). Resolución Directoral N° 021-2008-EF-76.01 de 08 de abril 2008 Aprueban Instructivo para el proceso del presupuesto participativo. *Diario Oficial El peruano*.
- El Congreso. (30 de Abril de 2009). Decreto Supremo N° 097-2009-EF de 29 de abril 2009 Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo. *Diario Oficial El peruano*.
- El Congreso. (24 de Junio de 2009). Decreto Supremo N° 142-2009-EF, de 23 junio de 2009 Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (26 de Diciembre de 2013). Resolución Directoral N° 011-2013-EF/51.01 de 26 de diciembre 2013 Oficializar el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. *Diario Oficial el Peruano*.
- El Congreso. (26 de Diciembre de 2018). Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01 de 26 de diciembre 2018 Oficializar el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. *Diario el Peruano*.
- El Congreso. (11 de Abril de 2007). Resolución Directoral N° 08-2007-EF-76.01 de 21 de marzo de 2007 Aprueban Instructivo N° 001-2007-EF/76.01. Instructivo para el proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2008. *Diario Oficial el Peruano*.

REFERENCIAS ELECTRONICAS:

- Acuña, Z. (2010). Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Dirección General del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Dirección General

del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas.:
<https://www.mef.gob.pe/contenidos>

Benjamin, G. (15 de Junio de 2009). los procesos de "presupuesto participativo" en américa latina: éxito, fracaso y cambio. Obtenido de los procesos de "presupuesto participativo" en américa latina: éxito, fracaso y cambio: <httpwww.scielo.clscielo.phppid>

Acuña, Z. (2010). Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Dirección General del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Dirección General del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas.: <https://www.mef.gob.pe/contenidos>

Benjamin, G. (15 de Junio de 2009). los procesos de "presupuesto participativo" en américa latina: éxito, fracaso y cambio. Obtenido de los procesos de "presupuesto participativo" en américa latina: éxito, fracaso y cambio: <httpwww.scielo.clscielo.phppid>

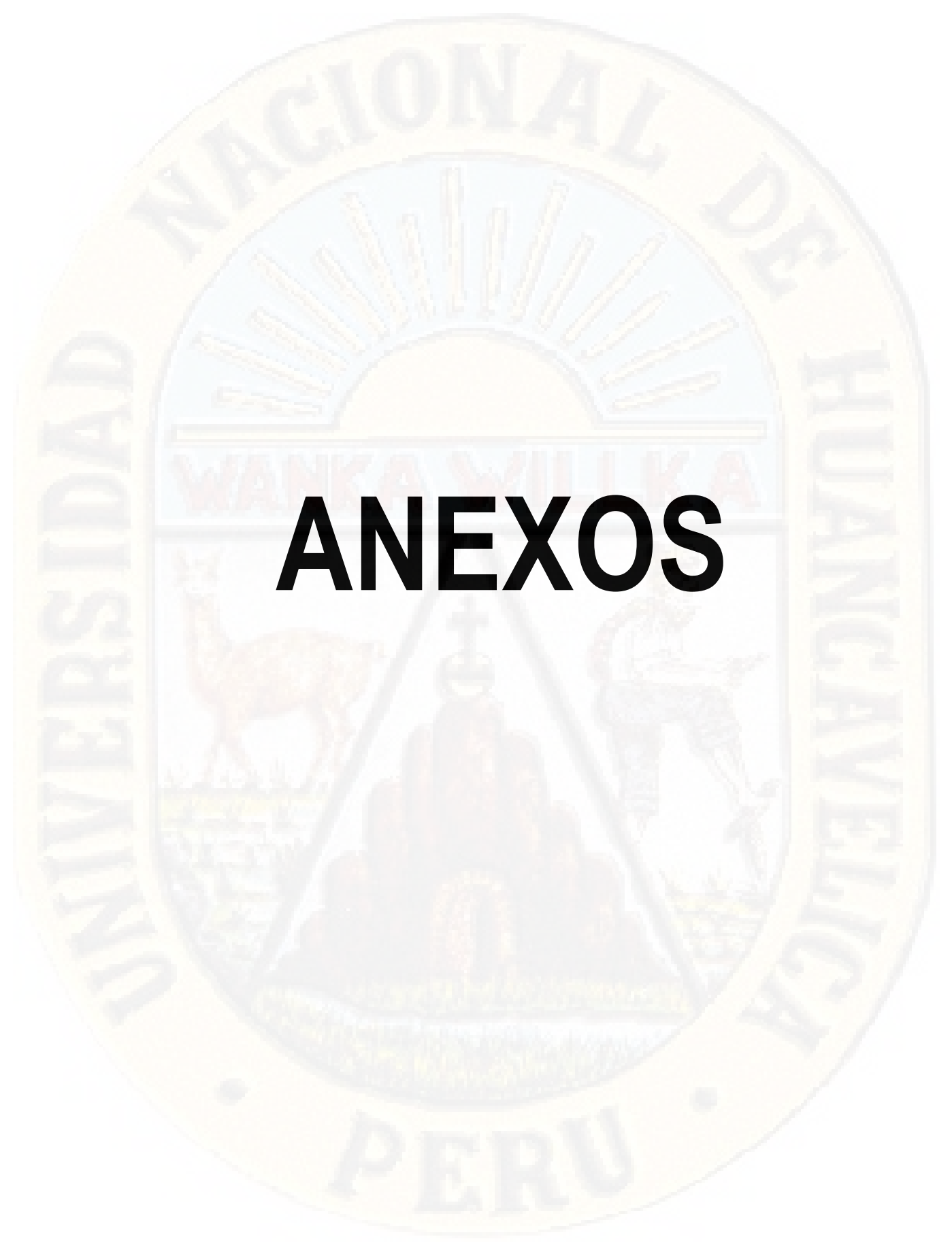
International Accounting Standards Board. (2010). El Marco Conceptual para la Información Financiera, Consejo Normativo de Contabilidad, Ministerio de Economía y Finanzas. . Obtenido de El Marco Conceptual para la Información Financiera, Consejo Normativo de Contabilidad, Ministerio de Economía y Finanzas. :
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigente

International Accounting Standards Board NICSP 1. (2014). Presentación de Estados Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Presentación de Estados Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas.:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP01_2017.pdf.

International Accounting Standards Board,. (2014). El Marco Conceptual Para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de El Marco Conceptual Para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, Ministerio de Economía y Finanzas.:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza . (13 de Junio de 2010). arta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Obtenido de [mesadeconcertacion.org.pe](http://www.mesadeconcertacion.org.pe/): de <http://www.mesadeconcertacion.org.pe/contenido.php?pid=87>.

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. (13 de Junio de 2010). participación y descentralización.-percepciones y expectativas ciudadanas.-Evaluación rápida de campo 2009,. Obtenido de participación y descentralización.-percepciones y expectativas ciudadanas.-Evaluación rápida de campo 2009,: <http://www.mesadeconcertacion.org.pe/com>.

The background features a large, faint watermark of the seal of the University of Huancavelica. The seal is circular with a yellow border containing the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA" at the top and "PERU" at the bottom. The central shield depicts a landscape with a sun rising over a mountain range, a llama on the left, and a figure on the right. The word "WANKAYULLKA" is written across the middle of the shield.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO DEL PROYECTO: “EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA – 2015”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Método y Diseño	Población y Muestra
<u>Problema General</u> ¿Cómo se relaciona el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2015?	<u>Objetivo General</u> Determinar cómo se relaciona el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015	<u>Hipótesis General</u> H0 = Existe una relación directa y significativa entre el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015 H1 = existe una relación indirecta y no significativa entre el proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015	<u>Variable 01</u>		Comunicación Sensibilización Convocatoria Identificación Registro de Agentes Capacitación de Agentes	<u>Tipo de Investigación</u> Será el tipo de investigación aplicada	<u>Población, Muestra y Muestreo</u> La población está determinada por los 61 agentes que conforman el equipo técnico y los responsables involucrados de cada dependencia de la MPH.
<u>Problemas Específicos</u> ✓ ¿Cómo se relaciona la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015? ✓ ¿Cómo se relaciona la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015? ✓ ¿Cómo se relaciona la fase de coordinación y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015? ✓ ¿Cómo se relaciona la fase de formalización del presupuesto participativo y la información financiera de la	<u>Objetivos Específicos</u> ✓ Determinar cómo se relaciona la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015 ✓ Determinar cómo se relaciona la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015 ✓ Determinar cómo se relaciona la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015 ✓ Determinar cómo se relaciona la fase de	<u>Hipótesis Específicas</u> <u>Primera Hipótesis específica</u> H0 = Existe una relación directa y significativa entre la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015. H1 = Existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de preparación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015. <u>Segunda hipótesis específica</u> H0 = Existe una relación directa y significativa entre la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.	<u>Presupuesto participativo</u>	Preparación Concertación Coordinación Formalización	Desarrollo de Talleres Formularios de Acuerdos Compromisos Articulación de Políticas y Proyectos	<u>Nivel de Investigación</u> Correlacional	<u>Muestra</u> La población es igual a la muestra
			<u>Variable 02</u>	Confiable Relevancia Comprensibilidad	Coordinación para la inclusión de PIP en el PIA Rendición de Cuentas Veracidad Representatividad Objetividad Verificabilidad	<u>Diseño de Investigación</u> Será no experimental Transeccional o correlacional	<u>Muestreo</u> No probabilístico de tipo censal

Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015?	formalización del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015	H1 = Existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de concertación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015. Tercera hipótesis específica H0 = Existe una relación directa y significativa entre la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015. H1 = Existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de coordinación del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015. Cuarta hipótesis específica H0 = Existe una relación directa y significativa entre la fase de formalización del proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015. H0 = Existe una relación indirecta y no significativa entre la fase de formalización del proceso del presupuesto participativo y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2015.		Comparabilidad	Entendimiento Comprensión Análisis Identificación Criterios Juicio Prudencial		
--	---	--	--	----------------	---	--	--

Nº	Presupuesto participativo																Información financiera													
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14
1	4	4	3	5	4	5	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	1
2	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	5	4	4	5	4	3	2	3	5	3	3	5	4	5	5	5	3	3	5
3	2	4	4	2	4	2	1	2	1	3	1	1	4	1	4	2	2	1	2	3	1	2	1	2	2	1	2	2	4	3
4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	3	5	4	5	3	3	5	3	5	5	3	3	5
5	5	1	4	4	1	4	3	4	2	5	4	5	5	3	4	4	2	3	3	3	5	4	3	5	4	5	3	3	4	4
6	2	2	1	1	4	1	1	1	1	3	1	2	2	2	1	4	1	3	3	1	3	2	2	2	2	1	1	2	3	2
7	2	4	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	3	3	4	2	3	1	2	2	3	2	2	4	1	1	3
8	4	3	4	2	4	4	3	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
9	4	3	4	2	2	3	4	4	2	2	3	4	3	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	4	4	5	3	3	3	5	3	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	3	5	5	4	5	4	5
11	3	3	2	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	2	4	3
12	3	2	5	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	5	4	3	3	4	3	5	3	3	4	4	4	4
13	4	5	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	2	3	2	3	4	3	3	2	3	3	5
14	3	2	1	2	3	3	2	4	5	5	2	4	4	2	4	4	3	3	3	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3
15	5	4	4	4	5	4	4	4	4	5	3	4	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3
16	2	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	3	1	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3
17	5	4	4	4	4	4	4	5	2	4	3	4	4	5	5	4	3	3	4	3	4	3	5	5	4	3	3	5	5	5
18	4	3	4	3	3	4	4	2	4	5	4	3	4	4	4	4	4	3	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	4
19	2	2	1	4	3	5	5	4	5	4	3	1	4	2	4	5	3	3	3	4	3	5	3	3	3	4	3	3	3	3

Nº	Presupuesto participativo																Información financiera													
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14
20	3	3	1	2	3	4	2	4	4	4	2	4	2	2	2	1	2	1	3	2	3	2	1	3	3	2	3	2	1	4
21	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	2	3	4	3	2	3	4	4
22	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	2	3	4	3	3	5	3	3	5	3	3	3	3
23	3	2	4	1	2	1	4	1	2	1	2	1	4	2	4	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	3	3	3
24	4	1	2	2	2	4	4	4	4	4	2	1	5	4	2	1	1	3	1	3	1	1	2	1	3	3	1	3	4	3
25	1	1	1	2	1	3	1	4	2	4	2	2	2	3	2	4	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	2	1	3	2
26	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	2	3	4	3	4	4	3	3	3	2	4	4	3	2	3	3	3	5	3	4
27	4	4	4	2	4	5	1	1	2	2	1	2	5	4	4	1	2	1	1	3	1	3	1	3	2	3	3	3	1	3
28	2	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	5	3	3	4	5	4	3	3	3	4
29	2	4	2	4	4	4	3	4	4	4	3	2	4	4	3	1	3	3	3	3	3	2	3	2	4	3	3	3	3	3
30	2	4	2	2	4	4	4	2	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
31	1	3	1	5	2	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	4	3	4	3	3	3	3	4	5
32	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	5	4	4	3	3	3	4	4	3	4	2	3	2	3	3	2	3
33	2	1	2	2	2	3	4	4	3	1	1	2	2	4	4	2	1	3	1	1	3	1	3	3	2	3	2	1	3	3
34	2	2	1	2	3	2	4	4	4	3	2	2	2	2	4	5	1	3	1	4	2	1	3	3	1	2	3	3	3	2
35	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	3	5	5	3	3	3	4	5	3	4	4	3	4	5	5
36	3	4	4	4	3	1	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	2	2	3	3	1	4	3	3	3	4	3	3	4	3
37	4	2	4	4	2	4	4	3	4	3	4	2	3	1	4	1	3	3	2	4	3	3	3	3	3	4	3	1	3	3
38	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	3	5	5	5	3	5	3	5	5	4	5	3	3	3	4	3

Nº	Presupuesto participativo																Información financiera													
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14
39	3	2	2	2	4	3	2	2	3	4	2	1	4	4	4	1	2	1	1	3	3	1	1	2	1	1	1	3	3	2
40	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	5	4	3	4	5	5	3	3	5	5	5	3	4
41	4	3	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	5	5	2	5	3	4	3	3	4	3	4	3	5	5
42	4	4	2	4	3	4	3	3	4	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
43	5	4	4	4	5	4	4	4	3	4	5	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	5	5	3	3	5	5	3	5
44	2	3	4	4	3	4	4	4	4	4	2	3	3	4	2	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3
45	4	4	4	5	4	4	4	3	3	4	3	5	2	4	2	4	3	4	3	4	3	4	5	3	3	3	5	5	3	4
46	1	4	2	4	3	3	2	4	2	3	5	4	5	4	2	4	3	1	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	2
47	2	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	3	5	4	3	4	5	4	5	4	3	4	3	5	3
48	3	1	3	4	2	2	1	4	4	4	2	4	5	1	4	1	3	2	3	1	1	2	3	3	1	3	3	2	3	2
49	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	5	4	5	5	3	4	5	4	3	4
50	2	3	1	3	4	3	1	1	3	5	1	1	2	4	5	4	1	2	3	1	3	1	1	1	2	1	2	3	1	2
51	4	3	5	4	4	4	5	5	4	1	3	5	4	5	1	4	2	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	2	4	3
52	4	4	4	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
53	4	4	2	3	4	3	3	2	4	3	2	4	2	4	3	4	3	3	3	2	3	1	3	3	3	2	3	3	3	2
54	4	4	1	4	3	2	2	4	4	4	4	3	4	4	5	4	2	3	4	1	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3
55	4	5	4	4	4	5	4	4	4	1	3	4	5	5	4	4	4	3	4	3	5	5	4	5	3	3	2	5	5	5
56	1	2	1	4	2	4	3	4	4	2	2	2	2	5	3	4	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	3	1	1	2
57	4	3	2	4	2	3	2	4	5	4	3	3	5	4	4	4	2	3	3	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3

[illegible]

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

Estimado funcionario, el presente cuestionario es parte de la investigación “EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA 2015”, su finalidad es la obtención de información para determinar si existe o no relación entre las variables de investigación. Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y anónima, no serán utilizadas para ningún propósito distinto a la investigación.

- Marque con un aspa (x) el número que mejor le identifica.

Escala de valoración	1	2	3	4	5
	Nunca	Ocasionalmente	Algunas Veces	Frecuentemente	Siempre

VARVARIABLE 01: Presupuesto participativo

DIMENSIÓN: Preparación

Proposición	Valoración				
1. Ud., antes de elaborar el presupuesto participativo, son sensibilizados en la forma de cómo se realiza el proceso.	1	2	3	4	5
2. Para realizar el presupuesto participativo a usted lo convocan a las coordinaciones de trabajo y forma parte del equipo técnico del presupuesto participativo.	1	2	3	4	5
3. Sabe Ud., si existe un registro de agentes participantes para realizar el proceso de presupuesto participativo.	1	2	3	4	5
4. Cuando realizan la difusión del proceso participativo Ud., tiene conocimiento claro y preciso respecto al proceso.	1	2	3	4	5
5. Sabe Ud., que el equipo técnico del proceso del presupuesto participativo realiza capacitaciones a los agentes participantes.	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Concentración

Proposición	Valoración				
6. Ud., participa en los talleres del proceso del presupuesto participativo.	1	2	3	4	5
7. En los talleres del presupuesto participativo Ud., propone acciones que mejora el proceso.	1	2	3	4	5
8. Sabe Usted si el equipo técnico del presupuesto participativo desarrolla metodologías en los talleres que permitan que los agentes participantes entiendan todo el proceso.	1	2	3	4	5
9. Sabe Ud., si el equipo técnico del presupuesto participativo elabora el acta de acuerdos y compromisos.	1	2	3	4	5
10. Sabe Ud., si el señor alcalde de Huancavelica hace conocer los resultados del presupuesto participativo, consolidados en el acta de acuerdos y compromisos a la población.	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Coordinación

Proposición	Valoración				
11. Usted tiene conocimiento si los proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo se articulan al plan de desarrollo concertado de la Provincia de Huancavelica.	1	2	3	4	5
12. Sabe Ud., si los proyectos de inversión que se aprueban en el presupuesto participativo tienen cofinanciamiento de otras municipalidades o gobierno regional.	1	2	3	4	5

DIMENSIÓN: Formalización

Proposición	Valoración				
13. Tiene Ud., conocimiento que los proyectos de inversión aprobados en el presupuesto participativo se formalizan definitivamente en el mes de junio para ser considerados en el presupuesto inicial de apertura del año siguiente.	1	2	3	4	5
14. Sabe usted si la autoridad municipal reemplaza un proyecto de inversión aprobado en el presupuesto participativo que no es viable por otro proyecto de inversión.	1	2	3	4	5
15. Sabe Ud., si el equipo técnico del presupuesto participativo se involucra con las autoridades municipales en la rendición de cuentas.	1	2	3	4	5
16. Tiene Ud., conocimiento si los agentes participantes y la población en general acuden a la rendición de cuentas que realiza la autoridad municipal.	1	2	3	4	5

VARIABLE 02: Información financiera**DIMENSION: Confiabilidad**

Proposición	Valoración				
17. Para Ud., tiene veracidad los informes que presentan los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica respecto a la información financiera. ³	1	2	3	4	5
18. Ud., encuentra coherencia y concordancia cuando las autoridades municipales presentan la información financiera.	1	2	3	4	5
19. Para Ud., tiene objetividad el documento de la información financiera que le permita conocer mejor el manejo financiero de la institución.	1	2	3	4	5
20. Sabe Ud., si existen documentos que sustenten la información financiera que presentan los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.	1	2	3	4	5
21. Para Ud., es importante que un ente auditor independiente a la institución establezca la confiabilidad de la información financiera	1	2	3	4	5

DIMENSION: Relevancia

Proposición	Valoración				
22. Para Ud., cuando se presenta la información financiera a la población es clara y comprensible dicha información.	1	2	3	4	5
23. Sabe Ud., si la información financiera que presentan los funcionarios de la MPH contiene en forma detallada toda la información.	1	2	3	4	5
24. Para Ud., las oficinas responsables de la información financiera realizan la interpretación de los resultados de estos.	1	2	3	4	5

DIMENSION: Comprensibilidad

Proposición	Valoración				
25. La Información financiera que emite la autoridad municipal facilita a la población y agentes participantes su comprensión y entendimiento.	1	2	3	4	5
26. Sabe Ud., si la población hace un análisis de la Información financiera y le da a conocer a la autoridad municipal.	1	2	3	4	5
27. Para Ud., cuando realiza un análisis profundo de la información financiera elabora un informe de propuestas y sugerencias a la autoridad municipal.	1	2	3	4	5

DIMENSION: Comparabilidad

Proposición	Valoración				
28. Sabe Ud., si los responsables de la información financiera identifican información de otras municipalidades a fin de identificar similitudes con la MPH.	1	2	3	4	5
29. Conoce Ud., si los responsables de la información financiera utilizan criterios y/o formas para la elaboración de dicha información.	1	2	3	4	5
30. Conoce Ud., si las informaciones financieras presentadas por los responsables aplican el juicio prudencial antes del informe final.	1	2	3	4	5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por ley 25265)

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

1. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del Juez : HUAMAN MANCILLA MERY LUZ
1.2. Grado Académico / mención : MAESTRO - GESTION PUBLICA
1.3. Cargo e institución donde labora : COORDINADORA / MUNICIPIO ACROPOLIS
1.4. Autor del instrumento(s) : Bach. Jhonatan Quispe Cayetano
Bach. Marino de la Cruz Sulcaray.
1.5. Lugar y fecha :

2. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X	X	
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.				X	
7. CONSISTENCIA	Prende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.				X	
8. COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	↓ A	↓ B	↓ C	↓ D	↓ E
			1	7	2

CALIFICACIÓN GLOBAL: Coeficiente de validez $= \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = \frac{0.82}{1}$

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado).

CATEGORÍA		INTERVALO
No válido, reformular	☐	[0,20 – 0,40]
No válido, modificar	☐	<0,41 – 0,60]
Válido, mejorar	☐	<0,61 – 0,80]
Válido, aplicar	☒	<0,81 – 1,00]

4. RECOMENDACIONES:

.....
.....

Nombres y Apellidos HUAMAN MANCILLA MERY LUZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por ley 25265)

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

1. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del Juez
1.2. Grado Académico / mención
1.3. Cargo e institución donde labora
1.4. Autor del instrumento(s)
1.5. Lugar y fecha

Huanc Quispe Johnny
Magister / Gestión Pública.
U. N. 14. / Docente.
Bach. Jhonatan Quispe Cayetano
Bach. Marino de la Cruz Sullcaray.

2. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				X	
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.				X	
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X		

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
			1	5	4

CALIFICACIÓN GLOBAL: Coeficiente de validez $= \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = 0.86$

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado).

CATEGORÍA		INTERVALO
No válido, reformular	☐	[0,20 – 0,40]
No válido, modificar	☐	<0,41 – 0,60]
Válido, mejorar	☐	<0,61 – 0,80]
Válido, aplicar	☒	<0,81 – 1,00]

4. RECOMENDACIONES:

Nombres y Apellidos

Johnny Huanc Quispe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por ley 25265)

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

1. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del Juez : Flores Palomino Magno F.
1.2. Grado Académico / mención : Magister
1.3. Cargo e institución donde labora : Director E.P. Contabilidad/ UNH
1.4. Autor del instrumento(s) : Bach. Jhonatan Quispe Cayetano
Bach. Marino de la Cruz Sullcaray.
1.5. Lugar y fecha :

2. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	BAJA	REGULAR	BUENA	MUY BUENA
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.				X	
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.				X	X
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	

CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)	A	B	C	D	E
			1	5	4

CALIFICACIÓN GLOBAL: Coeficiente de validez $= \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = 0.80$

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado).

CATEGORÍA		INTERVALO
No válido, reformular	☐	[0,20 – 0,40]
No válido, modificar	☐	<0,41 – 0,60]
Válido, mejorar	☐	<0,61 – 0,80]
Válido, aplicar	☒	<0,81 – 1,00]

4. RECOMENDACIONES:

Nombres y Apellidos

MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0286-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 25 de Julio del 2016.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 096-2016-SD-FCE-R-UNH de fecha 25-07-2016, solicitud simplificación de nombre en la resolución, Informe N° 0002-2016-MJT-EPC-6FCE-UNH de fecha 22-06-2015, emitido por el docente asesor y miembros jurados pidiendo la modificación de título y aprobación e inscripción del proyecto de investigación, presentado por los bachilleres **DE LA CRUZ SULLCARAY MARINO y QUISPE CAYETANO JHONATAN**, y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 con resolución N° 001-2014-AE-UNH de fecha 18-12-2014; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernamental, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 25-07-16;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR el Artículo N° 1 de la Resolución N° 151-2015-FCE-R-UNH de fecha 07 de Octubre del 2015, que dice **"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - 2014"** y debe decir: **"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - 2015"**.

ARTICULO 2° APROBAR e INSCRIBIR el nuevo Título del Proyecto de Investigación Científica titulado: **"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - 2015"** en los registros correspondientes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCATELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0286-2016-FCE-R-UNH

Huancavelica, 25 de Julio del 2016.

ARTÍCULO 3° Elévese el presente documento a las instancias pertinentes.

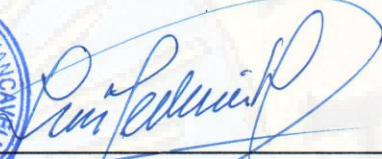
ARTÍCULO 4° Notifíquese a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”




DR. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO




CPCC Luis Alberto MEDINA HERNANDEZ
SECRETARIO DOCENTE

CA.
DPCE.
EPC.
INTERESADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0840-2017-FCE-R-UNH

Huancavelica, 03 de Noviembre del 2017

VISTO:

Hoja de Trámite del Decanato N° 2602 de fecha 20-10-2017, El Oficio N° 0569-2017-EPC-DFCE/UNH de fecha 19-10-2017 remitido por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Informe N° 36-2017-KAV-JAI-EPC-FCE/UNH de fecha 03-10-2017 y la solicitud presentado por **DE LA CRUZ SULLCARAY MARINO y QUISPE CAYETANO JHONATAN**; pidiendo cambio de la designación de Jurado Evaluador para el Proyecto de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que con Resolución N° 151-2015-FCE-R-UNH de fecha 07-10-201 se designó al docente **CPCC. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ** como Presidente Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación Científica Titulado: **"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-2015"**.

Que con Resolución N° 0068 -2017-CU-UNH quien ha sido destituido de la Universidad Nacional de Huancavelica el docente **CPCC. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ**.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0840-2017-FCE-R-UNH

Huancavelica, 03 de Noviembre del 2017

ARTÍCULO 1° RECONFORMAR como Presidente Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación, por haber sido inhabilitado de la Universidad Nacional de Huancavelica, el docente **CPCC. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ.**

ARTÍCULO 2° DESIGNAR a los miembros del jurado del Proyecto de Investigación titulado: **"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-2015"**, presentado por los bachilleres **DE LA CRUZ SULLCARAY MARINO y QUISPE CAYETANO JHONATAN** a los siguientes docentes; asimismo téngase presente lo aludido en la Resolución N° 151-2015-FCE-R-UNH de fecha 07-10-2015.

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • DR. CARLOS LOZANO NUÑEZ | PRESIDENTE |
| • MG. EMILIANO REYMUNDO SOTO | SECRETARIO |
| • CPCC. ANDRÉS JESÚS RAMÍREZ LAURENTE | VOCAL |
| • MG. VICENTE LUIS TORRES ALVA | SUPLENTE |

ARTÍCULO 3° ELEVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFCE.
EPC.
Interesados
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 409-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 17 de Junio del 2019

VISTO:

Hoja de Trámite N° 1075 de fecha 04-06-2019, Solicitud S/N. presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **DE LA CRUZ SULLCARAY MARINO y QUISPE CAYETANO JHONATAN**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 2019, con resolución N° 0002-2019-AU-UNH de fecha 29-05-2019 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional y título de segunda especialidad en nombre de la nación, aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH, en el Artículo N° 17, en su literal a) si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 677-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 29-11-2019, Informe N° 015-2018-PJC-CLN-FCE-UNH de fecha 08-11-2018, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado **"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA 2015"**, dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°

PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA 2015"**, presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **DE LA CRUZ SULLCARAY MARINO y QUISPE CAYETANO JHONATAN** para el día martes 25 de junio del 2019 a horas 10:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

ARTICULO 2°

ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese"



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ
DECANO

C.c.
DFCE.
Interesados
Archivo



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO
SECRETARIO DOCENTE